

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISION: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

SEMINARIO DE INVESTIGACION III

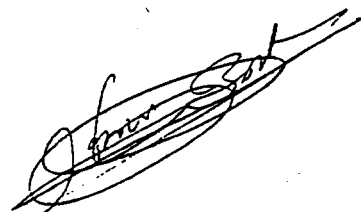
TESINA: EVALUACION DE LA EFICIENCIA DEL PROGRAMA ADE
DE SEPTIEMBRE DE 1995 A FEBRERO DE 1996

JULIO DE 1996

ALUMNO: SERGIO RAMIREZ AIZA

MATRICULA: 89338083

ASESOR: MARTIN ABREU BERISTAIN



INDICE

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. CONTEXTO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL	
1. 1 Reprivatización bancaria.....	1
1.1.1 Sexta reunión nacional de la banca.....	1
1.1.2 Etapas del proceso.....	4
1.2 Desarrollo del nuevo sistema bancario.....	7
1.2.1 Antecedente.....	7
1.2.2 Desarrollo de la nueva banca privada.....	10
CAPITULO II. EVOLUCION DE LA CARTERA VENCIDA.	
2.1 Instituciones crediticias pos revolucionarias.....	17
2.2 El crédito en México.....	20
2.3 Clasificación del crédito bancario.....	22
2.4 Evolución de la cartera vencida.....	23
2.5 Crisis sin precedente.....	25
2.6 Programa de Capitalización Temporal.....	25
2.7 Calificación de la cartera crediticia.....	26
2.8 La cartera de crédito en 1995.....	29
2.9 Intervención Gubernamental.....	30
2.9.1 Bancos intervenidos.....	31
2. Comportamiento de la cartera.....	33
CAPITULO III. PROGRAMAS DE REESTRUCTURACIÓN	
3.1 Bono cupón cero.....	36
3.2 Características generales del programa.....	37
3.3 Las ventajas del Bono Cupón cero.....	38
3.3.1 Novedades.....	38
3.3.2 Ejemplos.....	40
3.4 Unidad de Inversión UDI.....	42
3.4.1 Fondeo en UDIs.....	43
3.4.2 Ventajas y desventajas.....	44

3.4.3 Problemas que afectan a los inversionistas	46
3.4.4 Unidad de Inversión (UDI)	46

CAPITULO IV. EL ADE

4.1 Generalidades	53
4.1.1 Vigencia del ADE	53
4.1.2 Mecanismo de la reestructuración	53
4.1.3 Características Generales de los Beneficios	54
4.1.4 Tregua judicial	55
4.1.5 Tasas de interés	55
4.1.6 Costo de la intermediación del banco	56
4.1.7 Créditos beneficiados	56
4.1.8 Deudores al corriente de sus pagos	57
4.1.9 Deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos	57
4.1.10 Los que no pudieron pagar desde septiembre y después	57
4.1.11. Tasas de interés	58
4.1.12. Características de la tregua judicial	58
4.1.13 Condonación de los intereses moratorios	60
4.1.14. Ayuda específica en los gastos notariales	60
4.1.15. Carta compromiso o carta de intención	61
4.1.16. Supervisión del programa	61
4.1.17. Para quienes ya fueron embargados	61
4.1.18. Intereses moratorios y la forma en que se recapitalizan	62
4.1.19 Créditos sin garantía	62
4.2 La carta de intención	62
4.2.1 Características de los beneficios a la firma de la carta	63
4.2.2 Vigencia de la carta	64
4.2.3 Que es la condonación de intereses moratorios	64
4.3 Tarjetas de crédito	65
4.3.1 Deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos	65
4.3.2. Fecha en que tiene efecto el acuerdo	66
4.3.3. Tregua judicial	66
4.3.4 Quienes están en cartera litigiosa	66
4.3.5 Conservación de los beneficios	67
4.3.6 Posibilidad de pagar una tasa de interés menor en el futuro	67
4.3.7. Pago a la banca por el diferencial en la tasa de financiamiento	68

4.3.8. En el caso de la reducción de intereses	68
4.3.9. Amortizaciones	68
4.3.10. Otros compromisos de la banca	69
4.3.11. Información a deudores	69
4.4.12 Instancia superior	69
4.3.13 Condonación de intereses	70
4.4 Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero	70
4.4.1 Deudores al corriente de sus pagos	70
4.4.2 Deudores que no estén al corriente de sus pagos	70
4.4.3 Convenio de reestructuración	71
4.4.4 Pagos posteriores a la firma del convenio	71
4.4.5 Beneficios	71
4.4.6 Condonación de intereses moratorios	72
4.4.7 Tasas de interés sobre saldos	72
4.4.8 Pagos anticipados	72
4.4.9 Reestructuraciones	72
4.4.10 Programa en UDIs	72
4.4.11 No se modifican las garantías	73
4.4.12 Conservación o pérdida de los beneficios	73
4.4.13 Posibilidad de pagar una tasa de interés menor cuando esta se de siempre y cuando se negocie previamente así	73
4.4.14 Pago a la banca por el diferencial en la tasa de financiamiento.	74
4.4.15 Amortizaciones	74
4.4.16 Otros compromisos de la banca	74
4.4.17 Información a los deudores	75
4.4.18 Instancia superior	75
4.5 Créditos para empresas	75
4.5.1 Quienes se benefician: empresas al corriente de sus pagos.	76
4.5.2. Empresas que estén al corriente de sus pagos	76
4.5.3. Convenio de reestructuración	77
4.5.4. Beneficios	77
4.5.5 Conservación o pérdida de los beneficios.	78
4.5.6 Elección de pagar en el futuro tasas de interés más bajas, si el mercado lo permite	78
4.5.7 Información a la CNBV	79
4.6 Créditos para vivienda	80

4.6.1 Deudores al corriente de sus pagos	80
4.6.2 Deudores que no estén al corriente de sus pagos	81
4.6.3 Suscripción de la carta de intención	81
4.6.4 Convenio de reestructuración	81
4.6.5 Beneficios en créditos a la vivienda	81
4.6.6 Tasas de interés maximas.	82
4.6.7 Tasas de interés de fondeo del gobierno	82
4.6.8 Tasas de interés maximas	83
4.6.9 Eliminación de la diferencia en tasas de fondeo.	83
4.6.10 Reestructuración en de créditos en UDIs con pagos constantes	83
4.6.11 Calculo del pago mensual en UDIs	84
4.6.12 Opciones de pagos lineales y pagos crecientes	85
4.6.13 Información a la CNBV	86
4.7 Creditos para el sector agropecuario.	86
4.7.1 Deudores al corriente de sus pagos	86
4.7.2 Acreditados con la opción de la tasa de liquidación parcial (TLP) o incorporados al sistema de reestructuración SIRECA.	87
4.7.3 Deudores que no esten al corriente de sus pagos.	87
4.7.4 Beneficios	89

CAPITULO V. IMPLEMENTACION DEL ADE

5.1 Costo del programa	97
5.2 Indice SAC de cartera vencida (morosidad)	99
5.3 El ADE en Septiembre	100
5.4 EL ADE en Octubre	103
5.5 El ADE en Noviembre	105
5.6 El ADE en Diciembre	107
5.5 El ADE en Enero	109
5.6 El ADE en Febrero	112
5.7 EL ADE en Marzo	113

CAPITULO VI. EVALUACION DEL ADE PARA

6.1 Hipotesis	122
6.2 Tratamiento estadístico.	122
6.3 Comprobación de las hipotesis	125
6.4 Perspectivas del ADE para 1996	126

CONCLUSIONES	129
ANEXOS	
Tabla de tasas de interés ADE	132
Indice nacional de precios al consumidor (INPC)	133
Tasa de interés interbancaria promedio (TIIP)	134
Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE)	135
Indice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mex. de Valores (IP y C)	136
Tabla del valor de las UDIs	137
BIBLIOGRAFIA	139

INTRODUCCION

INTRODUCCIÓN

A partir de la devaluación de 1994 el problema de la cartera vencida tomo unas dimensiones que hasta ahora nunca se habían vislumbrado, a pesar de que ya se habían tomado determinadas precauciones al respecto. La cartera vencida tuvo un crecimiento vertiginoso desde 1989 y alcanzo niveles criticos en 1991 de acuerdo a los limites considerados aceptables en las prácticas bancarias internacionales y en especial en los acuerdos de Basilea que establecen un índice de morosidad del 3.5% como máximo aceptable.

Para 1992 la morosidad ya había doblado el limite especificado y dos años más tarde ya lo había triplicado, por lo que a partir de la devaluación empezó a tomar un matiz de un problema de seguridad nacional dada la trascendencia económico-social del sector bancario ya inmerso en una crisis sin precedente.

En la presente investigación tratamos el problema de la cartera vencida y en especial de lo que se ha hecho por resolver este problema, ya teniendo como antecedente otros programas de reestructuración de deuda, haremos una evaluación del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores y de su eficiencia para subsanar la cartera vencida.

Este programa denominado ADE se implementa por la necesidad de reactivar el sistema crediticio nacional que se encontraba agobiado por el excesivo peso de la cartera vencida y para muchos especialistas al borde de la quiebra.

En el capítulo 1 de esta tesina denominado Contexto del Sistema Bancario nacional se hace una semblanza de la banca a partir de la reprivatización de esta en el mes de junio de 1991, destacando las fases del proceso y describiendo el nuevo desarrollo de la banca nacional.

En el Capítulo 2 Evolución de la Cartera Vencida se hace un reseña de las instituciones de crédito pos revolucionarias hasta nuestros días, se describe la evolución de la cartera vencida, principalmente desde la nacionalización hasta la implementación del programa ADE, además de la intervención gubernamental en el sistema bancario.

El Capítulo 3 se habla de los programas de reestructuración que se han implementado a partir de la reprivatización bancaria, con el objeto de subsanar el problema de la cartera vencida y que son el Bono Cupón Cero y las UDIs.

El Capitulo 4 El ADE se hace una descripción de todos los apartados que forman el documento original del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca, suscrito por las diferentes autoridades involucradas.

En el Capitulo 5 Implementación del ADE se dan los costos del programa, el universo total de deudores a reestructurar y se realiza una descripción del avance del ADE y de la Cartera Vencida desde su implementación en el mes de septiembre de 1995 hasta el mes de marzo de 1996.

El Capitulo 6 Perspectivas del ADE para 1996 incluye la información resumida de los avances mensuales del ADE, así como de la evolución de la cartera vencida y consecuentemente el índice de morosidad. Se evaluarán las hipótesis y a partir de estos datos hacer una perspectiva en función de la eficiencia del programa.

Por ultimo aparecerán las conclusiones de esta Tesina además de los anexos correspondientes.

CAPITULO I.

CONTEXTO DEL SISTEMA BANCARIO
NACIONAL

CAPITULO I. CONTEXTO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

1.1 REPRIVATIZACION BANCARIA

La administración del Presidente Salinas de Gortari implemento un programa de modernización que incluye la desincorporación de entidades paraestatales, en el cual el propósito principal de la enajenación de la banca era el mejoramiento de la calidad del servicio, a través de su modernización y manejo administrativo adecuado.

En mayo de 1990 el Presidente Carlos Salinas envía al congreso de la Unión la iniciativa de Reforma Constitucional para Restablecer el Régimen Mixto de la Prestación de Banca y Crédito. En julio del mismo año es aprobada y como consecuencia el H. Congreso de la Unión expide la nueva Ley de Instituciones de Crédito, donde se establece la posibilidad de que el sector privado sustente la mayoría accionaria de dichas instituciones.¹

1.1.1 SEXTA REUNIÓN NACIONAL DE LA BANCA

Se celebros en Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero, el 13 y 14 de agosto de 1990, donde se evalúa el desarrollo económico del país y en particular, el avance del proceso de modernización financiera. Se reflexiona en el nuevo papel de la banca y en la definición de los criterios que han de normar el mecanismo de su venta a los particulares. El Presidente de la República en su discurso menciona que se ha fortalecido la rectoría económica del poder público, pues cuenta con nuevos y mejores mecanismos de supervisión y orientación para que la actividad bancaria cumpla cada vez mejor su importante función social.

¹ Tomado de BANAMEX, Examen de la Situación Económica de México, n° 791, octubre de 1991, pag. 435.

El Secretario de Hacienda hablo en torno al proceso de modernización financiera y profundizo sobre los mecanismos de desincorporación. Publico los ocho principios básicos que dan la pauta para la desincorporación de los bancos comerciales, todos orientados a estimular una amplia participación de la sociedad en su compra y aumentar la capitalización eficiencia y competitividad de los mismos.²

Los ocho principios básicos que normaron la desincorporación fueron los siguientes:

- 1) Conformar un sistema financiero más eficiente y competitivo.
- 2) Garantizar una participación diversificada y plural en el capital en el capital, con el objeto de alentar la inversión en el sector e impedir fenómenos indeseables de concentración.
- 3) Vincular la aptitud y la calidad moral de la administración de los bancos con un adecuado nivel de capitalización
- 4) Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos.
- 5) Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones.
- 6) Buscar obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo con una valuación basada en criterios generales homogéneos y objetivos para todos los bancos.
- 7) Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado.

² Tomado de BANAMEX. Examen de la Situación económica de México, n° 777, agosto de 1990, pag. 379-383.

8) Propiciar las sanas prácticas financieras y bancarias.

El mecanismo de la desincorporación bancaria implicó dos fases paralelas: por un lado, la valuación de las instituciones y por el otro, el preregistro, la calificación y la selección de los grupos interesados en los bancos.

Las resoluciones relativas al proceso fueron de la competencia del Comité de la desincorporación bancaria, cuerpo colegiado que reportó directamente al Secretario de Hacienda y estaba integrado por representantes de la propia Secretaría, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria, de la Comisión Nacional de Valores y también por una secretaria técnica. El comité estableció los criterios y bases generales que habrán de regir las diversas fases del proceso y serán válidas para todas las instituciones. El Comité llevara sus recomendaciones y propuestas a la Comisión de Gasto-Financiamiento. Se espera que dicho comité, creado por acuerdo presidencial, comience sus funciones en el mes de septiembre.

La Comisión de Gasto-Financiamiento es el mecanismo que busca la coordinación, comunicación y efectividad de las acciones de las dependencias y entidades en lo que concierne a la formulación adecuada de los programas financieros y de gasto público del Gobierno Federal, creado por acuerdo presidencial el 24 de agosto de 1979.

En septiembre se publica el Acuerdo Presidencial que establece los principios y bases de la desincorporación de las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca múltiple, y se crea el comité de Desincorporación Bancaria que da a conocer las bases generales del proceso.

1.1.2 ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de desincorporación del conjunto de las instituciones de banca múltiple constó de tres etapas:

1) Valuación de las instituciones; que tuvo fundamentalmente dos aspectos valuación contable y la valuación económica.

2) Registro y autorización de posibles adquirientes: los interesados que participaron en la adquisición de los títulos de la banca múltiple, se inscribieron en un registro que llevo a cabo el Comité de Desincorporación.

3) Enajenación: de los títulos de propiedad representativos de su capital social, propiedad del gobierno federal, una vez convertidos en acciones.

A Continuación y para dar una idea global del proceso de venta de los 18 bancos comerciales, que culminó el 3 de junio de 1992, con la desincorporación de Bancen.

A continuación se presenta un resumen con los principales indicadores:

PROCESO DE DESINCORPORACIÓN BANCARIA³

BANCO	COMPRADOR	FECHA	REGIÓN	% COMPRA LIBROS	MONTO BILLONES	% PODER DEL GOB.
MERCANTIL	PROBURSA	10-VI-91	D.F.	2.66	0.6112	
BANPAIS	MEXIVAL	17-VI-91	D.F. MON.	3.02	0.5440	
CREMI	R. Gomez	23-VI-91	JAL.	3.40	0.7493	
CONFIA	ABACO	4-VIII-91	MONT.	3.73	0.8923	
BANORIE	MARGEN	11-VIII-91	PUE-MON	4.00	0.2233	
BANCRESER	R. Alcantara	18-VII-91	D.F MEX	2.53	0.4241	
BANAMEX	ACCIVAL	26-VIII-91	D.F	2.62	9.7450	
BANCOMER	VAMSA	28-X-91	MONT.	2.99	8.5642	22.53
BCH	C. CABAL	10-XI-91	SURESTE	2.67	8.7074	
SERFIN	OPERADORA	22-I-92	MONT.	2.69	2.8278	15.98
COMERMEX	INVERLAT	9-II-92	D.F.	3.73	2.7060	
MEXICANO SOMEX	INVERME XICO	5-III-92	D.F.	3.31	1.8777	
ATANTICO	G.B.M.	28-III-92	D.F.	5.30	1.4692	
PROMEX	FINAMEX	5-VI-92	JAL.	4.23	1.0745	
BANORO	ESTRATEGIA	12-VI-92	D.F N.E.	4.25	1.7758	
BANORTE	MASECA	14-VI-92	MONT	3.95	1.1378	
INTERNACIONAL	PRIME	28-VI-92	D.F.	2.95	1.4969	21.04
BANCEN	MULTIVA	6-VI-92	S.L.P. JAL.	4.65	0.8694	
SUMAS				3.06 ¹	37.8678	

¹ Promedio

³ Tomado de: Anda Rodríguez, C., La Nueva Banca Mexicana, pag. 295.

De los indicadores y de otros datos conocidos se pueden deducir los siguientes resultados.

1. El control de los 18 bancos comerciales vendidos quedo en manos mexicanas, con lo que se cumple con uno de los lineamientos de la desincorporación.
2. "Respecto al punto de democratización del capital, también se cumplió, si señalamos que en 1982 el sistema bancario contaba con 8 mil accionistas y al finalizar el proceso privatizador suman más de 80,000. A lo que hay que sumar los otros miles que a través de la sociedades de inversión común tienen partes alicuotas del capital de los bancos"⁴
3. El punto sobre una mayor regionalización también se cumplió ya que además el número de accionistas es más de diez veces ahora.
4. Respecto a la conformación de un sistema financiero más eficiente, es notorio que la mayor parte de los bancos desincorporados ya se encontraban trabajando intensamente, algunos habían ya aumentado su capital con el propósito de la modernización de sus sistemas cuando concluyo el proceso de reprivatización.
5. En cuanto al obtener un precio justo por las instituciones, es evidente que los ingresos obtenidos por la venta de los bancos, rebasan con mucho las expectativas y predicciones que se hicieron.

⁴ Idem, pág. 296.

1.2 DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA BANCARIO

1.2.1 ANTECEDENTE

Durante el periodo que en que la banca comercial estuvo administrada por el estado (1982-1991), las autoridades financieras continuaron la política de disminuir el número de instituciones, tendencia que había comenzado con el advenimiento de la banca múltiple; en congruencia con esta política se pusieron en liquidación las instituciones que subsistían como especializadas y se llevó a cabo un proceso de fusiones, enfocado hacia los bancos con debilidades estructurales y que por su deficiente situación o por la limitación de sus recursos eran más vulnerables.⁵

La década de los ochenta marca una etapa de crecimiento significativo, aunque inestable. La economía adelanta anualmente 1.9%, en promedio entre 1980 y 1991, la financiera 5.9% y la banca 6.4%. Hay avances en la consolidación del sistema financiero: se fortalece una banca múltiple; se desarrolla un mercado de dinero, sin el cual es difícil imaginar hoy al sistema; el de capitales se expande y junto con todos ellos progresan las casas de bolsa y el resto de los intermediarios. Actualmente tenemos un mercado más equilibrado como lo observamos en la siguiente gráfica.

RECURSOS MANEJADOS POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (Millones de pesos junio de 1990)

⁵ Tomado de Comisión Nacional Bancaria, Modernización de la Banca y de la CNB, pag. 205.

DICIEMBRE DE 1982



ENERO DE 1990

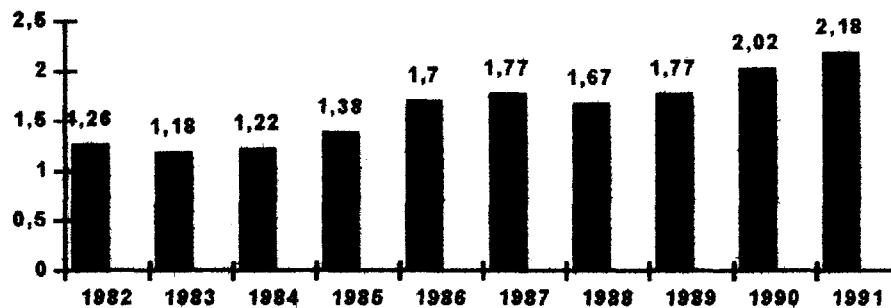


* Afianzadoras, uniones de crédito, almacenes generales de depósito.

FUENTE: Departamento de estudios económicos de BANAMEX. Con datos de la Comisión Nacional bancaria, Banco de México, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Anuario Bursátil de la BMV.

El PIB de la banca muestra un comportamiento que sigue al de la actividad económica, aumenta paulatinamente su participación en el nacional, hasta duplicarla en 1991.

**PIB BANCARIO COMO PROPORCION DEL NACIONAL
(Porcentajes)**



FUENTE: Departamento de Estudios Económicos de BANAMEX, Con datos de la Comisión Nacional Bancaria e INEGI.

La banca estatizada trabajó adecuadamente, obtuvo utilidades y las capitalizó, logrando que el precio de la banca se duplicara por cuatro. Pero además sirvió de apoyo a diversos programas que el gobierno puso en operación a efecto de disminuir el impacto de la crisis económica.⁶

⁶ Tomado de: Anda Rodríguez, C., op cit. pag 330.

1.2.2 DESARROLLO DE LA NUEVA BANCA PRIVADA

Realizamos una evaluación cuantitativa de como fue el desarrollo de la banca comercial aproximadamente a un año y medio de haberse privatizado, así que mostraba los siguientes resultados:

EVALUACIÓN CUANTITATIVA ⁷			
	1990	1991	1992
SUCURSALES	4,482	4,493	4,447
PERSONAL TOTAL	166,654	166,035	166,261
Funcionarios	39,845	41,854	51,252
Empleados	126,809	124,181	115,009
TOTAL DE CUENTAS	23,281	21,590	13,177
Cuentas de cheques *	2,911	3,510	3,785
Cuentas de ahorro *	17,093	15,538	6,929
Cuentas de inversión a plazo *	3,277	2,542	2,462

* En millares

De esta información se concluye lo siguiente:

- El número de sucursales disminuyó un 1%.

⁷ Tomado de: Anda Rodríguez, C. op cit, pág. 330.

- Aunque el total de empleados relativamente no varia; si se incrementa el número de funcionarios en un 22.4% con respecto a los empleados que disminuyen en un 8%.

- Se reducen bastante el número del total cuentas en 39 %; en especial la de ahorros en un 55%

- Las cuentas de cheques aumentan en un 7 %.

- Las inversiones a plazo disminuyen en 3%.

Además de la evaluación cuantitativa, presentamos un cuadro resumen con las autorizaciones, aperturas, activos y capital autorizado para los nuevos bancos que se integraron al sistema bancario nacional y que se dieron a partir del 4 de junio de 1993 comenzando con la del banco Interestatal.

NUEVOS BANCOS DE CAPITAL NACIONAL AUTORIZADOS 8 (Cifras en millones de pesos)				
Banco	Autorización	Apertura	Activos	Capital autorizado
Interestatal	4/ 06 /93	1/ 11 /93	1,440	120
Sureste	4/ 06 /93	27/ 06 /94	1,393	120
Industrial	4/ 06 /93	1/ 02 /94	2,247	120
Capital	4/ 06 /93	1/06/94	2,683	120
Interacciones	8/ 06 /93	23/ 11 /93	3,159	120
Inbursa	8/ 06 /93	23/ 11 /93	17,613	250
Quadrum	8/ 06 /93	16/ 11 /94	818	200
Pronorte	8/ 06 /93	6/ 07 /94	467	120
Mifel	23/ 11 /93	22/ 09 /94	1,459	150
Banregio	7/ 04 /94	7/ 09 /94	916	120
Invex	7/ 04 /94	20 / 06 /94	3,460	150
Bajío	7/ 04 /94	2 / 12 /94	1,143	120
Alianza	7/ 12 /94	8 / 12 /94	120	120
Ixe	7/ 04 /94	29 / 11 /94	873	150
Afirme	12/ 12 /94	1/ 03 /95	484	120
Bansi	19/ 04 /95	22/ 11/95	120	120
Anáhuac	20/ 04 /95	9 / 06 /95	599	120

Fuente SHCP Diciembre de 1995

Además de los 18 bancos comerciales existentes, para fines del año 1995 ya había 17 instituciones nacionales más y 18 filiales de banca múltiple extranjeras, lo que conformaban un total de 53 instituciones en el sistema bancario del país.⁹

⁸ Fernández Pérez Piedad., Sandoval Carriles, Rafael. en Macroeconomía, marzo 15 de 1996, pág. 35.

⁹ SHCP, en el Financiero, Lunes 8 de enero de 1996, pág. 4.

ESTADO DE RESULTADOS ¹⁰				
(Saldos corrientes en millones de nuevos pesos)				
CONCEPTO	1992	1993	1994	1995
	DIC	DIC	DIC	SEP
Ingreso financiero	79,724	100,152	113,439	228,679
Costo financiero	54,523	68,394	79,491	195,040
Margen financiero	25,201	31,757	33,987	33,631
Afectación prov. De la cartera Cred.	3,853	7,210	10,293	17,731
Margen fin. Ajustado por riesgo	21,348	24,547	23,694	15,900
Ingresos netos de operación	29,762	33,996	32,549	27,897
Utilidad de operación	10,075	10,508	7,168	4,904
Utilidad antes de ISR y PTU	9,430	11,048	5,104	4,397
Utilidad Neta	6,058	8,115	3,653	3,464

De esta información claramente como la utilidad neta cambia drásticamente su forma ascendente, mientras que las provisiones por el incremento de la cartera vencida se van duplicando año con año.

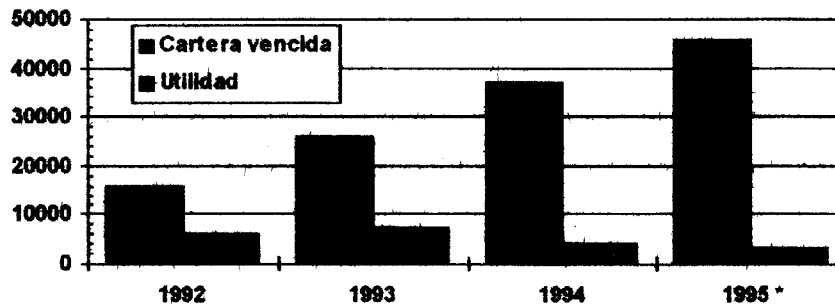
La provisión de la cartera de crédito aumenta casi proporcionalmente a la disminución de las utilidades.

¹⁰ CNB y V, Boletín Estadístico de Banca Múltiple, julio-septiembre, 1995.

El ingreso financiero sigue en constante aumento lo que implica que independiente del aumento del aumento de la cartera vencida la actividad bancaria no se contrae, pero el costo financiero es casi del mismo es casi del mismo margen que los años anteriores.

En la siguiente gráfica se observa como la cartera vencida se va incrementando desproporcionadamente con respecto a las utilidades, que podriamos considerar excelentes y en contraste a su incremento de 1992-93 por el mismo efecto de la cartera disminuye en más del 50% en tan sólo a dos años.

CARTERA VENCIDA Y UTILIDADES
Cifras en mdp a diciembre de 1995

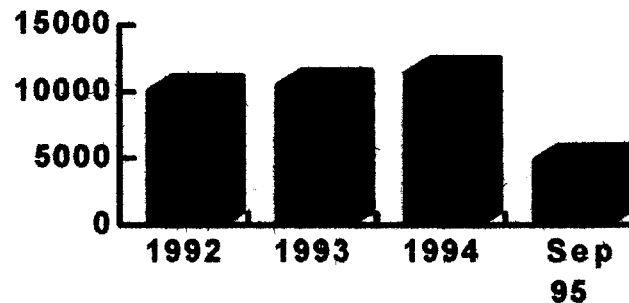


* No se incluyen bancos intervenidos ni en situación especial

Fuente: CNBV ¹¹

¹¹ Duran, Marco Antonio., "Contracción del 8.8% anual en las utilidades de la banca hasta diciembre" en El Financiero, sección de análisis, miércoles 3 de abril, 1995, pág. 5A.

**Utilidad de Operación
(Millones de pesos)**



En esta gráfica que sirve de complemento a la anterior observamos como principalmente la utilidad de operación seguía incremento en contraste con la utilidad neta que para 1994 se había desplomado en más del 30% lo que implica que ante la voracidad del sistema bancario no pudo resarcir el efecto negativo sobre los clientes del sistema bancario ya que buena parte de ellos había ido incorporado a la cartera vencida.

Ésta era la situación del sector bancario al momento de la aplicación del Programa de Apoyo a los Deudores de la Banca (ADE) que ya había tomado un matiz de problema nacional.

CAPITULO II.

EVOLUCION DE LA CARTERA VENCIDA

HASTA 1995

CAPITULO II. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA VENCIDA HASTA 1995

2.1 LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS POS REVOLUCIONARIAS ¹

A partir de la Revolución Mexicana, nuestro país inicio una etapa de desarrollo continuo y de estabilidad social que le permitió superar muchas de sus ancestrales carencias y entrar decidido al complejo mundo moderno. El sistema bancario y crediticio mexicano no fue ajeno a este proceso de modernización. Precisamente al iniciarse la etapa pos revolucionaria tuvo lugar la creación del Banco de México, que vino a resolver el complejo problema de la emisión de billetes y facilitó la estabilización y desarrollo de la economía nacional ya que las principales funciones que ha venido desempeñando son: controlar y regularizar la circulación monetaria; establecer la política monetaria y de control de crédito; prestar el servicio de tesorería del gobierno federal y de actuar como agente financiero en las operaciones de crédito externo o interno; administrar el fondo regulador de la moneda (reserva monetaria de la nación), fungir como cámara de compensación con respecto al resto de las instituciones bancarias; realizar descuento de documentos; regular las tasas de interés y de manejar las reservas internacionales del país, controlando el mercado de divisas.

El primer intento pos revolucionario por reglamentar las instituciones de crédito, y por lograr su óptimo funcionamiento y la confianza del público, tuvo lugar en 1924, con la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios; en ella se establecieron siete tipos de instituciones: bancos refaccionarios, fiduciarios, agrícolas, industriales, de depósito e hipotecarios, además del banco único de emisión.

¹ Tomado de CARNET. El Dinero de Plástico: Historia del Crédito al Consumidor y de los Nuevos Sistemas de pago, pág. 73-85.

En 1926 se expidió una nueva ley que agrupó a los bancos industriales y agrícolas con los refaccionarios, y agregó la normatividad sobre cajas de ahorro, almacenes generales de depósito y compañías de fianzas.

Sin embargo, fueron la Ley General de Instituciones de Crédito y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, expedidas en 1932, las que sentaron las bases para un sólido desarrollo bancario. Establecieron la distinción entre los bancos privados y bancos oficiales o nacionales; además, señalaron como instituciones auxiliares de crédito a los almacenes generales de depósito, las bolsas de valores, las cámaras de compensación, las sociedades, uniones o asociaciones de crédito y las sociedades financieras. Con ello se propició una creciente confianza del público en la banca mexicana, la creación de nuevas instituciones y la aparición de novedosas formas de captación de ahorro y capitalización.

Estas leyes fueron sustituidas en 1941 por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, de esta manera se dio forma al actual sistema bancario y permitió un amplio desarrollo del sistema crediticio al distinguir claramente cuatro tipos de instituciones de crédito: bancos de depósito, de operaciones financieras, de operaciones hipotecarias y de capitalización. Pero ésta ley aún no permitía que una misma institución de crédito pudiera ofrecer a sus clientes un paquete completo de servicios bancarios.

Ante el rápido desarrollo de los grupos bancarios la Secretaría de hacienda y Crédito Público expidió el 18 de mayo de 1976, la reglas para el establecimiento y operación de los bancos múltiples, con lo que se constituyeron 33 bancos múltiples resultantes de la fusión de 163 instituciones de crédito.

El primero de septiembre de 1982, el sistema crediticio mexicano entro en un proceso de nacionalización al expedirse los decretos expropiatorios y de control de cambio de divisas. Y en diciembre de este mismo año, una nueva reforma a la carta magna asignó a la banca el papel de promotor del desarrollo económico nacional.

Una nueva ley bancaria, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, fue expedida en enero de 1985 tanto para las sociedades de banca múltiple como para la banca en desarrollo. En ella se eliminó el concepto de banca especializada; se establecieron nuevas normas para la administración y vigilancia de las instituciones, y se puso especial énfasis en los aspectos referentes a la seguridad de los recursos del público y la liquidez de las sociedades nacionales de crédito.

En mayo de 1990, mediante una iniciativa de ley enviada al Congreso de la Unión, el gobierno mexicano propone que el servicio público bancario fuera nuevamente concesionado a los particulares.

Dado el desarrollo de las instituciones de crédito privadas fue necesario la reestructuración del capital social de los bancos para el fortalecimiento de su capital. La Secretaría de hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación del 15 de febrero de 1995, dio a conocer diversas modificaciones a la Ley de Instituciones de Crédito relativas a la integración de la estructura accionaria del capital social de esas instituciones.

A continuación se presenta un comparativo de las principales reformas:²

RÉGIMEN ANTERIOR

Tipo de acciones y Propiedad
porcentaje requerido

RÉGIMEN ACTUAL

Tipo de acciones y Propiedad
porcentaje requerido

51% de acciones serie A (capital ordinario)	Únicamente personas físicas mexicanas	51% de acciones serie A (capital ordinario)	Personas físicas y morales mexicanas (con participación mayoritaria y control por mexicanos)
49% acciones serie B (capital ordinario)	Extranjeros	49% de acciones serie B (capital ordinario)	
Máximo 30% de acciones serie C	Extranjeros		Desaparece serie C
30% de acciones de serie L (capital adicional)	Acciones sin derecho a voto	40% de acciones serie L (capital adicional)	Acciones sin derecho a voto

2.2 EL CRÉDITO EN MÉXICO

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de los sectores productivos básicos y estratégicos del país, y suplir las deficiencias del crédito privado en cuanto a la canalización de recursos a sectores de prioridad nacional, desde principios de la década de los treinta se ideó la creación de las instituciones nacionales de crédito y en los años cincuenta, de los fondos y fideicomisos de fomento.

Así tras la fundación del Banco de México y su posterior consolidación como banco central, el desarrollo de estas instituciones ha permitido ampliar la estructura del sistema bancario y crediticio mexicano.

² Tomado de: CNB, Boletín Estadístico Banca MÚLTIPLE, septiembre-diciembre de 1994.

Las instituciones nacionales de crédito, constituidas con participación mayoritaria del gobierno federal y dirigidas por él, fomentan y apoyan la creación y consolidación de la infraestructura productiva de los principales sectores económicos. De acuerdo con su reglamento estas instituciones bancarias deben contribuir a la integración de las industrias básicas y, en general de las actividades económicas fundamentales, así como aumentar la producción de bienes de capital o de consumo que el estado considere indispensables para estimular el desarrollo de la economía nacional y mejorar el bienestar de los sectores más amplios de la población.

Entre las más importantes instituciones nacionales de crédito o banca de desarrollo se pueden mencionar: Nacional Financiera, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y el Banco Nacional de Crédito Rural.

Los fondos de fomento consisten en fideicomisos, instrumentos financieros que promueven y canalizan recursos crediticios para la realización de objetivos específicos de carácter económico o social que el gobierno federal a confiado a las instituciones nacionales de crédito para estimulara actividades productivas y de interés social.

Los fondos de fomento más importantes son: el Fondo de Garantía y Fomento a la Agricultura, Ganadería y Avicultura (Fira), el Fondo de Operación y descuento Bancario a la Vivienda (Fovi), el Fondo de Fomento Y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart).

2.3 CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO BANCARIO ³

TIPO DE CRÉDITO	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Descuento:	El banco adquiere en propiedad un título de crédito, pagaré, no vencido; el acreditado recibe por anticipado el valor del documento menos la comisión y los intereses que se generan en la fecha de transacción y la del vencimiento
Préstamo directo o quirografario:	Para su otorgamiento el banco toma en cuenta las cualidades personales del sujeto de crédito, en cuanto a la solvencia moral y económica.
Préstamo con garantía colateral:	Es semejante al préstamo directo o quirografario, sólo que se exige una garantía adicional en documentos colaterales; por ejemplo letras de cambio o pagarés provenientes de compra-venta de mercancía.
Préstamo prendario pignoraticio:	El crédito se otorga mediante una garantía real que no sea un inmueble. En general el préstamo no deberá exceder del 70% de su valor comercial de la garantía.
Crédito en cuenta corriente:	Es un crédito condicionado, que se requiere de la existencia de un contrato entre el banco y solicitante del financiamiento. El banco se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado y éste se compromete a restituir a la institución la suma dispuesta, así como interés, gastos y comisiones que se estipulen. En el contrato no se define el destino específico del préstamo.
CRÉDITO de habilitación o avío:	Crédito condicionado que opera mediante celebración de contrato, en el que se especifica el destino que se dará al importe del préstamo, así como la garantía del mismo.
Crédito refaccionario:	También es un crédito condicionado que requiere celebración de contrato; el acreditante se compromete a un uso específico de los recursos prestados.
Préstamo con garantía inmobiliaria (antes préstamo hipotecario):	Es un crédito destinado a la adquisición, construcción, reparación y mejora de inmuebles. El importe del crédito debe ser equivalente al 50% del valor total del inmueble, del 70% para habitaciones de tipo medio 80% para viviendas de interés social.
Préstamo para la adquisición de bienes de consumo duradero:	Es un crédito personal al consumo; se documenta mediante pagarés con vencimientos mensuales sucesivos y los intereses se descuentan anticipadamente. Se considera la solvencia social del acreditado.
Tarjeta de crédito:	Es un instrumento de identificación para que una persona física o moral, a la que el banco concedió un crédito, puede hacerlo mediante la presentación de la tarjeta hasta por el monto convenido. El usuario debe suscribir pagarés a favor del banco en el momento del crédito.

³ Ídem, op cit, pág. 84.

2.4 EVOLUCIÓN DE LA CARTERA VENCIDA

Para hacer un análisis de la cartera de crédito de la banca comercial en la década pasada esclarece dos periodos. El primero de 1982 a 1988, se caracteriza principalmente por el financiamiento del déficit público como instrumentos no inflacionarios. Se adoptaron medidas para controlar la liquidez y reducir la inflación, como un encaje legal alto, 90%, que provoca la aparición de un mercado extrabursatil. La banca ayuda a mantener la planta productiva reestructurando algunos créditos contratados por las empresas.

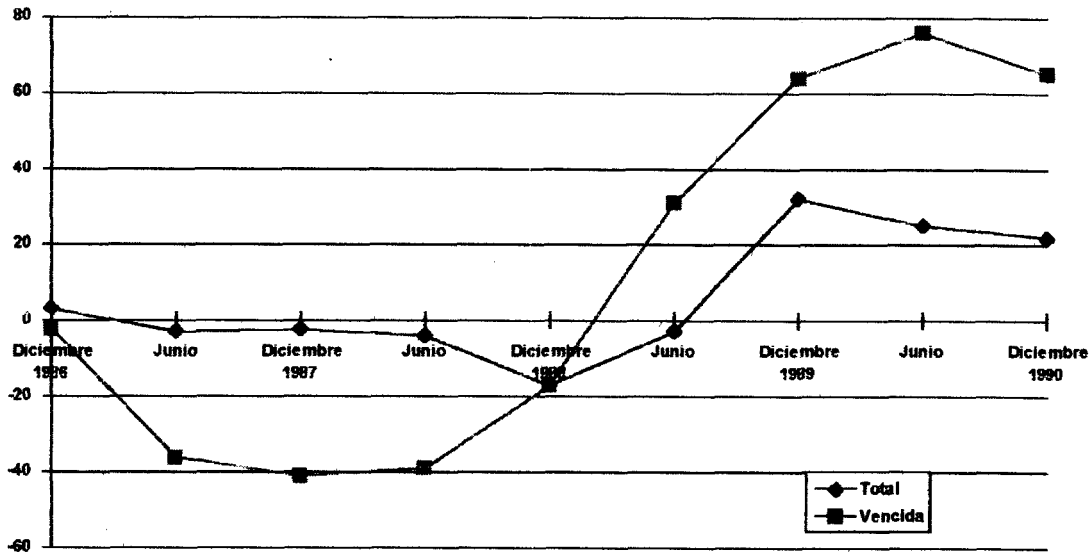
El segundo periodo abarca de 1988 a junio de 1991, se recupera el financiamiento bancario como resultado de un entorno económico más favorable; se logra reducir el déficit oficial operativo y financiero y obtener un superávit operacional.

" Al recuperar el crédito su dinamismo y el sector privado su papel de receptor predominante (gráfica de la cartera de la banca comercial), la cartera vencida se incrementa cerca del 4%, contra alrededor 1.2% en 1988. Este aumento se debe en parte a la nueva calificación, a partir de 1990, de la cartera bancaria, lo que permite establecer las reservas necesarias para cubrir el riesgo correspondiente." ⁴

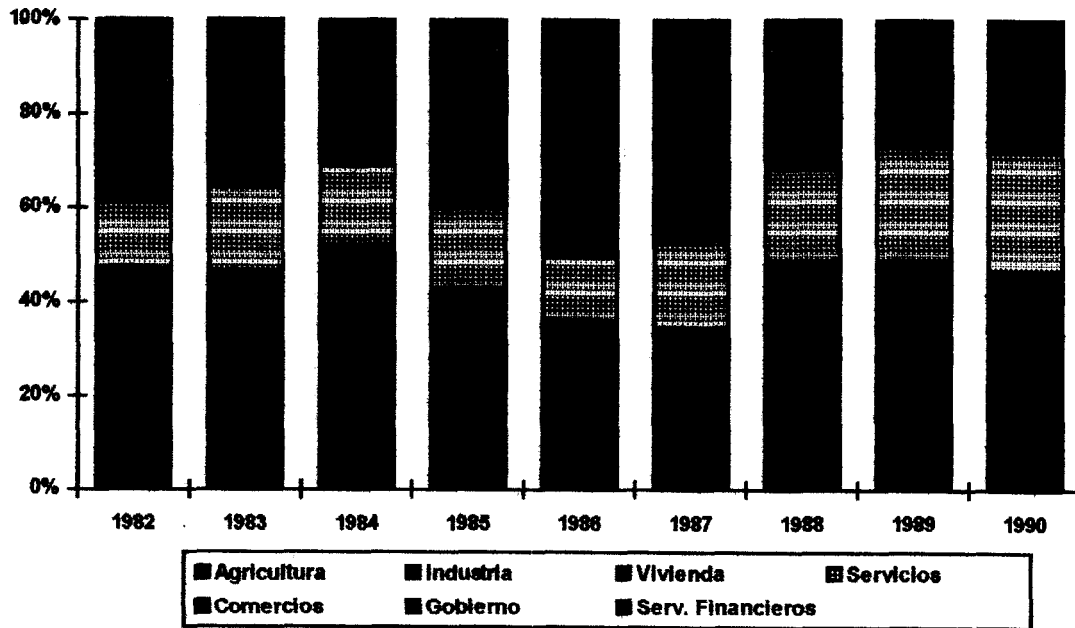
En la segunda gráfica observamos como se divide la estructura de la cartera total: agricultura, industria, vivienda, servicios, comercio, gobierno y servicios financieros.

⁴ BANAMEX. Examen de la Situación Económica de México, n° 787, junio 1991, pág. 264.

CARTERA DE CREDITO DE LA BANCA COMERCIAL
(crecimiento real anual)



ESTRUCTURA DE LA CARTERA TOTAL



Fuente: Departamento de Estudios Económicos de BANAMEX, con datos del Banco de México.⁵

⁵ Ídem, op cit, pp. 264-265.

2.5 CRISIS SIN PRECEDENTE

Haciendo una breve semblanza, la banca múltiple atraviesa por una de las peores crisis de sus historia. El sistema nacional de pagos no había registrado problemas semejantes en las últimas décadas, a pesar de que en 1976 y durante buena parte de la década pasada el país tuvo que enfrentar severas crisis económicas.

Y en efecto, las devaluaciones y recesiones ocurridas en los últimos 20 años no habían mermado tanto, como hoy, la capacidad de acción de los intermediarios financieros, especialmente los bancos. Al finalizar el año pasado, la mayoría de las instituciones fueron ayudadas de una u otra forma para solventar su difícil situación.

Las cifras oficiales al tercer trimestre de 1995 indicaron que la banca comercial es el punto más débil del sistema financiero mexicano y tal vez la principal fuente de incertidumbre sobre el comportamiento futuro de la economía nacional.

2.6 PROGRAMA DE CAPITALIZACIÓN TEMPORAL

" En virtud de la situación económica y financiera por la que atraviesa nuestro país, que ha incrementado el riesgo crediticio para las instituciones de banca múltiple, el 22 de febrero del presente año (1994) este organismo (Comisión Nacional Bancaria) emitió el oficio circular Núm. 13254-1137, el cual se dispone que las referidas instituciones constituyan provisiones preventivas adicionales a las que trimestralmente vienen creando como resultado del proceso de calificación y provisionamiento de sus carteras vencidas.

La necesidad de constituir las provisiones adicionales antes mencionadas generará a su vez mayores requerimientos de capital para las instituciones de banca múltiple, por lo que las autoridades financieras implementaron el Programa de Capitalización Temporal

(PROCAPTE) al que podrán voluntariamente incorporarse las instituciones que así lo determinen.

Este programa consiste en la colocación de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital, en títulos representativos de capital (acciones) del banco que las emita.

Las instituciones que se adhieran al programa, con el producto de la colocación, deberán constituir un depósito bancario en dinero en el Banco de México, en términos de plazo y rendimiento iguales a los de la emisión de las obligaciones, de manera que al operación no generara un aumento de crédito, ni tendrá consecuencias monetarias.

Este programa operará con financiamiento otorgado por el Banco de México al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), el cual se encargará de la administración del PROCAPTE de manera independiente a los programas tradicionales.

Este programa tendrá como vigencia 5 años a partir del 31 de marzo de 1995, tiempo durante el cual, las instituciones incorporadas deberán de mantener un coeficiente de capitalización de cuando menos el 9%, que podrá disminuir hasta el 8.5% cuando el decremento sea consecuencia de constituir reservas preventivas." ⁶

2.7 CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA

" Para efectos de la calificación, la cartera crediticia son todos los créditos que se encuentre denominados en moneda nacional o extranjera, directos o correspondientes a operaciones causantes de pasivo o contingente, así como los intereses que generen... La

⁶ CNB, op cit, octubre-diciembre, 1994.

calificación es realizada por las propias instituciones, quienes llevan a cabo el análisis de los créditos concedidos, clasificándolos de acuerdo al riesgo de su recuperabilidad: Mínimo (A), Bajo (B), Medio (C), Alto (D) e irrecuperable. exceptuándose los créditos a cargo del Gobierno Federal y del Banco de México. Para analizar esta clasificación, se analiza y evalúa al acreditado atendiendo factores tales como: experiencia de pago manejo de cuentas corrientes, situación financiera, la administración de la empresa, condiciones del mercado en relación con el acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado, situación de las garantías, situación laboral del acreditado y otros factores relevantes.

El porcentaje de provisiones preventivas que corresponde a cada nivel de riesgo es de: mínimo 0%, bajo 1%, medio 20%, alto 60%, e irrecuperable 100%. Asimismo en la circular 1169 del 22 de diciembre de 1992 de la Comisión Nacional Bancaria se establece la necesidad de constituir provisiones adicionales para intereses vencidos sobre operaciones vigentes. En cuanto a las provisiones preventivas pendientes de constituir conforme a los resultados de la calificación, éstas se registran en el libro de *Provisiones de Aplicación Gradual*, bajo la misma clasificación por el nivel de riesgo. La regulación vigente permite la aplicación gradual de provisiones hasta diciembre de 1994.

La calificación se realiza por los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, y los resultados de la misma se reportan en el trimestre natural inmediato posterior a la fecha a que se califique."⁷

⁷ CNB, op cit, julio-septiembre, 1994.

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA⁸				
(Saldos corrientes en millones de nuevos pesos)				
CONCEPTO	1992	1993	1994	1995
	DIC	DIC	DIC	SEP
CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA POR GRADO DE RIESGO				
TOTAL	301,802.5	383,461.7	524,652.7	578,892.6
A Mínimo	232,192.8	295,138.4	232,192.8	232,192.8
B Bajo	36,513.5	50,884.9	68,217.7	130,230.1
C Medio	12,089.4	18,660.3	25,010.8	52,250.3
D Alto	4,708.4	9,024.9	14,157.9	19,728.5
E Irrecuperable	3,091.8	3,498.7	6,555.7	8,835.6
No Calificada	9,559.6	3,991.1	3,027.6	6,676.4
Exceptuada	3,647.0	2,321.6	3,019.4	2,957.8
PROVISIONES PREVENTIVAS				
TOTAL	8,860.9	12,522.7	19,688.3	31,914.1
B Bajo	367.5	668.8	748.2	1281.1
C Medio	2,42.3	3,769.9	5,075.1	9,849.0
D Alto	2,749.8	5,113.8	8,655.8	11,610.1
E Irrecuperable	3,122.6	2,671.9	4,343.3	5,879.9
Prov. adic. para intereses venc. sobre op. vigentes	378.7	298.2	865.9	63.0
Provisiones adicionales	0.0	0.0	0.0	3,231.0
PROVISIONES DE APLICACIÓN GRADUAL				
TOTAL	555.8	0.0	0.0	0.0
B Bajo	43.4	0.0	0.0	0.0
C Medio	268.5	0.0	0.0	0.0
D Alto	139.3	0.0	0.0	0.0
E Irrecuperable	104.5	0.0	0.0	0.0

* No se incluyen cifras de: Banco Unión, Cremi, Banpaís, Obrero e Interstatal en tanto no se regularice su situación

** No se incluye cifras de banco Inverlat y Banco del centro

⁸ CNB, op cit, julio-septiembre, 1995.

2.9 INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL

Las autoridades financieras no sólo han estimulado la capitalización de los bancos y la creación de reservas preventivas, sino que han apoyado directamente estos procesos con fondos públicos. Hasta este momento el principal instrumento para fortalecer a los intermediarios bancarios ha sido la compra de cartera de crédito por parte de FOBAPROA, por un monto que duplica las nuevas aportaciones de capital.

Actualmente los bancos que se han beneficiado por este mecanismo son:¹⁰

a) Capitalizados por otras instituciones:

- Probursa. Capitalizado por Bilbao-Vizcaya en mayo de 1995 con un monto de N\$ 2,350 mnp, lo que implicó la compra de cartera por parte de FOBAPROA por n\$ 4,700 mnp.
- Banco Internacional. Capitalizado con n\$ 2,190 mnp por Central Hispano y Comercial Portugués. La compra de cartera fue entonces de N\$ 1,100 mnp.
- Banco del Centro. Capitalizado por Mercantil del Norte con N\$ 550,000 mnp. La compra de cartera fue por n\$ 1,100 mnp.

b) Los capitalizados mediante nuevas aportaciones por los socios de capital y por la emisión de obligaciones:

- Serfin. Capitalizado con un monto de N\$ 2,450 mnp y compra de cartera por N\$ 4,030 mnp.

¹⁰ Tomado de Tendencias, 11 de diciembre de 1995, pág. 4.

- Promex. Aumento de capital por n\$ 1,175 mnp y compra de cartera por N\$ 1,175 mnp y compra de cartera por N\$ 3,030 mnp.
- Atlántico. Capitalizado con N\$ 2,082 mnp y compra de cartera por N\$ 3,700 mnp.
- Banca Confia. Es la única institución que se mantiene en el Programa de Capitalización Temporal (Procapte), con obligaciones por N\$ 425 mnp.

" Los dos primeros bancos enlistados fueron capitalizados por entidades extranjeras y en su caso el de Bilbao-Vizcaya adquirió el control de Mercantil Probursa. Cabe resaltar que en la situación particular de la compra de la cartera a Atlantico y a Bancrecer-Banoro, no hay correspondencia de 2 a 1 con su aumento de capital. Esto se debe a que la compra de 2 a 1 cartera por parte del FOBAPROA se aplica cuando se emiten obligaciones de conversión forzosa de capital. Cuando se hace la capitalización se hace mediante obligaciones no convertibles, la compra de cartera es 1 a 1. "¹¹

Este procedimiento en el cual la compra de cartera se condiciona al aumento de capital, refuerza la situación financiera de los intermediarios bancarios en la medida que su nivel de exposición al riesgo disminuye en virtud de tener más capital y menos cartera crediticia.

2.9.1 BANCOS INTERVENIDOS.

Además de la citada compra de cartera, las autoridades correspondientes intervinieron por bajos niveles de capitalización a Obrero, Interestatal, Oriente e Inverlat.

¹¹ Ídem

Obrero ya había requerido con anterioridad la ayuda del FOBAPROA. En julio de este año dicho fondo tomó el control del banco ante la insuficiencia de capital y el concomitante nivel riesgo.

Interestatal, que fue el primer banco de los nuevos que requirió ser intervenido, dado los problemas que arrastraba eran desde que funcionaba como unión de crédito. De hecho la autorización para que funcionara como banco comercial supuso que operando de esta manera podría solucionar sus problemas. Sin embargo en este año se agudizaron.

Oriente no presentó esquemas de capitalización adecuados y ante el faltante de capital tuvo que ser intervenido.

Inverlat no llegó acuerdo con el banco Nueva Escocia, de origen canadiense, para su capitalización y ante la falta de capital tuvo que ser intervenido.

Si a esto agregamos las tres instituciones que fueron intervenidas por malos manejos: Unión, Cremi y Banpais, se puede apreciar la magnitud de la crisis bancaria.

Además de que los procesos de capitalización, reestructuración, compra de cartera, intervenciones gerenciales, etc. Ocurridos durante 1995 han dificultado la comparación de los datos presentados en los estados financieros del sector bancario.

" De la misma manera, las cifras agregadas del sistema de banca múltiple son poco comparables en virtud de que cada trimestre se han ido desincorporando de las estadísticas oficiales aquellos bancos que tuvieron problemas para la presentación de estados financieros confiables y aceptables. De esta modo para el tercer trimestre de este

año no se incluye información de ocho bancos: Unión, Cremi, Banpais, Oriente, Obrero, Interestatal, Inverlat y Centro. ¹²

2.10 COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA

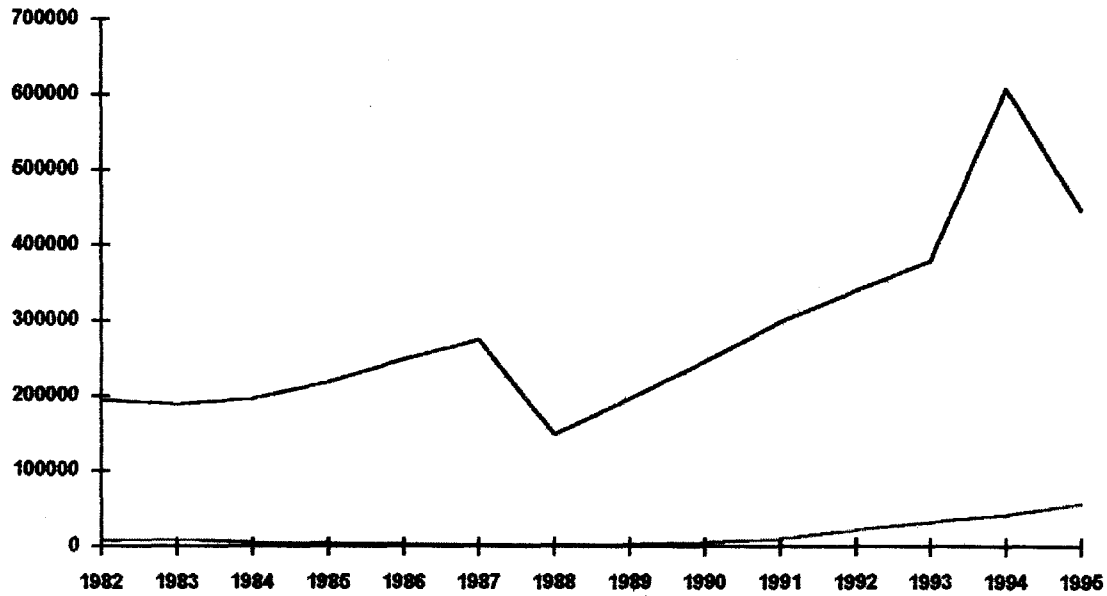
A continuación presentamos una tabla correspondiente a cual ha sido el comportamiento de la cartera desde la privatización de la banca nacional hasta la aplicación del ADE.

COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA (Millones de pesos 1994)					
Años	Activos totales	Total	Vencida	Cartera vencida/ Activos totales	Cartera vencida/ Cartera total
1982	428,448.1	195,107.9	7,893.1	1.8 %	4.0 %
1983	387,195.1	189,146.3	9,146.3	2.4 %	4.8 %
1984	378,328.2	196,484.3	5,015.4	1.3 %	2.6 %
1985	373,349.8	218,052.2	4,031.8	1.1 %	1.8 %
1986	419,723.8	248,962.3	3,031.8	0.7 %	1.3 %
1987	426,456.7	274,002.6	1,516.0	0.4 %	0.6 %
1988	273,005.4	148,662.0	1,475.5	0.5 %	1.0 %
1989	340,187.1	195,876.6	2,791.3	0.8 %	1.4 %
1990	446,540.2	245,258.6	5,549.3	1.2 %	2.3 %
1991	541,469.4	298,046.5	10,619.3	2.0 %	3.6 %
1992	535,006.0	339,589.9	21,768.0	4.1 %	6.4 %
1993	603,217.6	379,516.0	31,982.6	5.3 %	8.4 %
1994	782,856.6	607,707.0	41,444.9	5.3 %	6.8 %
1995	734,916	445,725.0	56,444.0	7.7 %	12.7%

En la siguiente gráfica observamos su comportamiento que en algunos años se ha subsanado pero no ha dejado de crecer.

¹² Ídem, op cit, pág. 6.

CARTERA DE CREDITOS DE LA BANCA COMERCIAL
(Millones de nuevos pesos)



Y por último como esta estructurada la cartera en el tercer trimestre del año 1995.

CARTERA DE CRÉDITO Y PROVISIONES DEL SISTEMA DE BANCA MÚLTIPLE (mdnp) ¹³			
1995	Marzo	Junio	Septiembre
Cartera de crédito total	563,722	559,110	537,172
Cartera de crédito vencida	54,051	57,671	56,728
Provisiones preventivas	29,970	34,703	31,914
Indice de morosidad (%)	9.59	10.31	10.56

¹³ Ídem.

CAPITULO III.

PROGRAMAS DE RESTRUCTURACION

CAPITULO III. PROGRAMAS DE RESTRUCTURACION

3.1 BONO CUPON CERO

"Con el propósito de hacer a las empresas más productivas, eficientes y competitivas en el país el Presidente Carlos Salinas implementó el Programa Para la Reestructuración de la Cartera Vencida de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que beneficiaría a 50, 000 empresas, las cuales dispondrían de 25 000 millones de nuevos pesos en créditos".¹

Atestiguaron este acuerdo las autoridades de la banca de desarrollo e instituciones financieras privadas, mediante el cual se reestructuraba la cartera vencida empresarial, a través del denominado "Bono Cupón Cero". Mecanismo diseñado e instrumentado para las empresas que eran económicamente viables a mediano plazo, que acreditaron su solvencia y necesidad de reducir su carga financiera, así como abrirse nuevas opciones financieras.

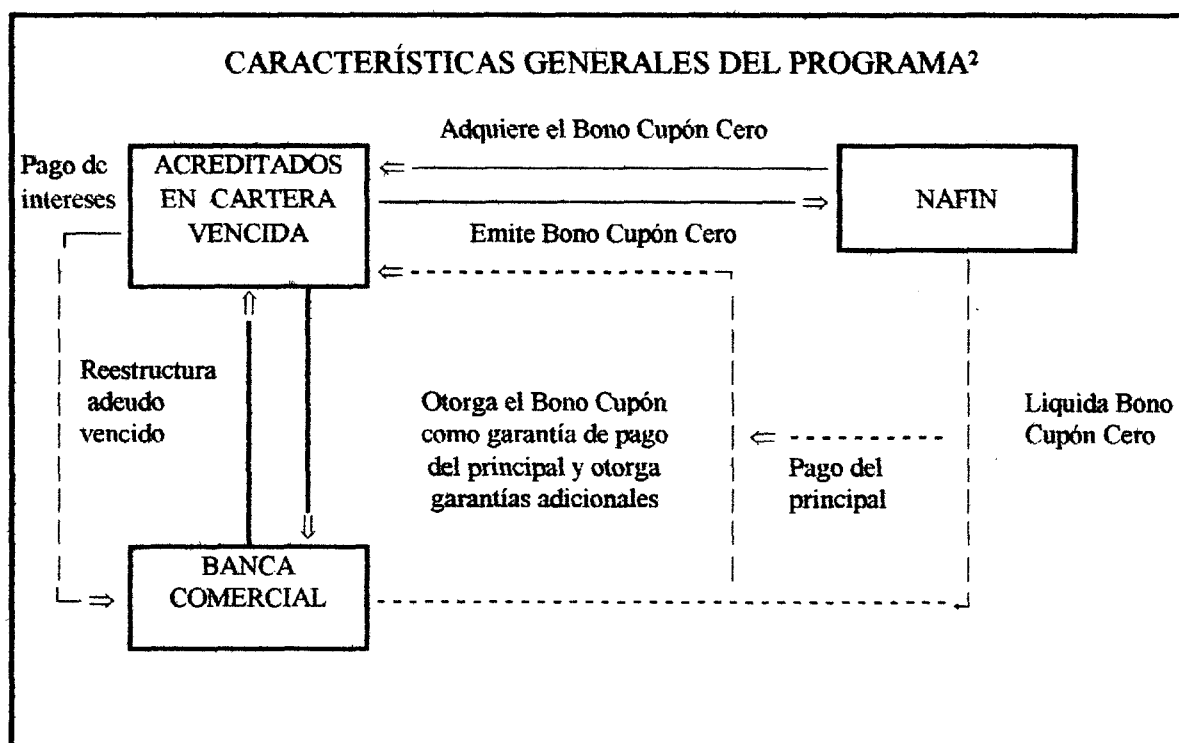
La banca comercial, en coordinación con Nacional Financiera (NAFINSA) propuso una solución integral al problema de la cartera vencida tradicional para empresas industriales y algunas de servicios que se encuentren en la cartera vencida, con el compromiso de apoyar a la planta productiva del país, a fin de que estas se encuentren en mejores condiciones para enfrentar la competencia externa.

Es importante resaltar que la participación tanto de las empresas como de los bancos acreedores fue totalmente voluntaria y no excluyó otras opciones que la banca desarrollo para solucionar este tipo de problemas financieros.

¹ NAFINSA, Mercado de Valores, Año LIV, n° 8, agosto, de 1994.

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

- Estar en la cartera vencida antes del 31 de marzo de 1994.
- Ser micro, pequeña, mediana empresa o ser persona física con actividad empresarial.
- Demostrar viabilidad operativa en el largo plazo.
- Monto a reestructurar: el saldo insoluto del principal más los intereses ordinarios capitalizados.
- Plazo: a 12 y 16 años de común acuerdo entre las partes.
- La banca ofrece hasta el 50% de financiamiento adicional para la compra del Bono Cupón Cero.



² Tomado de: Vázquez Gutiérrez, J. A. Administrate Hoy, pág. 85.

3.3 LAS VENTAJAS DEL BONO CUPÓN CERO ³

Se reestructuraba la deuda de tal modo que:

- Se otorgaban mayores plazos para pagar la deuda.
- Se realizaba una quita de intereses moratorios.
- Los bancos podrán otorgar un crédito adicional para la reestructuración del crédito hasta por el 50% del valor del bono.
- Se realiza un sólo pago al capital al final del periodo el cual se cubrirá con el Bono Cupón Cero.
- Los gastos por emisión, derechos, honorarios, modificaciones y cancelaciones serán por cuenta de la emisora.
- La empresa recibe una cobertura ya que según pasa el tiempo existe la posibilidad de que las tasas de interés suban, en este caso se iría pagando progresivamente menos tasa de interés variable por una tasa de interés fija, y en forma obligada se tendrá esta opción.

3.3.1 NOVEDADES ⁴

- Nafinsa podía descontar los créditos reestructurados.
- Los créditos reestructurados con garantía del Bono Cupón Cero se consideraron de muy bajo riesgo mientras la empresa cumpliera con el pago oportuno de los intereses.

El Bono Cupón Cero es un instrumento para las empresas industriales y de servicios que se encontraban en la cartera vencida. Estas empresas a través de los bancos solicitaban a NAFINSA la adquisición del bono, que consistía en el pago del 20 o del 30% del saldo insoluto de la deuda a reestructurar más los intereses ordinarios. Los intereses moratorios se les quitaron.

³ Vázquez Gutiérrez, J.A., op cit, Año 1, n° 5, septiembre, de 1994, pág. 76.

⁴ Vázquez Gutiérrez, J. A., op cit, pág. 77.

Que el pago sea del 20 o del 30% dependió del plazo a reestructurar. Era del 30% si la empresa decidía reestructurar su deuda a 12 años, y del 20% si quieren hacerlo a 16 años.

Para comprar el Bono, el banco podía ayudar a la empresa hasta con el 50% del pago. El Bono se entregaba como garantía de pago del principal del banco. El Bono se reinvertía automáticamente durante el plazo acordado, hasta que la ganancia sumaba la totalidad del capital, que podía ser del 70 u 80%, dependiendo del término fijado.

En tanto el acreditado pagará durante el periodo de vigencia del Bono solamente los intereses ordinarios, cada tres meses.

Con relación a la tasa de interés, hay dos opciones: la primera es a una tasa fija, que era de 14% para el plazo de 12 años; y de 14.25% para el de 16 años. La segunda opción es a tasa variable se fijó tomando como referencia el Costo Porcentual Promedio o la Tasa de Interés Interbancaria Promedio más 2.5 puntos la tasa acordada se revisará cada cinco años, para estar acorde con las que rijan el mercado.

Si la empresa logra su saneamiento financiero de su negocio, podrá solicitar la liberación de las garantías adicionales que otorgó, para ser nuevamente sujeto de crédito. Las garantías adicionales pueden ser terrenos, edificios, instalaciones fabriles, maquinaria, bodegas etcétera.

3.3.2 EJEMPLOS ⁵

Caso 1: Plazo de 12 años y crédito del 50% de la banca comercial para la adquisición del Bono Cupón Cero.

Deuda original:	N\$ 500,000.00
Plazo:	12 años
Intereses moratorios:	N\$ 48,000.00 (quita del 50%)
Intereses ordinarios:	N\$ 40,000.00 (capitalización al monto original)
Monto original a reestructurar:	N\$ 540,000.00 + crédito adicional para la compra
Crédito para la adquisición del Bono Cupón Cero	N\$ 95,339.00
Monto total del adeudo reestructurado:	N\$ 635,339.00
Compra del Bono Cupón Cero	30 % = N\$ 198,678.00
Opciones de tasa fija:	14.25%
Pago de interés trimestral	N\$ 22,237.00

Caso 2: Plazo de 12 años y sin crédito para la adquisición del Bono Cupón Cero. ⁶

Deuda original:	N\$ 500,000.00
Plazo:	12 años
Intereses moratorios:	N\$ 48,000.00 (quita del 100%)
Intereses ordinarios:	N\$ 40,000.00 (se capitalizan al monto original)
Monto original a reestructurar:	N\$ 540,000.00
Crédito para la adquisición del Bono Cupón Cero	N\$ 0.00
Monto total del adeudo reestructurado:	N\$ 540,000.00
Compra del Bono Cupón Cero	30 % = N\$ 162,000.00
Opciones de tasa fija:	14.00%
Pago de interés trimestral	N\$ 18,900.00

⁵ NAFINSA, Op cit, pág. 25.

⁶ NAFINSA, op cit.

Caso 3: Plazo de 16 años y crédito del 50% de la banca comercial para la adquisición del Bono Cupón Cero. ⁷

Deuda original:	N\$ 500,000.00
Plazo:	16 años
Intereses moratorios:	N\$ 48,000.00 (quita del 100%)
Intereses ordinarios:	N\$ 40,000.00 (se capitalizan al monto original)
Monto original a reestructurar:	N\$ 540,000.00 + crédito para la compra del Bono Cupón Cero
Crédito para la adquisición del Bono Cupón Cero	N\$ 60,020.00
Monto total del adeudo reestructurado:	N\$ 540,000.00
Compra del Bono Cupón Cero	30 % = N\$ 162,000.00
Opciones de tasa fija:	14.00%
Pago de interés trimestral	N\$ 18,900.00

Caso 4: Plazo de 16 años y sin crédito para la adquisición del Bono Cupón cero. ⁸

Deuda original:	N\$ 500,000.00
Plazo:	16 años
Intereses moratorios:	N\$ 48,000.00 (quita del 100%)
Intereses ordinarios:	N\$ 40,000.00 (se capitalizan al monto original)
Monto original a reestructurar:	N\$ 540,000.00
Crédito para la adquisición del Bono Cupón Cero	N\$ 0.00
Monto total del adeudo reestructurado:	N\$ 540,000.00
Compra del Bono Cupón Cero	20 % = N\$ 162,000.00
Opciones de tasa fija:	14.25%
Pago de interés trimestral	N\$ 19,237.00

⁷ NAFINSA, op cit.

⁸ NAFINSA, op cit.

3.4 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIs)⁹

Las UDIs son unidades de cuenta que van aparejadas con el índice de inflación. Se han utilizado, con éxito, en Chile. Las autoridades mexicanas, a través de la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, implementaron a partir de abril de 1995 este instrumento.

En el modelo chileno, las UDIs tienen como base un índice de precios confiable, preelaborado y publicado diariamente, basado en una amplia canasta de productos y servicios en diferentes regiones de ese país. Además, en Chile las UDIs han funcionado porque han reflejado adecuadamente la inflación de periodos previos y la inflación proyectada, y han tenido credibilidad ante agentes económicos diversos.

Esta unidad de inversión o de cuenta, UDI, es necesaria para épocas inflacionarias, a efecto de que los agentes económicos puedan celebrar contratos de diferente índole con base en los UDIs (ejemplo: en créditos, acreedores y deudores, en contratos de arrendamiento, arrendadores y arrendatarios).

Las UDIs son más útiles para ambientes inflacionarios que para ambientes de estabilidad de precios. Sin embargo, la existencia de UDIs no debe implicar o suponer que las autoridades financieras de un país abandonen sus metas y propósitos de reducir la inflación.

En esencia, las UDIs sirven para otorgar cierta certidumbre a los agentes económicos en la celebración de sus contratos. En el caso de las relaciones financieras entre los bancos y organizaciones auxiliares de crédito, con acreedores y deudores, este mecanismo tiene diferentes efectos, con sus ventajas y desventajas.

⁹ Sergio Nicolau, "Reflexiones sobre las UDIs" en El Financiero, 28 de Marzo de 1995.

"Javier Gavito vicepresidente de la Comisión Nacional Bancaria (CNB) indico que las empresas que reestructuren créditos en UDIs contarán con seis opciones:

1. 12 años con siete de gracia para el pago del capital.
2. 10 años con cuatro de gracia para el pago de capital.
3. 8 años y dos de gracia para el pago del capital.
4. 5 años sin plazo de gracia.
5. 7 años sin plazo de gracia.
6. 10 años sin plazo de gracia.

Se aclaró que la banca comercial identificará los créditos otorgados a empresas viables, preferentemente medianas y pequeñas (al menos 50% del total a reestructurar), y que en el esquema no podrán participar los créditos clasificados como incobrables (E) y los calificados como (D) sólo se incluirán en las opciones 4, 5, y 6.¹⁰

3.4.1 FONDEO EN UDIs

Para los grupos financieros, hay varios tipos de fondeo en UDIs:

1. El que proporcione el Banco Central o Nacional Financiera para atender la problemática de cartera vencida.
2. La que proporcione la Banca Internacional (por ejemplo el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Commodity Credit Corporation), para atender cartera vencida o cartera vigente en las ramas de tarjetas de crédito agrícola, hipotecaria, industrial, comercial, de servicios o infraestructura.

¹⁰ Flores, Gerardo "beneficiará a más de 300 mil empresas la reestructuración con UDIs: CNB" en op cit, 30 de marzo de 1995, pág. 6.

3. La que los bancos pueden lograr via captación voluntaria de los ahorradores.

En los tres casos la disponibilidad de fondeo ser limitada y la operatividad ser compleja. (Contratos, sistemas, contabilización, información externa e interna, efectos fiscales, etcétera).

3.4.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS:

Para los bancos e intermediarios financieros Ventajas:

1. Determinar las empresas viables que puedan reestructurar sus créditos con UDIs, lo que significar mejor recuperación, pues los planes son a largo plazo y con periodos de gracia.
2. Conocer la tasa real, eliminando así una parte del riesgo de la incertidumbre inflacionaria.
3. Según se decida el esquema de contabilización, se disminuirán las distorsiones inflacionarias sobre los activos en riesgo y, por ende, se medirán mejor los índices de capitalización de las instituciones bancarias.

Desventajas

1. Probablemente disminuyan su margen de intermediación.
2. Se requerir aumentar los gastos operativos y de promoción.
3. En caso de que los bancos y los deudores se equivoquen respecto a la viabilidad de las reestructuraciones o operaciones nuevas, se pospone el problema, no se resuelve de fondo.

Ventajas

1. Nuevos instrumentos de captación que puedan responder mejor a la inflación y por consecuencia eviten la erosión de su ahorro por efecto de la ilusión monetaria.

Desventajas

1. Contar con menos liquidez al recibir sólo los intereses en su tasa real.
2. Acostumbrarse a una nueva mecánica y tener o no confianza en el índice de precios.

Para los deudores

Ventajas

1. Les otorga plazos largos de pago y periodo de gracia y esto determina que mejore su liquidez, dándoles un respiro para: (a) evitar conflictos, (b) reposicionar su empresa o sus actividades y (c) dedicarse a encontrar soluciones reales y no a "capotear" a sus acreedores.

Desventajas

1. Si se equivocan en la viabilidad de sus proyectos, los problemas postergados aparecerán después, magnificados.
2. Todavía no está claro el efecto fiscal, pero, a priori, parece ser que el componente inflacionario será gravable, con lo que se aumenta el costo real.

La puesta en operación de las UDIs es útil, al dar respiro a los bancos y a los deudores.

En algunos casos el esquema puede funcionar bien, en otros no ser aplicable (tal como ocurrió con el esquema de Bono Cupón Cero).

El esquema de las UDIs es un instrumento o producto de alivio, no es la solución de fondo.

3.4.3 PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS INVERSIONISTAS

"La espiral inflacionaria que ocasiona rendimientos reales negativos en instrumentos tales como depósitos bancarios o valores representativos de deuda. Esta situación provoca incrementos en las tasas de interés, al incorporar una prima de riesgo.

Problemas que afectan a los usuarios del crédito: La prima de riesgo incrementa la tasa de interés pagadera por los usuarios del crédito."¹¹

- La inflación provoca una amortización acelerada de los créditos, si se ve en términos reales, provocando una pesada carga en términos de flujo de efectivo para el deudor.
- La inflación provoca que las tasas de interés tengan dos componentes: real e inflacionario. Este último es el que se paga al acreedor para compensarlo de la pérdida de valor real del principal del crédito recibido.

3.4.4 UNIDAD DE INVERSIÓN (UDI):

- La UDI es una unidad de cuenta en la que se pueden denominar tanto créditos como depósitos y otras operaciones financieras.
- El valor de la UDI varía en forma proporcional al comportamiento de la inflación.
- El día del establecimiento de la UDI se le da un valor igual a N\$1.00. (4 de abril de 1995).

¹¹ INVEX, Casa de Bolsa, Unidad de Análisis, 3 de Marzo de 1995, pág. 1.

Ejemplo: Si el primer mes de vigencia de la UDI la inflación es del 2%, el valor de la UDI llegará a N\$1.02 al inicio del mes siguiente y así sucesivamente.

- Al constituirse una inversión en UDI, el inversionista entrega la cantidad deseada en Nuevos Pesos, pero en el equivalente al valor de la UDI en el día en que se trate. Los pagos al inversionista, tanto principal como intereses, se efectúan en Nuevos Pesos, calculando el importe según el valor de la UDI en el día en que se haga el pago.

Ejemplo con datos supuestos: Si el día 01 de Abril de 1995, un inversionista tiene N\$5,000 y el valor de la UDI es de N\$1.02, entonces puede adquirir 4,901.96 UDIs. Si quisiera retirar su inversión el día 01 de Mayo de 1995 cuando el valor de la UDI es de N\$1.05 entonces recibiría en Nuevos Pesos N\$5,147.05 (más los intereses por el mes de inversión que también se calcula según el valor de la UDI).

Ventajas de la UDI:

Para los inversionistas:

- El capital mantiene su valor real.
- Los intereses que se calculan a la tasa que se estipula en el instrumento respectivo también conservan su valor real ya que se determinan en UDI.

Para los usuarios del crédito:

- Al eliminarse la prima de riesgo (ya que se reduce la incertidumbre de la inflación), las tasas de interés nominales son menores.
- Se elimina la amortización acelerada de los créditos, causada por la inflación.

Ejemplo:¹²

¹² INVEX, op cit, pág. 4.

CREDITO TRADICIONAL	
Principal	N\$ 1,000
Amortización	Lineal
Tasa de inflación	30%
Tasa real	10%
Tasa nominal	43%
Plazo (años)	10

Año	Saldo del Crédito	Pagos			Pago Total Real N\$ *
		Capital	Intereses	Total	
0	1,000				
1	900	100	430	530	408
2	800	100	387	487	288
3	700	100	344	444	202
4	600	100	301	401	140
5	500	100	258	358	96
6	400	100	215	315	65
7	300	100	172	272	43
8	200	100	129	229	28
9	100	100	86	186	18
10	0	100	43	143	10
Total		1,000	2,365	3,365	1,299

*A cada pago anual se la descuenta la inflación acumulada, (desde el año en que se contrató el crédito, hasta el año en que se va efectuando cada pago. Es decir, lo dividimos entre la inflación compuesta).

Comentario: Los pagos reales fuertes se realizan durante los primeros periodos de pago, hay una importante salida de recursos líquidos en los primeros pagos.

CREDITO EN UDIs	
Principal	N\$ 1,000
Amortización	Lineal
Tasa de inflación	30%
Tasa real	10%
Tasa nominal	43%
Plazo (años)	10

Año	Valor del UDI fin de año	Saldo del Crédito en		Amortización en		Intereses en		Pago total en	
		UDIs	En N\$	UDIs	N\$	UDIs	N\$	UDIs	N\$
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
0	1.0000	1,000	1,000						
1	1.3000	900	1,170	100	130	100	130	200	260
2	1.6900	800	1,352	100	152	90	152	190	321
3	2.1970	700	1,538	100	176	80	176	180	395
4	2.8561	600	1,714	100	200	70	200	170	486
5	3.7129	500	1,856	100	223	60	223	160	594
6	4.8268	400	1,931	100	241	50	241	150	724
7	6.2749	300	1,882	100	251	40	251	140	878
8	8.1573	200	1,631	100	245	30	245	130	1,060
9	10.6045	100	1,060	100	212	20	212	120	1,273
10	13.7858	0	0	100	138	10	138	100	1,516
Total				1,000	5,541	550	1,968	1,550	7,508

(1) El valor de los UDIs empieza en 1 y va creciendo conforme a la inflación anual.

(2) Saldo del crédito en UDI: deuda original de N\$ 1,000 entre el valor de una UDI, que al momento de adquirir la deuda se estaban cotizando en N\$ 1.00 se calcula con base en saldos insolutos.

(3) Saldo del crédito en nuevos pesos: se calcula multiplicando el saldo en UDI por el valor de cada UDI en cada una de las fechas respectivamente.

(4) Amortización en UDI: 10 amortizaciones de 100 UDI en cada año: El número de UDI que pedimos prestadas se amortiza en un periodo de diez años.

(5) Amortización en nuevos pesos: las 10 amortizaciones de 100 UDIs en cada año se multiplican por el precio del UDI a la fecha correspondiente.

(6) Los intereses se calculan de acuerdo al saldo del crédito en UDI (2) multiplicados por la tasa de interés real del 10% anual por todo el periodo.

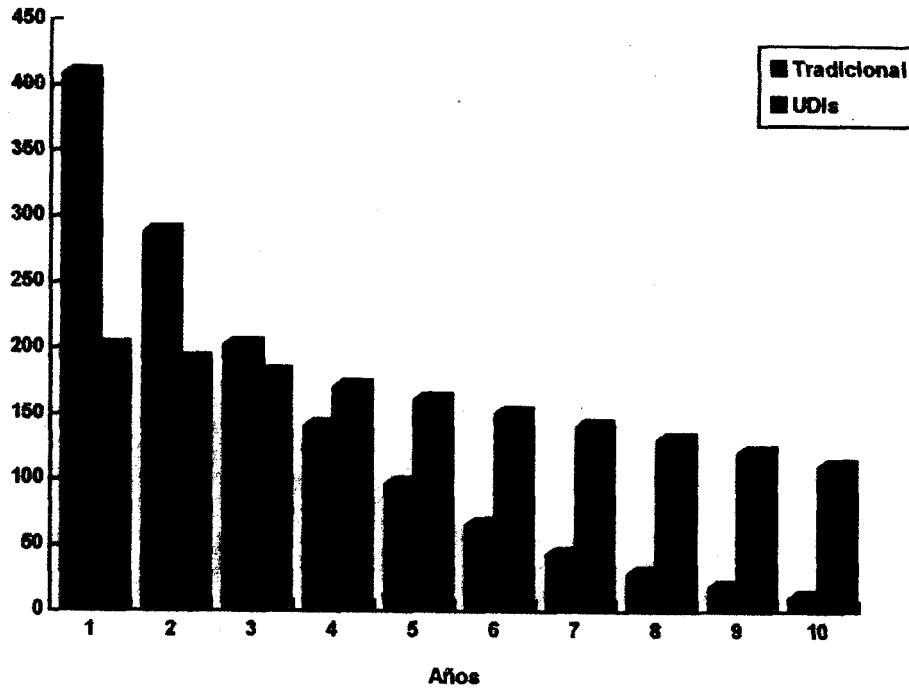
(7) Los intereses en nuevos pesos se calculan multiplicando la columna (6) por el valor de cada UDI en el año correspondiente.

(8) El pago total en UDI resulta de sumar las columnas (4) y (6). representando el PAGO REAL.

(9) El pago total en nuevos pesos resulta de multiplicar la columna (8) por el valor de cada UDI en el año respectivo.

Comentario: Los pagos fuertes en nuevos pesos se realizan durante los últimos periodos de pago en UDI que representan los PAGOS REALES tienen un comportamiento más constante.

PAGOS TOTALES EN TERMINOS REALES
(Inflación 30%)



CAPITULO VI.

EL ADE

CAPITULO IV. EL ADE

4.1 GENERALIDADES¹

La aplicación del Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE) es general para todos los deudores de la banca en pesos o en UDIs. Este programa comenzó a aplicarse a partir del 11 de septiembre de 1998, y a partir de esta fecha se reestructuraron las deudas que los clientes bancarios tuvieran con cualquier institución de crédito, esto sin importar el tipo de deuda que se tenga. Para entrar en el programa sólo se tendrá que acudir a la sucursal bancaria para firmar la carta de intención donde se especifica por escrito el propósito de ambas partes (el banco y el deudor) de llegar a una negociación.

4.1.1 VIGENCIA DEL ADE²

Del 23 de agosto de 1995 al 30 de septiembre de 1996. Para los créditos hipotecarios, 12 es a partir de se reestructura en UDIs. La vigencia de crédito agropecuarios es hasta el 28 de febrero de 1997.

4.1.2. MECANISMOS DE LA REESTRUCTURACION³

Se debe de mencionar que los mecanismos de reestructuración no cambiaron, que continuaron utilizándose los anteriores, lo único que cambio:

- Que se condonaran intereses moratorios.
- Se reducen las tasas de interés.

¹ Tomado de Vázquez Gutiérrez, J., Gasca Bretón, H "El ADE (Acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca) en Administrate Hoy , Octubre, 1995, pág. 55.

² Vázquez Gutiérrez, op cit.

³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

Esto sólo se podrá aplicar a las personas y empresas que se encuentren al corriente de sus pagos, como en las reestructuraciones anteriores.

Los bancos podrán utilizar opciones de reestructuración propias con su clientela. Los bancos ofrecerán cuando menos una reestructuración en pagos constantes en UDIs. En estos sistemas de pagos constantes, si el deudor paga en UDIS el monto establecido en la tabla 1 (Anexo), el saldo al final del plazo de pago, será cero, de tal manera que el deudor lo único que tiene que considerar en ese caso, es que si ese pago mensual en nuevos pesos, ajustados por la inflación, los va a poder realizar.

4.1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS BENEFICIOS⁴

- Incluye a todos los deudores de la banca, aún los que ya hayan reestructurado. Es decir que aunque ya se haya reestructurado se podrán obtener los beneficios de las tasas de interés.
- A los deudores de la cartera vencida les ofrece alternativas nuevas para reestructurarse.
- Sólo beneficia a personas y empresas con a deudores menores a los \$ 400,000.
- Habrá reducción de tasas de interés para créditos otorgados hasta el 22 de agosto.
- Hay suspensión de acciones judiciales (tregua).
- Hay condonación de intereses moratorios.
- No habrá exigencias de más garantías adicionales para deudas menores de \$ 400,000, sólo habrá excepción para deudas menores.
- Los deudores podrán reestructurar a través de nuevos plazos y se podrán obtener nuevas tasas de interés, más bajas, previstos en los programas propios de la banca o en los programas en UDIs apoyados por el gobierno federal.

⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 56.

4.1.4 TREGUA JUDICIAL⁵

Se suspendieron acciones judiciales y mercantiles y civiles hasta el 30 de octubre del año 1995. El reinicio de las acciones judiciales fueron a partir del 1º de noviembre del mismo año, a los que no firmaron la carta de intención. Habrá reinstalación de la tregua al firmar la carta de intención del 1º de noviembre de 1995 hasta el 30 de marzo de 1996.

4.1.5 TASAS DE INTERÉS⁶

Para quienes estén al corriente de sus pagos también habrá una reducción pero solamente para créditos otorgados antes del 22 de agosto de 1995, en donde las tasa de interés en ningún momento superarán las tasa de interés estipuladas el ADE, ya que todos los créditos que se generen desde el 23 de agosto de 1995 pagaron intereses que se encontraron cotizados en el mercado.

Habrá una reducción de las tasas de interés que cobran los bancos por los saldos en créditos:

- Durante los próximos 13 meses en el caso de cualquier empresa.
- En el caso del sector agrícola habrá una reducción por 18 meses, ya que no va hasta septiembre de 1996, sino hasta febrero de 1997.
- La condonación de intereses moratorios será automática al llegar a un acuerdo de reestructura, según cada tipo de crédito, no a la firma de la carta de intención.

⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit.

4.1.6 COSTO DE LA INTERMEDIACION DEL BANCO⁷

El deudor no tiene que pagar ni hacer ningún desembolso adicional por intereses al 25% anual. Se aclara que no se agregará el costo de la intermediación bancaria

4.1.7 CRÉDITOS BENEFICIADOS⁸

El acuerdo beneficiara a todos los deudores de la banca por los adeudos denominados en:

- Moneda nacional y en UDIs.
- Créditos agropecuarios.
- Créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales.
- Créditos a empresas
- Tarjeta de crédito
- Créditos a personas físicas con actividad empresarial.
- Créditos que se descuentan con fondos de la banca de desarrollo y fondos de fomento.
- Créditos hipotecarios
- Créditos de uniones de crédito, arrendadoras y empresas de factoraje.

Los adeudos en moneda extranjera aún no están considerados, pero la banca estudia la posibilidad de que algunos de estos créditos en moneda extranjera se conviertan a pesos o a UDIs y de esta manera reestructurarlos. También los beneficios del ADE serán extensivos a los deudores de: Uniones de crédito, arrendadoras financieras, Empresas de factoraje financiero. Sólo en la medida en que tales intermediarios reciban financiamiento bancario y hayan sido descontados por la banca de desarrollo o fondos de fomento, es decir que no todos alcanzarán los beneficios.

⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 57.

⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit

4.1.8 DEUDORES AL CORRIENTE DE SUS PAGOS⁹

Sin importar el tipo de crédito que se tenga, y si se encuentran al corriente de sus pagos se recibirán los beneficios del ADE a partir del 1º de septiembre y no habrá necesidad de efectuar ningún tipo de tramites en el banco.

4.1.9 DEUDORES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS PAGOS

¹⁰

Las personas y empresas con adeudos vencidos tendrán acceso a los beneficios del programa solamente si se ponen al corriente de sus pagos, ya que de esta manera en la fecha que empiecen a realizar sus pagos recibirán los beneficios del programa y si este(os) pago(s) se realizaron antes del 30 de septiembre de 1995 recibirán los beneficios retroactivamente desde el 1º de septiembre.

4.1.10 LOS QUE NO PUDIERON PAGAR DESDE SEPTIEMBRE Y DESPUÉS¹¹

Las empresas que no pudieron pagar sus adeudos vencidos antes del 30 de septiembre de 1995 tuvieron la oportunidad de regularizarse hasta el 30 de marzo siempre y cuando firmen la carta de intención.

La reducción de las tasas de interés para los deudores que se encuentren al corriente de sus pagos, será en forma inmediata y esta reducción comenzó a aplicarse el a partir del 1º de septiembre, si tramite alguno. Para los que no estén al corriente de sus pagos estos beneficios empezarán a correr a partir, precisamente, de la firma de la carta de intención, y a haber llegado a un acuerdo de pago o reestructuración con el banco respectivo.

⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

¹⁰ Vázquez Gutiérrez, op cit.

¹¹ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 58.

4.1.11 TASAS DE INTERÉS¹²

La tasa de interés será del 25% y se aplicará a créditos de empresas que estén al corriente de sus pagos a partir de septiembre de 1995. No habrá aplicación retroactiva en la reducción de tasas de interés, en ningún párrafo del acuerdo hace referencia a aplicaciones antes de la fecha que se ha mencionado.

La reducción de las tasas de interés será por trece meses según la vigencia del acuerdo y el caso de créditos a empresas su vigencia será a partir de septiembre de 1995.

4.1.12 CARACTERÍSTICAS DE LA TREGUA JUDICIAL¹³

El comienzo de la tregua es a partir del día 21 de agosto y tuvo un primer periodo hasta el 31 de octubre. Es una tregua unilateral que la banca implemento por su parte sin la negociación en ese momento con los deudores. Esta tregua es para todos los clientes con hasta saldos de \$ 400,000 lo que implica, que los clientes con deudas mayores serán tratados individualmente.

Los bancos ya no promovieron la ejecución del embargo de tal manera que mientras el bien no hayan sido adjudicado al banco, los deudores pueden beneficiarse de los términos del acuerdo.

Es muy importante destacar que: solamente se suspendieron las acciones judiciales, mercantiles y civiles hasta el 30 de octubre del año pasado. Que en caso de los que no firmaron la carta de intención antes de esa fecha habrá un reinicio de las acciones judiciales a partir de ese 1º de noviembre del año pasado.

¹² Vázquez Gutiérrez, op cit.

¹³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

firmaron la carta de intención antes de esa fecha habrá un reinicio de las acciones judiciales a partir de ese 1º de noviembre del año pasado.

Que en el caso de todos los deudores que firmaron la carta de intención se tuvo una extensión de la tregua del 1º de noviembre de 1995 hasta el 30 de marzo del presente año. La tregua es: sobre procesos civiles y mercantiles. No sobre los procesos penales, porque dichos procesos estarían suponiendo un fraude o un desfaldo, etcétera. Alguna acción judicial previa que fue consecuencia de algo.

La tregua no significa que los procesos que se estén llevando dejen de seguir su curso. Solamente significa que no habrá ninguna ejecución; lanzamiento, embargo de bienes muebles o inmuebles. Al firmar la carta de intención el cliente, por este sólo hecho, adquirió la posibilidad de que su tregua se extendiera hasta el 30 de marzo de este año. Esta tregua es parcial ya que los bancos pueden y podrán ejercer acciones para conservar sus derechos, si no se llega a un acuerdo de reestructuración judicial.

La banca otorgará unilateralmente a los deudores una tregua judicial hasta el 30 de octubre de 1995, esta tregua incluye a los deudores que:

- Han pagado
- No han pagado
- Los que no pueden pagar

Es decir, no realizarán más embargos ni nuevas demandas civiles o mercantiles contra las personas o empresas que no puedan pagar hasta el 30 de marzo de 1996, ya que la tregua se extenderá hasta esa fecha (solamente si se firma la Carta de Intención).

En el caso de empresas aplica el límite de los \$ 400,000.00 de tal suerte que no se benefician las empresas con adeudos superiores a \$ 400,000.00. Sólo en el caso de empresas se beneficia a las que deben montos inferiores a \$ 400,000.00.

Para los casos de créditos de vivienda, deudores de crédito al consumo, deudores de tarjetas de crédito, se benefician, independientemente del monto de la deuda. La única condición general para obtener esta tregua, es que el deudor firme la Carta Compromiso, esta se verá un poco más adelante.

4.1.13 CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS ¹⁴

La banca condonara los intereses moratorios. Estos son los adicionales a los intereses ordinarios. La condonación de intereses moratorios, está referida a:

- Todo lo que excede a los intereses ordinarios
- Los que estaban pactados en el contrato que se generen, de cualquier forma, mes a mes.

Ese monto moratorio no pagado es aquel que es material de condonación y aplica a todo tipo de crédito. En todos los demás casos son todos los intereses moratorios acumulados no pagados.

4.1.14 AYUDA ESPECIFICA EN LOS GASTOS NOTARIALES ¹⁵

La ayuda solamente será para:

¹⁴Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 60.

¹⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit

- La reestructura de créditos hipotecarios, la banca, en donde la banca absorberá 50% de los honorarios notariales y de registro de los créditos para vivienda y ofrecerá al acreditado un financiamiento por el 50% restante.

En la reestructura de créditos agropecuarios: La banca absorberá 100% de los honorarios notariales y también ofrecerá financiamiento por 100% de los gastos de registro

4.1.15 CARTA COMPROMISO O CARTA DE INTENCIÓN ¹⁶

Con la firma de esta carta se obtiene:

- Suspensión (temporal) de demandas y embargos hasta el 31 de enero de 1996. Ya que se suspende temporalmente la acción judicial, y de no llegara a un acuerdo o convenio se reanudarán las acciones judiciales.
- Compromiso por parte del deudor de informar al banco si otros acreedores intentan afectar su patrimonio

4.1.16 SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA ¹⁷

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervisará la aplicación por parte de los bancos de los beneficios del acuerdo.

4.1.17 PARA QUIENES YA FUERON EMBARGADOS ¹⁸

El haber sido embargado (recogieron el automóvil o sufrieron algún embargo por un procedimiento judicial) no significa que se pierde la propiedad del bien, ya que se puede

¹⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit.

¹⁷ Vázquez Gutiérrez op cit.

¹⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

acudir al banco y pedir refinanciamiento de los intereses morosos y mensualidades vencidas, pagando una parte de la deuda vencida, logrando así tener acceso a los beneficios del acuerdo.

4.1.18 INTERESES MORATORIOS Y LA FORMA EN QUE SE RECAPITALIZAN LOS INTERESES MORATORIOS ¹⁹

Esta es una de las principales problemáticas que se han planteado y que encuentran su lugar en una laguna jurídica en donde, por un lado, el Código de Comercio facilita la capitalización; y por otro, el Código Penal lo prohíbe. El capitalizar intereses no es ninguna práctica ilegal, ya que la legislación mercantil es bastante clara al respecto y además no se debe olvidar que en materia bancaria, se aplica antes que el propio Código Civil los usos y prácticas del mercado. Así lo señala la ley.

4.1.19 CRÉDITOS SIN GARANTÍA (CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS) ²⁰

En el caso de los créditos que se reestructuraron sin garantía y cuya reestructura fue abajo de \$ 400,000.00 se reestructurará con la garantía que se tiene. Si no hay garantía se reestructurará sin ésta.

4.2 LA CARTA DE INTENCIÓN ²¹

La firma de la Carta de Intención del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE) no compromete a nada, más que a tener la intención de reestructurar.

A dejar manifiesto que se tiene la voluntad de reestructurar entre el cliente y el banco antes del 30 de marzo del presente año. A la firma de esta misma carta se compromete el deudor a informar a el banco si otros acreedores intentan afectar su patrimonio (el que

¹⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit

²⁰ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 61.

²¹ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 62.

quedo en garantía). Con la firma de la carta se suspenden demandas y embargos hasta el 30 de marzo de este año.

Que desde el 1º de septiembre de 1995 todas las personas que tenían deudas con cualquier institución de crédito sin importar su tipo de deuda, pudieron acudir a las instituciones de crédito para suscribir la Carta de Intención .

Automáticamente a la firma de esta carta se amplió el plazo hasta el 30 de marzo de 1996 y se suspende temporalmente la acción judicial, para llegar a un acuerdo, en caso de no concretarse se reanudarán las acciones judiciales.

La carta de intención es única y sólo hay un tipo de carta ya sea de intención o compromiso y que fue dada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no podrá ni se deberá firmar cualesquiera otra.

4.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS A LA FIRMA DE LA CARTA ²²

- Permite incluir a todos los deudores aún los que ya hayan reestructurado.
- Privilegia a los deudores al corriente.
- Da reducción de las tasas de interés para créditos otorgados hasta el 22 de agosto.
- Da condonación de intereses moratorios.
- No exige nuevas garantías adicionales a excepción de deudas mayores de \$ 400,000
- Beneficia a todos los tipos de créditos en nuevos pesos o en UDIs.
- El deudor no tiene que pagar ni hacer un desembolso adicional por intereses al 25% anual, ya que no se agregara el costo de la intermediación del banco.
- Los beneficios del ADE se harán extensivos a los deudores: de uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, pero sólo en la medida en

²² Vázquez Gutiérrez, op cit,

que tales intermediarios recibieron financiamiento bancario y hayan sido descontados por la banca de desarrollo o fondos de fomento, es decir, que no todos alcanzarán los beneficios.

Reestructuración: Los deudores podrán reestructurar a través de nuevos plazos y podrán obtener nuevas tasas de interés, que serán más bajas, previstas en los programas propios de la banca o en los programas en UDIs apoyados por el gobierno federal.

4.2.2 VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN²³

La vigencia de la carta esta en función de la tregua judicial que suspendía acciones judiciales y mercantiles y civiles hasta el 31 de octubre pasado con la sola firma, y al firmar esta se prorrogó automáticamente hasta el 30 de marzo de 1996.

La tregua judicial es para quienes han pagado y para los que no pueden pagar, lo que se tuvo que hacer en caso que no se haya podido pagar, haber acudido a una sucursal a firmar la carta de intención y después haber llegado a un acuerdo con el banco de para la reestructuración de la deuda.

4.2.3 QUE ES LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS²⁴

Esto se refiere a: Todo lo que excede a los intereses ordinarios.

- Los intereses que estaban pactados en el contrato y que se generen, de cualquier forma, mes a mes, a causa de este contrato.
- Ese monto moratorio no pagado es aquel que es materia de condonación y aplica a todo tipo de crédito.

²³ Vázquez Gutiérrez, op cit,

²⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit,

- En los demás casos son todos los intereses moratorios acumulados no pagados.

4.3 TARJETAS DE CRÉDITO ²⁵

El siguiente párrafo es con base el anexo 2 de ADE, en donde éste trata específicamente sobre este sector el cual se encuentra incluido en el programa.

Los tarjetahabientes que al 1º de septiembre se encontraban al corriente de sus pagos recibieron automáticamente los beneficios del acuerdo.

4.3.1 DEUDORES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS PAGOS

²⁶

- Deudores con mensualidades vencidas que no se encuentren en la cartera litigiosa.

Los deudores con hasta tres mensualidades vencidas que no se encuentran en la cartera litigiosa al 1º de septiembre de 1995, gozaron de los beneficios del acuerdo siempre y cuando no se interrumpan los pagos. Los bancos pondrán automáticamente al corriente en sus pagos a estos deudores; capitalizándoles sus obligaciones vencidas y controlándoles los intereses moratorios registrados a la fecha en que se determino el saldo que se considero para efectos de este acuerdo.

Deudores hasta con tres mensualidades vencidas: Los deudores con más de tres mensualidades vencidas que no estuvieron dentro de la cartera litigiosa al 1º de septiembre del año pasado y que desearon normalizar su situación debieron de convenir con el banco el esquema de reestructuración a su adeudo antes del 30 de marzo de 1996. Y a partir de la fecha que lo hagan hasta septiembre de 1996.

²⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit,

²⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit, pag. 64

4.3.2 FECHA EN QUE TIENE EFECTO EL ACUERDO ²⁷

Si durante el mes de septiembre de este año el deudor llega a un convenio con el banco, se considerará que el mismo se celebró el 1º de septiembre del presente año. Asimismo, los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de este año recibirán los beneficios del acuerdo a partir del 1º de dicho mes. A estos deudores les será extensiva la tregua judicial ofrecida por la banca en este acuerdo.

4.3.3. TREGUA JUDICIAL ²⁸

La banca ofrecerá a los deudores que al 1 de septiembre del año en curso se encuentren en cartera litigiosa, una tregua judicial que vencerá el 30 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los conservatorios de sus derechos. Es decir, los estrictamente necesarios para poder salvaguardar los préstamos otorgados.

4.3.4 QUIENES ESTÁN EN CARTERA LITIGIOSA ²⁹

Por deudores en cartera litigiosa, se entenderá aquellos que han sido notificados de una demanda en su contra. La participación en el programa podrá ser por:

- Suscripción de la Carta de Intención.
- Pago
- Reestructuración.
- Los deudores que deseen participar en el acuerdo deberán firmar con el banco la Carta de Intención (que aparece en este mismo artículo).
- Una vez firmada la Carta de Intención la tregua se prorrogará hasta el 30 de enero de 1996.

²⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit.

²⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

²⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

- La Carta de Intención estará en los bancos a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre del año en curso. Si la carta de Intención se firma durante este mes de septiembre, se considerará firmada el 1º de septiembre del presente año.
- Pagar sus obligaciones vencidas. Asimismo, los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de este año recibirán los beneficios del acuerdo a partir del 1º de septiembre.
- reestructurar los adeudos.

4.3.5. CONSERVACIÓN DE BENEFICIOS ³⁰

Los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente en sus obligaciones.

4.3.6. POSIBILIDAD DE PAGAR UNA TASA DE INTERÉS MENOR EN EL FUTURO ³¹

En caso de que las condiciones del mercado así lo permitan, pero se debe estipular así en la reestructura. Los deudores que suscriban el Convenio de Reestructuración podrán elegir entre continuar pagando hasta el 30 de septiembre de 1996 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiere pactado en el Convenio de Reestructuración.

Es decir, que en caso de que en el futuro cercano las tasas de interés bajen podemos tomar la opción de pagar la tasa más baja. Esto se debe incluir en la renegociación de la deuda de no ser así, no se podrá tener este beneficio.

³⁰ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 65.

³¹ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 65.

4.3.7 PAGO A LA BANCA POR EL DIFERENCIAL EN LA TASA DE FINANCIAMIENTO ³²

El Gobierno Federal cubrirá la diferencia entre TIIE más un margen de 12.5 puntos y 38.5% . En caso que la diferencia exceda de 16. La banca absorberá 0.5 puntos porcentuales por cada punto, hasta un nivel en que el margen sobre TIIE sea de cero. En caso de que no exista diferencia o ésta sea negativa, el acuerdo quedará sin efecto que lo conducente, siendo aplicable al deudor a partir de esa fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996 una tasa de interés equivalente a TIIE + 12.5.

El diferencial de tasas lo podrá cubrir el Gobierno Federal mediante un crédito otorgado por los bancos a cinco años, con dos de gracia, y con intereses a una tasa equivalente a la de Cetes a 28 días, pagaderos mensualmente y capitalizables durante los primeros dos años. Trimestralmente los bancos y el Gobierno Federal revisarán el monto al que ascienda el referido diferencial.

4.3.8 EN EL CASO DE LA REDUCCION DE TASAS DE INTERÉS ³³

En el caso de estos créditos la reducción de tasas abarcará desde los primeros N 45.000.00 hasta septiembre de 1996. Es decir, que si usted tiene una deuda de por ejemplo, \$ 10,000.00 solamente tendrá derecho a una reducción de tasas de interés por los primeros \$ 5.000.00 no tendrán derecho a una reducción de tasa de interés y sobre ellos se pagará la tasa del mercado.

4.3.9 AMORTIZACIONES ³⁴

³² Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 65.

³³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

³⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 66.

La proporción de los pagos periódicos que se destinen a amortizar el principal se aplicará, en primer lugar, a disminuir el saldo con la tasa prevista en este acuerdo. Es decir, que si se paga en forma anticipada digamos \$ 2.000.00, éstos serán abonados a la parte de los primeros \$ 5,000.00 que tienen tasa preferencia.

4.3.10 OTROS COMPROMISOS DE LA BANCA ³⁵

Información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Los bancos entregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha del acuerdo, información sobre los saldos y números de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV, a fin de que pueda estima el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Los bancos tendrán un plazo adicional de 60 días naturales, contado a partir de la entrega de la citada información, para ajustarla y presentarla en forma definitiva. Si los datos respecto al número de créditos varían una vez iniciada la aplicación de Acuerdo y el diferencial resulta mayor, los bancos cubrirán el excedente. Asimismo, los bancos informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los apoyos otorgados al amparo de este acuerdo.

4.3.11 INFORMACIÓN A LOS DEUDORES

Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración (disponibles debiendo atender las observaciones que, en su caso, realice la CNBV).

4.3.12 INSTANCIA SUPERIOR

Queda abierta la posibilidad de tener acceso a los directivos del banco para llegar a un acuerdo, en caso de que no se soluciones en la sucursal. En caso que el deudor no logre

³⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit.

suscribir el Convenio de Reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco.

4.3.13 CONDONACIÓN DE INTERESES ³⁶

En el caso de tarjetas de crédito, la única diferencia en relación con los demás créditos, es que lo que se va a condonar, es lo que aparezca en el último estado de cuenta emitido con anterioridad a la firma del acuerdo.

4.4 CRÉDITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DURADERO Y PERSONALES ³⁷

Los siguientes comentarios son con base en el Anexo 3 que trata específicamente sobre este sector y que está incluido en el (ADE).

4.4.1 DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS³⁸

Los deudores que al 1º de septiembre del año en curso se encuentren al corriente en sus pagos tendrán acceso a los beneficios del acuerdo (que más adelante se señalan) a partir de tal fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996, siempre y cuando no interrumpan la regularidad en sus pagos.

4.4.2 DEUDORES QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.³⁹

La banca ofrecerá a los deudores una tregua judicial que vencerá el 31 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los que sean necesarios para conservar sus derechos.

³⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit.

³⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit.

³⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

³⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

4.4.3 CONVENIO DE REESTRUCTURACIÓN ⁴⁰

A partir de la firma de la Carta de Intención, bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 30 de marzo de 1996, para llegar a un acuerdo individual de Convenio de Reestructuración de Crédito (en lo sucesivo el Convenio de Reestructuración.)

Los deudores gozarán de los beneficios del acuerdo a partir:

- De la fecha de firma de la Carta de intención hasta el 30 de septiembre de 1996 (siempre y cuando suscriban el Convenio de Reestructuración).

4.4.4 PAGOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO DE REESTRUCTURACION ⁴¹

Si el deudor efectúa pagos con posterioridad a la firma de la Carta de Intención y suscribe el Convenio de Reestructuración, dichos pagos se considerarán hechos en términos de este último. En el evento que no se firme el Convenio de Reestructuración, al no haberse modificado las condiciones originales del crédito, los pagos efectuados a partir de la firma de la Carta de Intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados.

Con posterioridad al 30 de marzo de 1996, los deudores sólo podrán recibir los beneficios del acuerdo mediante el pago de sus obligaciones vencidas.

4.4.5 BENEFICIOS: REDUCCION DE LA TASA DE INTERÉS ⁴²

Tasa de interés fija del 34% anual sobre los primeros \$ 30,000.00

⁴⁰ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 67.

⁴¹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁴² Vázquez Gutiérrez, op cit.

4.4.6 CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS ⁴³

La banca condonará los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resultaran de aplicar la tasa de interés ordinaria.

4.4.7 TASA DE INTERÉS SOBRE SALDOS ⁴⁴

La reducción de tasa de interés prevista en el acuerdo se aplicará al saldo registrado al 30 de julio de 1995, así como a las disposiciones que se efectúen con posterioridad a esa fecha para la capitalización o refinanciamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes.

4.4.8 PAGOS ANTICIPADOS⁴⁵

Se podrán realizar pagos anticipados en cualquier momento sin pena alguna.

4.4.9 REESTRUCTURACIONES ⁴⁶

Las reestructuraciones se podrán hacer bajo: Los programas propios de los bancos, o dentro de un nuevo programa para créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y personales en UDIs .

4.4.10 PROGRAMA EN UDIs ⁴⁷

El programa en UDIs será a cuatro años con una tasa de interés real de 15 % anual. El fondeo del Gobierno Federal para los Bancos será a una tasa real del 7.5% anual. El programa en UDIs se instrumentará a través de fideicomisos similares a los de otros programas establecidos por el Gobierno Federal y la banca en dichas unidades. Las

⁴³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁴⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁴⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit. pág., 68

⁴⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁴⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit.

provisiones que se deberán transferir al los fideicomisos serán de 12% de la cartera total reestructurada.

4.4.11 NO SE MODIFICAN LAS GARANTÍAS ⁴⁸

No se modificarán las garantías de los créditos ni se exigirán adicionales por reestructuración. Los bancos formarán un acuerdo en que se comprometan a no alterar la relaciones a la que tienen derecho sobre las garantía de los créditos.

4.4.12 CONSERVACIÓN O PERDIDA DE LOS BENEFICIOS⁴⁹

A partir de la suscripción del convenio de Reestructuración, los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente en sus obligaciones.

4.4.13 POSIBILIDAD DE PAGAR UNA TASA DE INTERÉS MENOR CUANDO ESTA SE DE SIEMPRE Y CUANDO SE NEGOCIE PREVIAMENTE ASÍ ⁵⁰

Los deudores que suscriban el Convenio de Reestructuración podrán elegir entre continuar pagando hasta el 30 de septiembre de 1996 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiere pactado en el Convenio de reestructuración. Es decir, que si en el futuro se dan tasas de interés menores a las que se mencionan en este acuerdo se podrá cambiar la tasa de referencia.

⁴⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁴⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁵⁰ Vázqucz Gutiérrcz, op cit.

4.4.14 PAGO A LA BANCA POR EL DIFERENCIAL EN LA TASA DE FINANCIAMIENTO ⁵¹

El gobierno Federal cubrirá la diferencia entre TIEE más un margen de ocho puntos y 34%. En caso de que la diferencia exceda de 16, la banca absorberá 0.5 puntos porcentuales por cada punto, hasta un nivel en el que el margen sobre TIEE sea de cero. En caso de que no exista diferencia o ésta sea negativa, el acuerdo quedará sin efecto en lo conducente, siendo aplicable al deudor a partir de esa fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996, una tasa de interés anual equivalente a TIEE + 8.

El diferencial de tasas lo podrá cubrir el Gobierno Federal mediante un crédito otorgado por los bancos a plazo de cinco años, con dos de gracia y con intereses a una tasa equivalente a la de Cetes a 28 días, pagaderos mensualmente y capitalizables durante los primeros dos años.

Trimestralmente los bancos y el Gobierno Federal revisarán el monto al que ascienda el referido diferencial.

4.4.15 AMORTIZACIONES ⁵²

La proporción de los pagos periódicos que se destinen a amortizar principalmente se aplicará a disminuir el saldo con la tasa prevista en este acuerdo.

4.4.16 OTROS COMPROMISOS DE LA BANCA ⁵³

Información a la comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Los bancos embregarán a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la

⁵¹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁵² Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁵³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV, a fin de que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al Gobierno Federal por este acuerdo. Los bancos tendrán un plazo adicional de 60 días naturales, contado a partir de la entrega de la citada información, para ajustarla y presentarla en forma definitiva. Si los datos respecto al número de créditos varían una vez iniciada la aplicación del acuerdo y el diferencial resulta mayor, los bancos cubrirán el excedente. Asimismo, los bancos informarán mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de este acuerdo.

4.4.17 INFORMACIÓN A LOS DEUDORES ⁵⁴

Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles, debiendo atender las observaciones que en su caso, realice la CNBV.

4.4.18 INSTANCIA SUPERIOR (PARA APELAR EN CASO DE NO SER ATENDIDOS EN SUCURSAL) ⁵⁵

En caso que el deudor no logre suscribir el Convenio de Reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco. Es decir por niveles directivos.

4.5. CRÉDITOS PARA EMPRESAS ⁵⁶

Los siguientes comentarios se realizan con base en el Anexo 4 que se encuentra incluido en el ADE y que trata específicamente sobre este sector.

⁵⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁵⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁵⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit pág. 69

4.5.1 QUIENES SE BENEFICIAN: EMPRESAS AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

57

Siempre y cuando no interrumpan la regularidad en sus pagos. Las empresas al 1º de diciembre del año en curso, que se encuentren al corriente en sus pagos tendrán acceso a los beneficios del acuerdo o a partir de tal fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996.

Los beneficios de este acuerdo se aplicarán únicamente a: los créditos denominados en moneda nacional y en Unidades de inversión (UDIS). Dentro de los primeros se incluyen aquellos créditos que han sido objeto de descuento con la banca de desarrollo y con los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal.

4.5.2 EMPRESAS QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS ⁵⁸

Tregua Judicial: la banca ofrecerá a las empresas con adeudos menores de \$ 400.000.00 una tregua judicial que vencerá el 30 de octubre de 1995, consistente en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los necesarios para conservar sus derechos.

- Suscripción de la Carta de Intención
- Pago, o
- Reestructuración

Las empresas que deseen participar de los beneficios del acuerdo deberán suscribir con el banco la Carta de Intención para pagara sus obligaciones vencidas o reestructurar sus adeudos. Una vez firmada la Carta de Intención, la tregua se prorrogará hasta el 30 de enero de 1996. La Carta de Intención estuvo en los bancos a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre del año pasado. Si la Carta de Intención se firma durante el citado mes de septiembre, se considerará suscrita el 1º de septiembre del presente año.

⁵⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁵⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

Asimismo, los deudores que paguen sus obligaciones vencidas en septiembre de este año recibirán los beneficios del acuerdo a partir del 1º de dicho mes.

4.5.3 CONVENIO DE REESTRUCTURACION ⁵⁹

A partir de la firma de la carta de intención y hasta el 30 de abril de 1996 para suscribir individualmente cada empresa un convenio de reestructuración de su crédito. Las empresas deudoras gozaron inmediatamente los beneficios del acuerdo en caso de haber firmado la carta de intención y hasta septiembre de 1996. Si se efectuaron pagos posteriores a la firma de la carta de intención y suscribe el convenio de reestructuración, dichos pagos se consideraran hechos en términos de este último.

En el caso de que no se firme algún convenio de reestructuración y al no haberse modificado las condiciones originales del crédito, los pagos efectuados a partir de la firma de la carta de intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados.

A partir del 30 de marzo de 1996, los deudores sólo podrán recibir los beneficios del acuerdo mediante el pago de sus obligaciones vencidas.

4.5.4 BENEFICIOS ⁶⁰

Reducción de las tasas de interés: tasa de interés fija del 25% anual sobre los primeros \$ 200,000. Condonación de intereses moratorios: la banca condonará los intereses moratorios. Intereses sobre el saldo: la reducción de tasas de interés prevista en el acuerdo, se aplicará a los primeros 200,000 del saldo total de los adeudos derivados de créditos para empresas del acreditado, registrados en la institución bancaria al 30 de julio

⁵⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁶⁰ Vázquez Gutiérrez, op cit.

de 1995, así como a las disposiciones que se efectúen con posterioridad a esa fecha para capitalización o refinanciamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes. Además se podrán pagar anticipados: en cualquier momento sin pena alguna. Reestructuraciones se podrán hacer bajo:

- Los programas propios del banco o
- Dentro del programa de apoyo a la planta productiva

En todo caso, entre las opciones para los deudores con créditos cuyo saldo sea igual o menor de \$ 200,000 siempre y cuando no tenga plazo de gracia, la banca incluirá reestructuraciones en UDIs con pagos constantes.

Garantías: tratándose de los créditos a empresas cuyo monto sea menor de \$ 400,000 no se modificarán las garantías ni se exigirán adicionales por reestructuración.

4.5.5 CONSERVACIÓN O PERDIDA DE LOS BENEFICIOS ⁶¹

A partir de la suscripción del convenio de reestructuración, los deudores conservarán los beneficios derivados de este acuerdo, siempre y cuando se mantengan al corriente en sus obligaciones.

4.5.6 ELECCIÓN DE PAGAR EN EL FUTURO TASAS DE INTERÉS MAS BAJAS, SI EL MERCADO LO PERMITE ⁶²

Los deudores que firmen la carta de intención, podrán elegir entre continuar pagando hasta el 30 de septiembre de 1996 la tasa prevista en este acuerdo o la que se hubiera pactado en el convenio de reestructuración. Es decir, si en el futuro existen mejores tasas

⁶¹ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 70

⁶² Vázquez Gutiérrez, op cit.

de interés que las que se están ofreciendo se puede negociar que se pague la tasa de interés más baja entre la tasa ADE o la del mercado.

El pago a la banca por el diferencial de la tasa de financiamiento, lo cubrirá el Gobierno Federal la diferencia entre TIIE (Tasa de Interés Interbancaria Promedio) más un margen de 2 puntos y 25% o entre la tasa líder de la banca de desarrollo y de los fideicomisos de fomento más un margen de 2 puntos y 25%, según corresponda. En caso que la diferencia exceda de 16 la banca absorberá 0.5 puntos porcentuales por cada punto, hasta un nivel en que el margen sobre el TIIE sea de cero. En caso de que no exista diferencia o ésta sea negativa, el acuerdo quedará sin efecto en lo conducente siendo aplicable al deudor a partir de esta fecha y hasta el 30 de septiembre de 1996 un una tasa de interés anual equivalente a $TIIE + 2$ o a la referida tasa líder + 2 según corresponda.

La diferencia de tasas, lo podrá cubrir el gobierno federal mediante un crédito otorgado por los bancos a plazo de cinco años, con dos de gracia y con intereses a una tasa equivalente a la de CETES a 28 días pagaderos mensualmente y capitalizables durante los dos primeros dos años. Trimestralmente el gobierno federal y los bancos revisarán el monto al que ascienda el referido diferencial.

4.5.7 INFORMACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES ⁶³

Los bancos entregaran a la CNBV dentro de un plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha del acuerdo información sobre y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV, a fin de que se pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al gobierno federal por este acuerdo. Los bancos tendrán un plazo

⁶³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

adicional de 60 días naturales, contado a partir de la entrega de la citada información, para ajustarla y presentarla en forma definitiva. si los datos al respecto al número de créditos varían una vez iniciada la aplicación del ADE y el diferencial resulta mayor los bancos cubrirán el excedente.

Así mismo los bancos informaran mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de su acuerdo. Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles debiendo, atender las observaciones que en su caso realice la CNBV.

En caso de que el deudor no logre suscribir el convenio de reestructuración con los ejecutivos de la sucursal que le corresponda, deberá ser atendido por un área especializada del banco.

4.6 CRÉDITOS PARA VIVIENDA ⁶⁴

Los siguientes comentarios son con base en el Anexo 5, el cual se encuentra incluido en el (ADE) y tal anexo trata específicamente sobre este sector.

4.6.1 DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS ⁶⁵

Los deudores de créditos que no estén denominados en Unidades de Inversión (UDIs) y se encuentren al corriente en sus pagos, podrán reestructurar su crédito en UDIs y tener acceso a los beneficios del acuerdo que más adelante se señalan. Los deudores de créditos denominados en UDIs tendrán acceso a los beneficios del Acuerdo, a partir de la fecha de corte de su estado de cuenta correspondiente al mes de octubre de 1995.

⁶⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 71.

⁶⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit.

4.6.2. DEUDORES QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS ⁶⁶

La banca ofreció a los deudores de vivienda una tregua judicial que venció el 30 de octubre de 1995. Esta consiste en no realizara actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los conservatorios de sus derechos. Es decir, los estrictamente necesarios para salvaguardar los derechos futuros para poder recuperar los créditos otorgados.

4.6.3 SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN ⁶⁷

Para obtener los beneficios del acuerdo se debe firmar Carta de Intención con el banco.

4.6.4 CONVENIO DE REESTRUCTURACION ⁶⁸

A partir de la firma de la Carta de Intención bancos y deudores tendrán un plazo que vence el 31 de enero de 1996, para llegar a un acuerdo en forma individual, es decir que se deber llegar a un convenio de reestructuración de crédito.

En caso de que no se firme el Convenio de Reestructuración y al no haberse modificado las condiciones originales del crédito ,los pagos efectuados a partir de la firma de la Carta de Intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados .

4.6.5 BENEFICIOS EN CRÉDITOS A LA VIVIENDA ⁶⁹

Se amplían los beneficios del Programa de Apoyo a los deudores de créditos de vivienda en los términos siguientes: se aumenta el monto de UDIs disponibles en el programa hasta por 40,000 millones. La tasa de interés se reducir de 8.75% anual en UDIs por 12

⁶⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁶⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁶⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁶⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 74.

meses, a partir de la firma del convenio de Reestructuración, por los primeros \$ 200,000.00 (165,000 UDIs). Por el excedente de dicha cantidad se continuará aplicando la tasa de interés del 10% anual en UDIs. El fondeo del Gobierno Federal a los bancos durante el citado plazo de 12 meses será a tasas del 2.5% anual por los primeros \$ 200,000.00 (165,000 UDIs) y del 5% anual por el excedente.

4.6.6. TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS ⁷⁰

Las tasas de interés máximas a partir del décimo tercer mes posterior a la firma del convenio de reestructuración serán: 8.75% anual en UDIs para los primeros \$ 200,000.00 (165,000 UDIs) y 10% anual para el resto.

La reducción de tasas abarca desde los primeros \$200,000.00 hasta septiembre de 1996. Ejemplo: si se tiene una deuda de \$ 250,000.00, solamente tendrá derecho a una reducción de tasas de interés por \$200,000.00 los otros \$ 50,000.00 no tendrán derecho a una reducción de tasa de interés y sobre ellos se pagará la tasa del mercado. La reducción en la tasa de interés se dará de tal manera que por el primer año la tasa real que se va a pagar, o sea por encima de la inflación, es del 6.5% anual.

4.6.7. TASAS DE INTERÉS DE FONDEO DEL GOBIERNO⁷¹

Las tasas de interés de fondeo del gobierno a partir del decimotercer mes posterior a la firma del Convenio de REESTRUCTURACION serán: 4% anual en UDIs para los primeros \$ 200,000.00 (165,000 UDIs) 5% anual para el resto.

⁷⁰ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁷¹ Vázquez Gutiérrez, op cit.

4.6.8 TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS

La tasa de interés aplicable a cada crédito durante los primeros 12 meses ser de 6.5% y 10% . A partir del décimo tercer mes 8.75% y 10%. Estas se determinarán en el convenio de Reestructuración tomando en cuenta el saldo del crédito en UDIs a esa fecha y el promedio ponderado de las tasas aplicables a cada plazo .

4.6.9 ELIMINACIÓN DE DIFERENCIA EN TASAS DE FONDEO

Se elimina la obligación de pagar al Gobierno Federal la diferencia entre tasa de fondeo y la tasa de interés del SAR, lo que abaratar el crédito.

4.6.10 REESTRUCTURACION DE CRÉDITOS EN UDIs CON PAGOS CONSTANTES ⁷²

La banca deberá ofrecer a los deudores la reestructuración de sus créditos en UDIs con pagos constantes (anualidades), como se observa en la siguiente tabla:

⁷² Vázquez Gutiérrez, op cit.

FACTORES MÁXIMOS DE PAGOS AL MILLAR POR MONTO DE CRÉDITO					
MONTO CRÉDITO MILES \$	FACTOR AL MILLAR	PAGOS EN \$	MONTO CRÉDITO MILES \$	FACTOR AL MILLAR	PAGOS EN \$
Hasta 200	8.65	1,730	Hasta 200	8.05	1,610
220	8.74	1,923	220	8.14	1,792
240	8.82	2,116	240	8.22	1,974
260	8.88	2,309	260	8.29	2,155
280	8.94	2,502	280	8.35	2,337
300	8.98	2,695	300	8.40	2,519
350	9.08	3,178	350	8.50	2,974
400	9.15	3,660	400	8.57	3,428
500	9.25	4,625	500	8.67	4,337
1000	9.45	9,450	1000	8.88	8,882
Hasta 200	7.70	1,540			
220	7.80	1,716			
240	7.88	1,891			
260	7.95	2,067			
280	8.01	2,242			
300	8.06	2,418			
350	8.16	2,857			
400	8.24	3,296			
500	8.35	4,174			
1000	8.56	8,564			

4.6.11 CALCULO DEL PAGO MENSUAL EN UDIs ⁷³

Para calcular el pago mensual en UDIs se debe realizar la siguiente operación se multiplica el monto del crédito por el factor al millar a que le corresponda. El resultado se divide entre mil. La cantidad obtenida se divide entre el valor de la UDI a la fecha en que se normalice la operación.

⁷³ Vázquez Gutiérrez, op cit.

4.6.12 OPCIÓN DE PAGOS LINEALES Y PAGOS CRECIENTES ⁷⁴

Se mantiene la opción de pagos lineales y se adiciona una de pagos crecientes en los términos que a continuación se señalan: Los bancos podrán incorporar como variante del esquema de anualidades un programa de administración del pago en el plazo, con el objeto de hacer una reducción inmediata del pago respecto del esquema actual, superior a la que resulta de aplicar la fórmula de anualidades y compensar dicha reducción en años futuros.

En este esquema el pago inicial no podrá ser menor de 7.70 UDIs al millar debiendo cubrir por lo menos la totalidad de los intereses mensuales generados y el crédito deberá amortizarse en un plazo máximo de 25 años.

La banca condonara los intereses moratorios, entendiéndose por tales los adicionales a los que resultarían de aplicar la tasa de interés ordinaria. Se podrá realizar pagos anticipados en cualquier momento si pena alguna: esto les permitirá reducir a los deudores el plazo de su crédito. Las reestructuraciones se podrán hacer bajo los programas propios de los bancos o dentro de los programas establecidos por el gobierno federal.

No se modificaran las garantías de los créditos ni se exigirán adicionales por reestructuraciones. No se alterara la relación a la que se tiene derecho sobre la garantía del crédito.

⁷⁴ Vázquez Gutiérrez, op cit.

La banca absorberá el 50% de los gastos notariales y de registro de los créditos que se reestructuren y se ofrecerá al acreditado financiamiento por el restante 50% de dichos gastos.

4.6.13 INFORMACIÓN A LA CNBV Y DEUDORES⁷⁵

Los bancos entregaran a la CNBV dentro de un plazo de 30 días naturales, contando a partir de la fecha del acuerdo, información sobre los saldos y número de créditos en los términos que al efecto establezca la propia CNBV a fin de que pueda estimar el diferencial que corresponda cubrir al gobierno federal por este acuerdo.

Los bancos informaran mensualmente a la CNBV sobre el monto de los créditos otorgados al amparo de este acuerdo. Los bancos deberán proporcionar información a los deudores sobre las opciones de reestructuración disponibles, debiendo atender las observaciones que, en su caso realice la CNBV.

4.7 CRÉDITOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO⁷⁶

El Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE) contempla apoyos especiales para el sector agropecuario. Dentro del acuerdo se encuentra un anexo marcado con el número 6 que trata específicamente sobre este sector.

4.7.1 DEUDORES AL CORRIENTE EN SUS PAGOS⁷⁷

Todos los deudores que al 1 de septiembre del año pasado que se encontraban al corriente en sus pagos tendrán derecho en forma automática a los que otorga este acuerdo. Se gozará en lo conducente de todos los beneficios del acuerdo que más

⁷⁵ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 75

⁷⁶ Vázquez Gutiérrez, op cit.

⁷⁷ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 76.

adelante se señalarán, desde el 1 de septiembre 1995 y hasta el 28 de febrero de 1997. Hay que aclarar que estos beneficios se otorgaran siempre y cuando no interrumpan la regularidad de sus pagos.

4.7.2 ACREDITADOS CON OPCIÓN DE LA TASA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL (TLP) O INCORPORADOS AL SISTEMA DE REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA (SIRECA)

A los acreditados que han tomado la opción de amortización a través de la Tasa de Liquidación Parcial (TLP) o que se han incorporado al Sistema de Reestructuración de Carteras (SIRECA) les será refinanciada la diferencia entre la tasa de interés fija del 25% prevista en este acuerdo y la TLP o la tasa aplicable bajo el SIRECA, según corresponda, sobre los primeros \$200,000.00 por socio activo o acreditado, sin que rebase de \$1'000,000.00 par personas morales que no pertenezcan al sector social, hasta el 28 de febrero de 1997.

ADE sólo para moneda nacional. Los beneficios de este acuerdo se aplicarán únicamente a los créditos denominados en moneda nacional.

4.7.3 DEUDORES QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS PAGOS⁷⁸

Tregua judicial: la banca ofrecerá a los acreditados con adeudos menores de \$ 400,000.00 una tregua judicial que vencerá el 30 de octubre de 1995, esta consistirá en no realizar actos judiciales civiles o mercantiles de cobro, salvo los conservatorios de sus derechos.

Participación en el programa por:

⁷⁸ Vázquez Gutiérrez, op cit.

- Suscripción de la carta de intención.
- Pago.
- Reestructuración.

Los deudores que deseen participar de los beneficios del acuerdo deberán:

- Suscribir con el banco la carta de intención
- Pagar sus obligaciones vencidas, o
- Reestructurar sus adeudos.

La carta de intención: de firmarse la carta de intención la tregua se prorrogará hasta el 30 de marzo de 1996. La cual estuvo en los bancos a disposición de los deudores a partir del 11 de septiembre del año pasado. Si la carta de intención se firmo durante el mes de septiembre, se consideró suscrita el 1º de septiembre de ese año.

Los deudores que pagaron sus obligaciones vencidas en septiembre de 1995 recibirán los beneficios del acuerdo a partir del primero de dicho mes.

Convenio de reestructuración: A partir de la firma de la carta de intención bancos y deudores tendrán un plazo que vencerá el 30 de enero de 1996. Para suscribir individualmente un convenio de reestructuración de créditos. Los deudores gozarán de los beneficios del acuerdo que mas adelante se señalarán, a partir de la fecha de firma de la carta de intención y hasta el 28 de febrero de 1997, siempre y cuando reciban el beneficio de reestructuración.

Si el deudor efectúa pagos con posterioridad a la firma de la carta de intención y suscribe el convenio de reestructuración, dichos pagos se considerarán hechos términos de este último, es decir, del ADE.

En caso de no firmarse la carta de intención, al no haberse modificado las condiciones originales del crédito, los pagos efectuados a partir de la firma de la carta de intención se entenderán realizados a cuenta de los pagos que debieron haberse efectuado en los términos originalmente pactados.

Límite en las fechas para obtener los beneficios del ADE. Con posterioridad al 30 de marzo de 1996 los deudores sólo podrán recibir los beneficios del acuerdo mediante el pago de sus obligaciones vencidas.

4.7.4 BENEFICIOS.

Reducción en las interés: tasa de interés fija del 25% anual sobre los primeros \$ 200,000 por socio activo o acreditado. La banca condonará los intereses moratorios. La reducción de la tasa será sobre el saldo de: la reducción de la tasas de interés prevista en el ADE, se aplicará sobre los primeros \$ 200,000 del saldo total de los adeudos agropecuarios del deudor.

La fecha que se tomara para este efecto será la registrada en la institución al día 30 julio de 1995. También se aplicara las disposiciones que se efectúen con posterioridad a esa fecha para la capitalización o refinanciamiento de intereses, de conformidad con los contratos correspondientes.

Las reestructuraciones se podrán hacer:

- Los programas propios del banco
- Los establecidos por la banca de desarrollo
- Los fideicomisos de fomento económico constituidos por el gobierno federal y tratándose de empresas agropecuarias bajo el Programa de Apoyo a la planta Productiva Nacional.

Los créditos susceptibles a reestructurarse son:

- Los de avío reaccionarios
- Prendarios
- También las anteriores consolidaciones de adeudos"⁷⁹

No se incluyen los financiamientos derivados de tarjetas de crédito, especiales para vehículos, y para artículos suntuosos.

Dentro de este programa se apoyará con la reestructuración proyectos viables y rentables de acreditados con solvencia moral reconocida por los bancos.

La mecánica de la reestructuración se realiza bajo las siguientes bases: Para los créditos menores de 200,000.

- No se requerirá del estudio técnico de evaluación del proyecto.
- Bastara con la convicción de la viabilidad del proyecto.
- Solvencia del acreditado por parte del banco, con excepción de los créditos calificados como D y E.

⁷⁹ Vázquez Gutiérrez, op cit, pág. 77.

En lo relativo al estudio técnico de evaluación del proyecto para créditos mayores de 200,000, se aplicara las normas del Programa de Saneamiento Financiero y Técnico del Sector Agropecuario (Prosafin).

La reestructuración tendrá fondeo de FIRA cuando los créditos de origen hayan sido objeto de descuento con el propio FIRA. para ello, se aplicaran las condiciones vigentes del Prosafin.

Los créditos que no hayan sido descontados con el FIRA podrán recibir apoya en los primeros 200,000 siempre que los bancos eliminen los intereses que excedan al aplicar la tasa de interés anual máxima de CETES + 8 puntos de acuerdo con las condiciones vigentes del Prosafin.

Cuando se reestructuren adeudos mayores de \$ 200,000 y el esquema incluya la consolidación con créditos vigentes, la reprogramación de estos implicará ajustar proporcionalmente los vencimientos al nuevo plazo que se otorgue con la evaluación técnica.

Para las reestructuraciones, los productores podrán elegir además de la tasa de este acuerdo, la TLP, 15 o 20% según corresponda, en el entendido que la diferencia entre el 25% y la TLP hasta el 28 de febrero de 1997 será refinanciada.

Para las reestructuraciones hasta \$ 200,000 por acreditado se aplicara un plazo de 10 años con tres de gracia. La recuperación se efectuará de acuerdo con un programa de amortización fija preestablecida.

Para los adeudos mayores de \$ 200,000 por acreditado se otorgarán plazos máximos de recuperación de hasta 15 años y mínimos de dos años, adicionales al plazo del remanente del crédito ya contratado, en el entendido de que se tomará el mayor plazo de entre los distintos créditos que se consoliden en la reestructuración.

CAPITULO V.

IMPLEMENTACION DEL ADE

CAPITULO V. IMPLEMENTACION DEL ADE

Los llamados programas de ajuste derivados de los efectos macroeconómicos, tiene como componente principal la política monetaria, su credibilidad y eficacia depende del sistema financiero, dentro del cual uno de los principales es el sistema bancario, que a su vez depende de la solvencia y liquidez de los clientes bancarios, en especial de los deudores.

La banca privada enfrentó un serio problema: cerca de siete millones y medio de personas y empresas que solicitaron créditos a las instituciones bancarias y tuvieron dificultades para pagar sus adeudos

A partir de la devaluación de diciembre de 1994 empezó a complicarse y ocho meses más tarde estallo la crisis financiera en el país, esto implico que la cartera vencida que habia venido incrementándose creciera a una velocidad impresionante.

La cartera vencida es consecuencia de dos fenómenos: las altas tasas de interés que se presentaron en los meses más difíciles de la crisis, las cuales incrementaron desproporcionadamente los adeudos, y la fuerte contracción económica que hizo que tanto las empresas como las personas físicas perdieran su capacidad de pago.

"se enfrento la banca a un problema de liquidez para responder a sus obligaciones con los ahorradores, mostró proporciones cuando miles de estos deudores dejaron de pagar, por lo que el monto de sus adeudos paso a formar parte de lo que los especialistas llaman la cartera vencida." ¹

¹ Gómez Bass, I., Pérez Fons, R., "El ADE el primer paso" en Tiempo, Octubre 6, 1995, pág. 6.

"Ante esta situación el gobierno a emprendido programas para apoyarlos como: Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) en pesos y dólares. Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE) compra de cartera vencida, lo mismo que a sus acreditados (Unidad de Inversión -UDI)." ²

" El ADE para los créditos en pesos se inscribe en la misma línea y busca reforzar el plan de las UDIs, que tiene un desarrollo hasta ahora menor al esperado. Recuerde la experiencia de FICORCA ³ en la crisis de 1982: a pesar de ser una solución bien diseñada requirió de varios meses para ser aceptado por las empresas endeudadas en dólares; posteriormente todos reconocen sus beneficios" ⁴

La baja de tasas es el principal beneficio del ADE, las tasas de interés regresarán a niveles similares registrados a 1994, reduciendo el pago mensual de intereses de los usuarios de crédito. A continuación se presentan unas gráficas que describen esta reducción en las tasas en: tarjetas de crédito, vivienda y crédito automotriz. ⁵

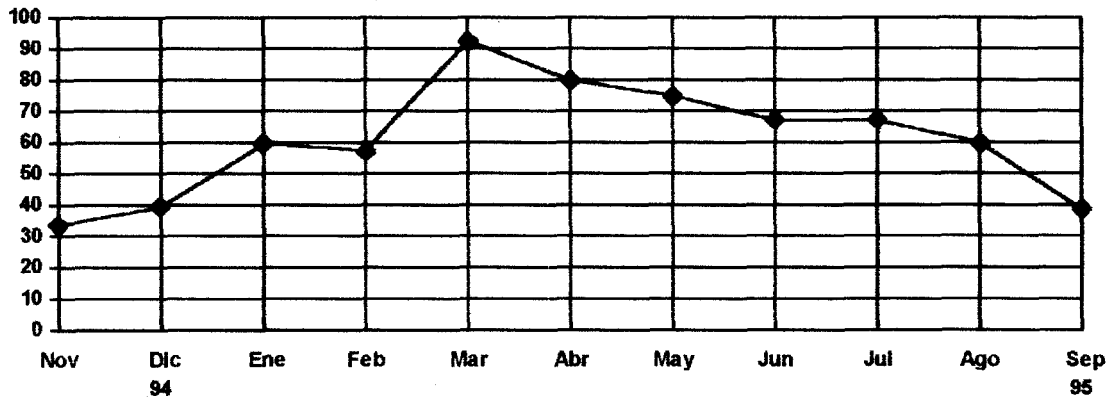
² BANAMEX, Examen de la Situación Económica de México, Octubre, 1995, pág. 343.

³ Fideicomiso de Cobertura de Riesgos Bancarios

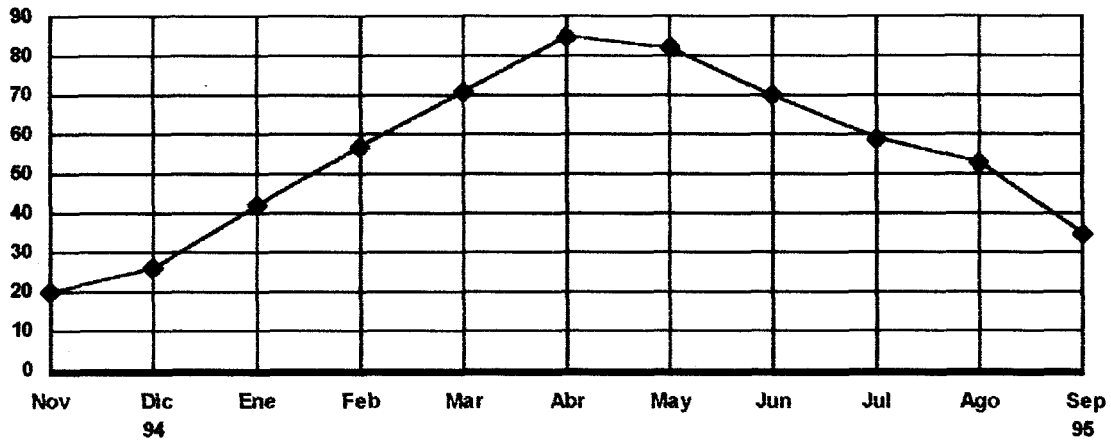
⁴ BANAMEX, ídem, op cit.

⁵ Chavolla, Guatavo, "Funcionara el ADE sólo si crece la economía " en El Universal, sección financiera, Sábado 26 de agosto, 1995, pág. 1.

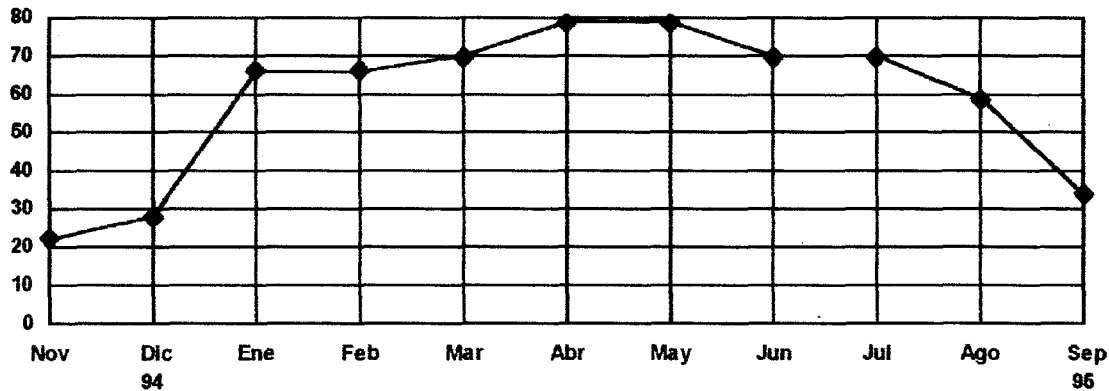
TARJETAS DE CREDITO
(tasas de interés mensuales %)



VIVIENDA
(tasas de interés en mensuales %)



CREDITO AUTOMOTRIZ
(Tasas de Interés mensuales %)



5.1 COSTOS DEL PROGRAMA

" Se distribuyen entre la banca y el gobierno: se estima que alrededor de 3/5 partes de los primeros y 2/5 partes el segundo, los deudores deben de reestructurar su deuda (los que están retrasados en sus pagos; y en UDIs los que tienen prestamos hipotecarios) y pagar puntualmente. El objetivo del programa es evitar que los costos se concentren en uno sólo de las tres partes involucradas (deudores, banca y gobierno)"⁶

Esto es que si la banca fuera la que asumiera la totalidad de los gastos, entonces sus problemas de capitalización se agravarian y los créditos más susceptibles como lo son los de bienes de capital y consumo, retrasarian más su recuperación. Se estima un costo para los bancos de 11 millones, menos de 2% de sus activos totales y para el gobierno es de 7 millones a lo largo del programa, para el año pasado sólo se aplicaron dos millones.

Esta cifras del costo del programa para ambas partes representan aproximadamente la mitad del superávit logrado por las finanzas publicas en el primer semestre de 1995.

⁶ BANAMEX, op cit, pág. 347.

El costo fiscal del programa no afecta a la política monetaria del Banco de México, pues se financia con deuda (con los bancos) y con la resignación del gasto público. Al disminuir la cartera vencida aumenta el margen de maniobra de la política monetaria.

BENEFICIOS PARA DEUDORES Y COSTOS DEL PROGRAMA ⁷								
	Situación actual		Beneficiados			Costos		
	Número de deudores	Valor créditos totales (1) Mill N\$	Proporción beneficiados en el total de su deuda %	Proporción beneficiados en una parte de su deuda	Valor de créditos en el programa %	Bancos (2)	Fiscal (3) millones N\$	Total
Total	7,885,217	450,101	75.6	24.4	25.1	11,410	7,032	18,442
Empresas	504,927	279,938	75.7	24.3	13.9	3,892	2,119	6,011
Hipotecarios	866,218	129,375	48.5	51.5	37.3	4,910	2,037	6,947
Tarjeta de crédito	6,033,955	29,506	78.2	21.8	56.8	1,720	1,083	2,083
Prestamos al consumo	480,116	11,282	91.3	8.7	82.2	348	543	891

(1) Créditos en pesos de bancos comerciales al sector privado no financiero.

(2) En el total se incluyen N\$ 540,000 millones por el costo de oportunidad de realizar el préstamo al gobierno para financiar la parte que le corresponde.

(3) En el total se incluyen N\$ 1,250 millones de apoyo a los préstamos agrícolas.

⁷ BANAMEX, Examen de la Situación Económica de México, octubre de 1995

COSTO TOTAL DEL ADE			
Gobierno (60%) y Bancos (40%)			
Cifras en porcentajes			
	Tarjetas de crédito	Crédito al consumo	Créditos empresariales
(1) Promedio de tasas que Banamex y Bancomer cobrarían sin el ADE	85.0	74.0	74.0
Tasas fijas establecidas en el programa ADE	38.5	34.0	25.0
Subsidios de tasas cubiertas por el gobierno a los bancos	30.0 A	30.0 B	31.5 C
(2) Tasa neta recibida por los bancos	68.5	64.0	56.5
(1) - (2) Costos que absorbe la banca	16.5	10.0	17.5
A $16.0 \% + \{[(\text{TIIE} + 12.5 \%) - 38.5 \%] - 16.0 \%\} \times 50\% = 30\%$ B $16.0 \% + \{[(\text{TIIE} + 8.0 \%) - 34.0 \%] - 16.0 \%\} \times 50\% = 30\%$ C $16.0 \% + \{[(\text{TIIE} + 12.5 \%) - 25.5 \%] - 16.0 \%\} \times 50\% = 31.5\%$			
Fuente: Estimación J.P. Morgan			

5.2 ÍNDICE SAC DE CARTERA VENCIDA (MOROSIDAD)

La empresa *Securities Auction de Capital Inc.* (SAC) con sede en la ciudad de Nueva York, se especializa en el análisis, administración y cobranza de crédito. Y es la que proporciona los diferentes índices con respecto a la cartera vencida nacional, por lo que se tomara como principal referencia para el presente capítulo.

Estos indicadores expresan el número de deudores de cada cien que se encuentran retrasados el pago de sus adeudos (en cartera vencida); así como el nivel de riesgo de convertirse en adeudos incobrables que presentan cada segmento de los deudores expresándose como porcentaje total de los créditos otorgados a 68 empresas e instituciones que constituyen una muestra estadística representativa del comportamiento de la cartera crediticia a nivel nacional. ⁸

⁸ SAC Economics Update, EL Financiero, Sección de análisis, Lunes 1 de abril, 1995, pág. 17A.

En lo que respecta a la recuperación de la cartera vencida el índice que reporta SAC considera un programa estándar de cobranza aplicado en un lapso de 90 días naturales.

5.3 EL ADE EN SEPTIEMBRE

"La CNByV y ABM aclararon el universo de deudores que se verán beneficiados por el programa. de acuerdo a esta información cinco millones 337 mil deudores que están al corriente en sus pagos serán beneficiados de manera automática. Mientras dos millones 110 mil deberán reestructurar sus deudas en términos del ADE. De esta última cifra, sólo 506 mil acreditados cuya cartera ha entrado en proceso judicial tendrán que firmar la carta de intención y el resto un millón 604 mil, reestructurará su deuda con sólo acudir a su banco o hacer una llamada telefónica a su sucursal" ⁹

El reporte de SAC mensual de septiembre advirtió un cambio en la evolución de la cartera vencida, ya que además que se ha triplicado el riesgo de incobrabilidad de la deuda privada. Continua aumentando la proporción de los deudores que habiendo pagado con regularidad sus adeudos al fin del primer semestre de 1995 (junio) para septiembre ya no pudieron a pesar de la implementación del programa ADE, tan sólo en ese mes aumento el 4% la cartera vencida.

⁹ Gómez Baas, I., Pérez Fons, R., "ADE primer paso" en Tiempo, Octubre, 1995, pág. 6.

LOS ALCANCES DEL ADE ¹⁰			
Número total de beneficiarios de ADE		Clientes reestructurados al 13 de sep.	
Tarjetas de crédito	6,033,000	Tarjetas de crédito	450,000
Hipotecario (Sin fovi)	430,000	Hipotecario	30,000
Consumo	480,000	Consumo	5,000
Empresas	504,000	Empresas	20,000
TOTAL	7,447,000	Porcentaje de avance:	24%
Número de cliente a reestructurar en los términos del ADE		Número máximo de cartas de intención necesarias	
Tarjetas de crédito	1,300,000	Tarjetas de crédito	50,000
Hipotecario (Sin fovi)	220,000	Hipotecario (Sin fovi)	155,000
Consumo	280,000	Consumo	113,000
Empresas	310,000	Empresas	188,000
TOTAL	2,110,000	TOTAL	506,000

Fuente: ABM y CNByV

" A pesar de los apoyos gubernamentales y del efecto del ADE al cierre de septiembre el índice general de cartera vencida en México se ubico en 40.80 por ciento" ¹¹

En septiembre 41 personas físicas o morales no pagaron oportunamente sus adeudos y de estos 21 se encuentran ya con cuatro mensualidades vencidas. En lo que respecta a tarjetas de crédito 48 de cada cien tarjetahabientes no pagaron su deuda de los cuales-24 registran cuatro mensualidades vencidas, lo que implica que el riesgo de incobrabilidad de ha incrementado 14 veces en un año.

¹⁰ Ídem, op cit, pág. 11.

¹¹ Salgado, Alicia "No pagan 41 de cada 100 deudores, señala SAC" en El Financiero, martes 3, octubre, 1995, pág. 7

El crédito a empresas tampoco mejoro en ese mes, en sus índices de morosidad, SAC informa que 45 empresas de cada cien no pudieron pagar sus deudas en septiembre y de estas 21 tienen más de cuatro mensualidades vencidas por lo que respeta hacia la tendencia de incobrabilidad en este tipo de adeudos se ha incrementado 13 veces en los últimos 12 meses.

ÍNDICE DE MOROSIDAD ¹²	
Índice General (%) al 31 de septiembre	
Cartera al corriente	59.20
Cartera vencida	40.80
PROPORCIÓN CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	7.49
En riesgo bajo	5.99
En riesgo medio	7.48
En riesgo alto	9.75
En riesgo máximo	10.09

El rubro de mayor deterioro es el de tarjetas de crédito pues según SAC, 48 de cada cien tarjetahabientes no pagaron en septiembre sus adeudos y entre ellos 24 tienen más de cuatro mensualidades vencidas, lo que implica un aumento del 1,400% en los últimos 12 meses. ¹³

¹² Tomado de: Calva, José Luis, "Estatización de las perdidas bancarias" en El Universal, primera sección, de abril, 1996, pág. 7-8.

¹³ Tomado de: Osterroth L., María., Salgado, Alicia., " Aumento de 37 a 41% el Índice de morosidad: SAC " en El Financiero, jueves 9 de noviembre, 1995, pág. 8

AVANCE DEL ADE ¹⁴ SEPTIEMBRE	
Cartas de intención	264,512
Tarjetas de crédito	865,157
Hipotecario	102,370
Consumo	51,444
Empresarial	63,776
Total	1'082,747
Avance %	51.31

5.4 EL ADE EN OCTUBRE

" La cartera vencida del sistema bancario mexicano observó una importante disminución de septiembre a octubre al pasar de 117 mil 870 millones de nuevos pesos a 109 mil 500 millones." ¹⁵

La reestructuración de adeudos en cartera vencida avanzó únicamente 14 % durante el mes de octubre, lo que contrasta con el 46% que se registro entre el 11 y el 27 de septiembre, periodo inicial de la vigencia del ADE. Según información de la CNBYV señala que hasta octubre se han reestructurado 1, 266, 594 créditos dentro del programa ADE, lo que representa 60 por ciento del universo total de deudores a reestructurar, que asciende a 2, 110,000. ¹⁶ Esta información incorpora la cartera de bancos intervenidos e Inverlat.

A pesar del incremento de las tasas de interés en ese mes, la cartera vencida observó una importante disminución: el Índice de morosidad pasó de 16.5% en el mes de septiembre a 15.11% en el último día de octubre, lo que significa un contracción mensual del 10.4.

¹⁴ Tomado de: Salgado, Alicia., Osterroth, María L., op cit.

¹⁵ Casillas, Karma., "Persiste la debilidad operativa de la banca" en El Financiero, lunes 27 de noviembre, 1995, pág. 6A.

¹⁶ Tomado de: Osterroth, María., Salgado, Alicia., op cit. ídem.

" La cartera total de crédito se ubica en 723 mil 500 millones de nuevos pesos y la relación entre la cartera vencida y la cartera total se ubica en 15.1 por ciento nivel registrado en agosto de este año, pero por vez primera desde que se inicio la crisis financiera del país muestra una evidente mejoría. " ¹⁷

" El gobierno federal a comprado cartera de crédito de siete bancos por 25 mil 170 millones de nuevos pesos hasta el 31 de octubre. A cambio de ella, las instituciones bancarias han recibido Cetes especiales que devengan intereses en su favor mensualmente y han logrado deshacerse de activos improductivos ". ¹⁸

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA ¹⁹	
Índice General (%) al 31 de Octubre	
Cartera al corriente	57.3
Cartera vencida	42.7
CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	8.3
En riesgo bajo	6.4
En riesgo medio	7.4
En riesgo alto	9.7
En riesgo máximo	11.0

¹⁷ Alicia, Salgado., " Disminuye la cartera vencida bancaria a 109 mil 500 mdnp" en El Financiero, jueves 23 de noviembre, 1995,

¹⁸ Salgado, Alicia., " Compra el gobierno cartera de crédito bancaria por 15 mil mdnp" en El Financiero, viernes 3 de noviembre, de 1996.

¹⁹ Tomado de: Fernández, Pérez, P., Sandoval Carriles, R., "Rescate Bancario" en Macroeconomía, año 3, nº 32, marzo 15, 1996, pág. 30.

AVANCE DEL ADE ²⁰	
OCTUBRE	
Cartas de intención	492,902
Tarjetas de crédito	968,878
Hipotecario	143,066
Consumo	71,680
Empresarial	82,970
Total	1'266,594
Avance	60%

5.5 EL ADE EN NOVIEMBRE

Aún con los esfuerzos del gobierno la inestabilidad del sistema financiero no ha despejado el riesgo de insolvencia que afrontan los deudores del sector bancario, ya que el ADE ha duplicado en dos meses y medio sus costo, aunado a las altas tasas de interés que se alcanzaron en octubre.

COSTO DEL ADE POR SECTOR BANCARIO ²¹									
Millones de nuevos pesos									
Tipo de crédito	A Saldo de la cartera	B Saldo de cartera	Cartera vencida vigente %	Monto máx. aplicabl al ADE	C Monto máx. del ADE	D=c/a* (a-b) monto beneficiado	Costos para el sistema al 10-nov-95	Costos 1 pto. más de tasa	Sensibilidad %
T. de créd	29,506	7,419	25.14	5,000	16,618	12,580	2,690	2,816	4.68
Consumo	11,282	4,228	37.48	60,000	9,251	5,734	976	1,034	5.93
Comercial	279,938	38,919	13.90	200,000	38,191	33,742	5,560	9,697	3.94
Hipotecario	129,375	7,432	6.74	200,000	47,269	45,119	12,241	12,872	3.63
TOTAL	450,101	57,998	12.88	---	113,129	97,235	24,646	25,619	3.95

Fuente: Vector Casa de Bolsa

²⁰ Tomado de: Salgado, Alicia., Osterroth, María L., op cit.

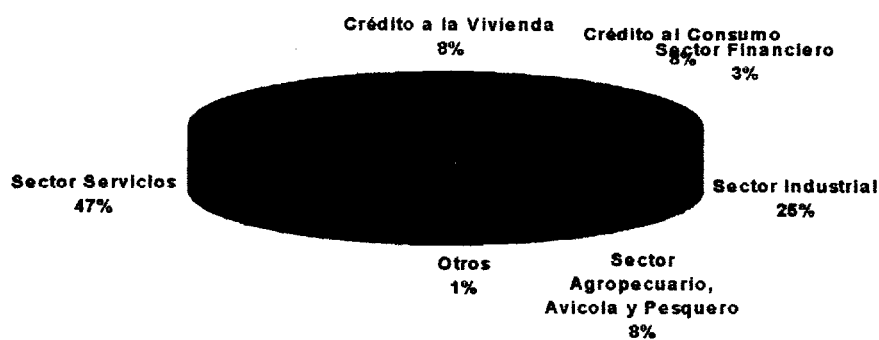
²¹ Tomado de: Salgado, Alicia., "Amenaza la insolvencia al sistema bancario mexicano" en EL Universal, sección finanzas, miércoles 22 de noviembre, 1995, pág. 5.

" De acuerdo con el calculo realizado, que se considera la cartera de crédito involucrada por 450 mil 101 millones de pesos el monto de la cartera vencida que se incorpora al ADE por un monto de 57 mil 998 millones de nuevos pesos, el costo bancario del acuerdo se ha elevado de 10 mil 800 millones de pesos a 24 mil 646 millones de pesos, esto es 128 por ciento, a raiz del incremento registrado en las tasas domésticas desde la última semana de septiembre y hasta la semana pasada." ²²

El costo bancario hasta esta fecha del ADE se ha incrementado más del doble del costo previsto por autoridades y banqueros.

" En un reporte especial sobre el ADE y El Aumento en las Tasas de Interés se menciona que el impacto mayor de las tasas de interés en el sector bancario se da mediante el ajuste que presenta la tasa activa del mercado referida TIE" ²³

**CARTERA VENCIDA POR SECTORES DE LA BANCA COMERCIAL
A NOVIEMBRE DE 1995**



Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México ²⁴

²² Salgado, Alicia., "Amenaza la insolvencia al sistema bancario" en El Financiero, miércoles 22 de noviembre, 1996, pág. 5.

²³ Salgado, Alicia., "Amenaza la insolvencia al sistema bancario " en El Financiero, miércoles 22 de noviembre, 1995, pág. 5.

²⁴ Tomado de: Fernández Pérez, P., Sandoval Carriles, R., op cit, pág. 39.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA ²⁵	
Índice General (%) al 31 de Noviembre	
Cartera al corriente	56.33
Cartera vencida	43.77
CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	8.3
En riesgo bajo	6.4
En riesgo medio	7.4
En riesgo alto	9.7
En riesgo máximo	11.0

AVANCE DEL ADE ²⁶	
NOVIEMBRE	
Cartas de intención	537,000
Tarjetas de crédito	980,811
Hipotecario	163,866
Consumo	74,382
Empresarial	91,467
Total	1,310,516
Avance (%)	62.10

5.6 EL ADE EN DICIEMBRE

De acuerdo a la información disponible a diciembre proporcionada por la CNBYV 62.1% del los 2, 110, 000 créditos a reestructurar sus adeudos mediante el programa lo hicieron. Sin embargo en lo que respeta al sector empresarial es el que mayor rezago presento en las negociaciones pues de 310, 000 reestructuraciones empresariales esperadas, sólo se concretaron cerca de 92, 000 a mediados de diciembre, por lo tanto el 70% no llevo a un acuerdo. ²⁷

²⁵ Tomado de: Fernández, Pérez, P., Sandoval Carriles, R., "Rescate Bancario" en Macroeconomía, año 3, n° 32, marzo 15, 1996, pág. 30.

²⁶ Tomado de: Salgado, Alicia., Osterroth, María L., op cit., pág. 8.

²⁷ Tomado de Becerril, Isabel., Flores Gerardo., Salgado, Alicia., "Nuevo esquema de apoyo a empresas endeudadas " en El Financiero, martes 9 de enero. 1996.

La CNByV en los últimos días de diciembre emitió una circular en la que notifica a las instituciones crediticias del país sobre el nuevo sistema de presentación de estados financieros que se ira sustituyendo gradualmente por el sistema contable que hasta ahora de llevaba por el sistema de contabilidad estadounidense llamado: United States Generaly Accepted Accounting Principles (US-GAAP).

En el mes de diciembre se reestructuraron 1,544,856 créditos lo que represento un avance del 73.21% con respecto al total del universo de deudores, estimado en 2,110,000 operaciones de reestructura al amparo del ADE. El monto involucrado en estas reestructuraciones, que no nada más incluye operaciones de cartera vencida, alcanzo una cifra de 145, 883 millones de pesos al cierre del mes de diciembre y el número de cartas suscritas superó la cantidad anteriormente prevista al aumentar a 551, 919 cartas.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA ²⁸	
Índice General (%) al 31 de Diciembre	
Cartera al corriente	54.6
Cartera vencida	45.4
CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	9.3
En riesgo bajo	6.1
En riesgo medio	7.4
En riesgo alto	10.4
En riesgo máximo	12.2

Las cartas de intención y convenios de reestructuración de los deudores han sido incumplidos dado que a los deudores se les ha sometido a condiciones que no pueden cumplir. Esto observando el índice SAC al cierre de 1995 se ubico en 45.40%. Esto

²⁸ Tomado de: Fernández, Pérez, P., Sandoval Carriles, R., op cit, pág. 30.

implica que aproximadamente 45 de cada cien clientes bancarios no están cumpliendo adecuadamente sus deudas debido a la falta de una reestructuración financiera más real en función de las condiciones económicas actuales.

AVANCE DEL ADE ²⁹ DICIEMBRE	
Cartas de intención	551,919
Tarjetas de crédito	997,720
Hipotecario	182,219
Consumo	76,108
Empresarial	288,809
Total	1,544,856
Avance (%)	73.21

5.7 EL ADE EN ENERO

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Asociación de Banqueros de México (ABM) acordaron prorrogar hasta el 30 de abril el, plazo para que los deudores en cartera vencida que firmen su carta de intención a más tardar el 31 de enero puedan alcanzar un convenio de reestructuración en los términos y plazos originalmente establecidos.

" En relación con la cartera sujeta a reestructuración en el marco del Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores de la Banca (Ade), al 12 de enero de este año se han concretado 227 mil 836 reestructuraciones por un monto de 52 mil 808 millones de nuevos pesos." ³⁰

²⁹ Tomado de: Salgado, Alicia., "Expuesta la banca a riesgos cambiarios" en El Financiero, jueves 11 de enero, 1996, pág. 4.

³⁰ Salgado, Alicia. " Suman 30 mil mnp los recursos privados inyectados a los bancos" en EL Financiero, viernes 26 de enero de 1996, pág. 5.

**AVANCE EN LAS REESTRUCTURAS
AL AMPARO DEL ADE ³¹**
Avance de la reestructuración al 21 de enero de 1996

	Cartas de intención		Reestructuraciones acordadas			
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	mp	Porcentaje
Banamex	144,496	26.0	76,314	27.5	13,482	25.5
Bancomer	89,270	16.0	55,429	20.0	12,818	24.3
Inverlat	71,452	12.8	45,835	16.5	8,953	17.0
Serfin	66,936	12.0	19,946	17.0	3,553	6.7
Bitel	22,065	4.0	12,584	4.5	2,563	4.9
Mexicano	8,463	1.5	4,092	1.5	2,489	4.7
Bancomit	16,506	3.0	10,592	3.8	1,794	3.4
Atlántico	10,701	1.8	4,435	1.6	1,082	2.0
Bancen	8,411	1.5	3,304	1.2	1,046	2.0
Probursa	3,607	0.6	9,060	3.3	989	1.9
Otros	115,259	20.7	36,965	13.2	4,026	7.6
Total	558,536	100.0	277,836	100.0	52,808	100.0
					fuente: AMB	

" El plazo para adherirse al Acuerdo de apoyo ,inmediato a los deudores (Ade) termina el 31 de enero y no será prorrogado, afirmaron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Asociación de Banqueros de México (ABM) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNByV). Confirmaron que lo único que se amplía hasta el mes de abril es la tregua judicial para aquellos deudores sobre todo empresariales que habiendo firmado su carta de intención antes del 31 de enero de 1996." ³²

Los deudores que no firmaron la carta de intención a más tardar el 31 de enero pasado no podrán incorporarse al ADE ya que este programa mantiene los plazos originalmente pactados.

³¹ Salgado, Alicia., op cit, pág.

³² Salgado, Alicia., " Abierta la reestructuración de créditos no hay un plazo: ABM " en El Financiero, miércoles 10 de enero, 1996, pág. 7.

" Según información interbancaria de los 117 mil 800 millones de cartera vencida bancaria, aproximadamente 10 por ciento se tendrá que reconocer como perdida para el mes de enero, debido a que el servicio de crédito registra más de seis mensualidades vencidas." ³³

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA ³⁴	
Índice General (%) al 31 de Enero	
Cartera al corriente	53.6
Cartera vencida	46.4
CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	9.2
En riesgo bajo	6.3
En riesgo medio	7.4
En riesgo alto	10.8
En riesgo máximo	12.9

AVANCE DEL ADE ³⁵	
ENERO	
Cartas de intención	572,887
Tarjetas de crédito	1'011,507
Hipotecario	278,784
Consumo	78,331
Empresarial	301,320
Total	1'669,942
Avance (%)	79.14

³³ Salgado, Alicia., "Obligada la banca a reconocer pérdidas por casi 12 mil mdp" en El Financiero, lunes 15 de enero, 1996, pág. 6.

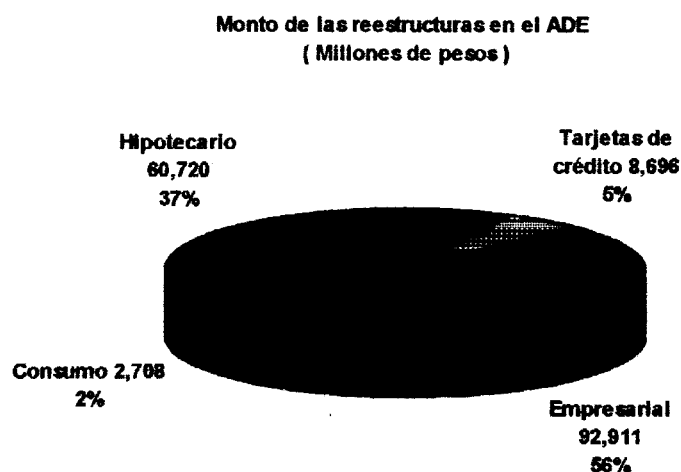
³⁴ Tomado de: Fernández, Pérez, P., Sandoval Carriles, R., op cit, 1996, pág. 30.

³⁵ Tomado de: Salgado, Alicia., "Expuesta la banca a riesgos cambiarios" en El Financiero, jueves 11 de enero, 1996, pág. 4.

5.8 EL ADE EN FEBRERO

Al cierre de febrero de este año la cartera vencida registro un incremento del 126% en relación con el nivel registrado 12 meses antes. Es que en el mes de febrero el incremento en la cartera vencida llego a un 47% de la cartera total. Esto implica que la recesión económica ha duplicado sus efectos negativos en la cartera vencida.

En este mes la cartera vencida aumento a 142, 000 millones de pesos es decir que el índice de morosidad subió a 19.2 de la cartera crediticia total de 738,000 mil millones de pesos



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores ³⁶

³⁶ Gutiérrez, E., et al " Requieren empresarios el equivalente a 4 meses de ventas para cumplir con su pago " en El Financiero, lunes 15 de abril, 1996, pág. 5A.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA ³⁷	
Índice General (%) en Febrero	
Cartera al corriente	52.69
Cartera vencida	47.31
CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	9.22
En riesgo bajo	6.36
En riesgo medio	7.38
En riesgo alto	10.95
En riesgo máximo	13.40

5.9 EL ADE EN MARZO

Para este mes de marzo y con un costo fiscal de 135 000 millones de pesos, que se aplico al rescate de las instituciones bancarias (aproximadamente el doble del capital contable del sistema) se llego a una estabilización del sistema crediticio y por lo tanto ha coadyuvado a la disminución de los efectos de la crisis.

La cartera vencida alcanzo un saldo de 151 mil 700 millones de pesos al cierre del mes de marzo, de esta cantidad 45,100 millones de los adeudos vencidos que se transfirieron al FOBAPROA su saldo se ubica en los 106,000 millones de pesos, y quitando los 56,000 millones de los vencimientos de los bancos intervenidos y en situación especial, el saldo se ubica en 50, 200 millones de pesos según las estadísticas oficiales que incluyen a los 12 bancos privatizados que no han recurrido al FOBAPROA.

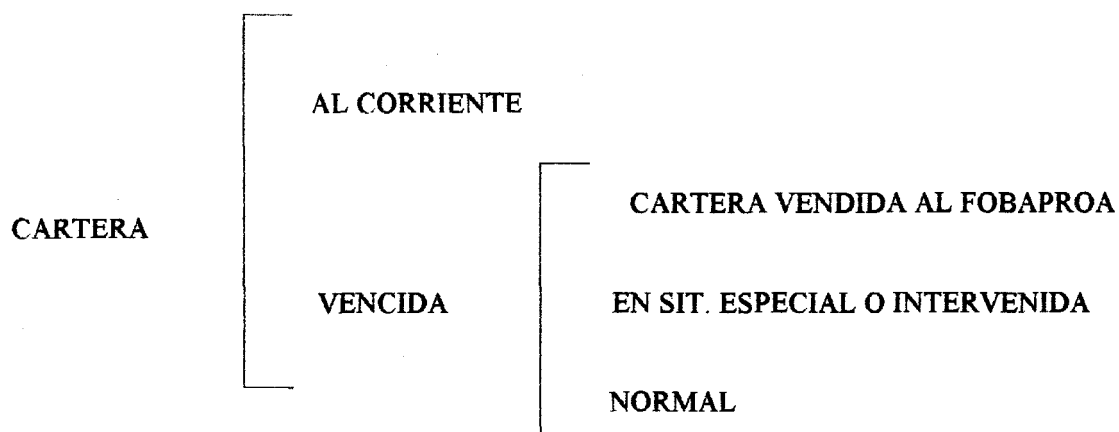
³⁷ Tomado de: Fernández, Pérez, P., Sandoval Carriles, R., op cit, 1996, pág. 30.

En cifras preliminares oficiales al mes de marzo de 1996 la cartera total del sistema bancario se ubicó en 826 mil 500 millones de pesos y de este total los vencimientos alcanzan una suma de 106,600 millones de pesos lo que implica un índice de morosidad de 12.90%.

CARTERA VENCIDA PRELIMINAR ³⁸ saldo en miles de millones de pesos, marzo de 1996			
	Total consolidado	Incluyendo venta de cartera	En fideicomiso UDIs
Total sistema	106.6	15.17	0.6
Sistema sin intervenidos y en situación especial	50.2	94.0	0.5
CARTERA DE CRÉDITO POR TIPO DE CRÉDITO			
	Total	Vencida	Índice de morosidad
Sistema total	826.5	106.6	12.9
Comercial	513.4	84.8	16.52
Consumo	30.4	10.0	25.43
Vivienda	174.2	11.8	6.77
Crédito al gobierno	99.6	0.0	0.0
Sistema sin intervenidos y en situación especial	681.3	50.2	7.37
Comercial	398.2	32.4	8.14
Consumo	28.8	7.6	26.89
Vivienda	156.8	10.0	6.41
Crédito al gobierno	97.5	0.0	0.0

³⁸ Salgado, Alicia., "Desconocida, la magnitud del problema real de la banca " en El Financiero, lunes 3 de junio, 1996, pág. 4.

ESTRUCTURA DE LA CARTERA A MARZO DE 1996



Este esquema es con la intención de que si alguna persona al leer esta tesina se confunde con los diferentes montos que publican o mencionan con respecto a la cartera vencida en los medios de comunicación, sepan a que parte de la cartera se refiere el monto mencionado; ya se ha encontrado de que en ocasiones se publican montos sin referirse a este desglose, por lo tanto todas las cifras de la cartera vencida incluidas en esta investigación abarcaran los tres rubros citados.

VENTA DE CARTERA CREDITICIA A FOBAPROA ³⁹
 (Saldo en millones de nuevos pesos)
 Cartera de crédito (1)-(2) *

Fecha	Banco	Bruta (1)	Provisiones (2)	Neta (3)	Precio de compra (3/1)
Jun 95	Probursa	6,118	1,249	4,869	0.79
Jun 95	Serfin	6,550	1,610	4,940	0.75
Sep 95	Atlántico	4,091	391	3,700	0.90
Sep 95	Bancrecer	3,694	817	2,837	0.77
Sep 95	Banoro	2,706	563	2,143	0.79
Sep 95	Internacional	5,154	765	4,389	0.85
Sep 95	Promex	3,418	388	3,033	0.88
Nov 95	Banorte	1,840	240	1,600	0.86
Dic 95	Banamex	16,240	1,240	15,000	0.92
Dic 95	Mexicano	8,930	1,460	6,390	0.82
Dic 95	Bancomer	17,823	2,223	15,600	0.87
Dic 95	Obrero	1,508	949	559	0.37
Mar 96	Serfin II	22,190	2,221	19,969	0.89
Mar 96	Confia	2,667	665	2,002	0.75
Saldo en millones de pesos *					

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA ⁴⁰

Índice General (%) al 29 de Marzo

Cartera al corriente	54.84
Cartera vencida	45.16
CARTERA EN RIESGO	
En riesgo mínimo	9.16
En riesgo bajo	5.13
En riesgo medio	7.27
En riesgo alto	10.25
En riesgo máximo	13.35

Con esto concluimos la información estadística de este capítulo

³⁹ Salgado, Alicia., "Aumenta en 5 mil 800 mdp la venta de cartera al Fobaproa " en El Financiero, miércoles 5 de junio, 1996, pág. 4.

⁴⁰ SAC, Economics Update, en El financiero, sección de análisis.

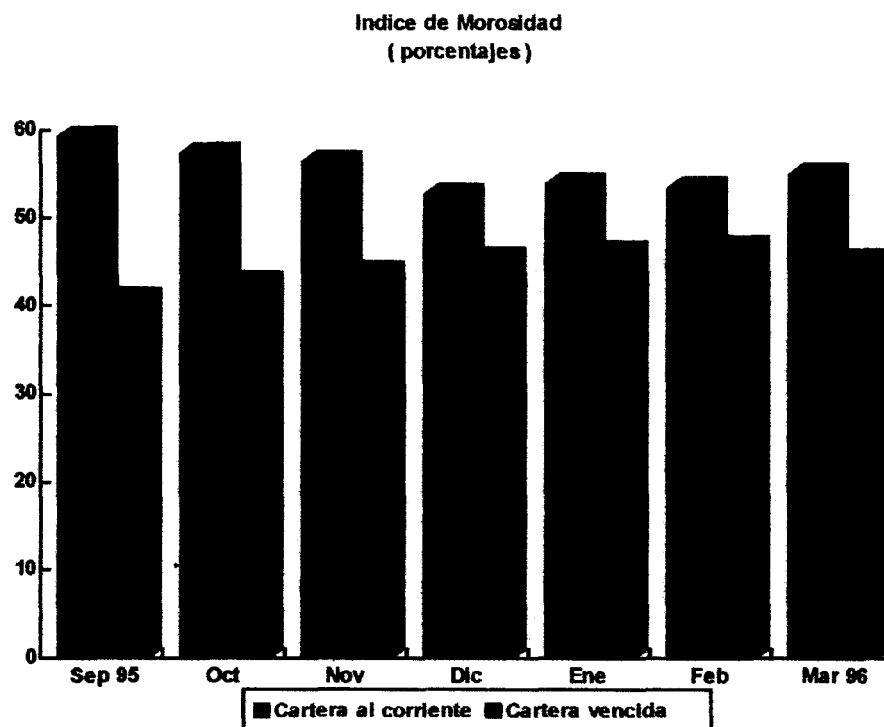
CAPITULO VI.

EVALUACION DEL ADE

CAPITULO VI. EVALUACION DEL ADE 1996

INDICE SAC DE CARTERA VENCIDA Y CALIFICACION DE RIESGO (Porcentaje de la cartera crediticia total) ¹							
Conceptos	1995				1996		
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Cartera al corriente	59.20	57.3	56.33	54.60	53.83	53.34	54.84
Cartera vencida	40.80	42.7	43.77	45.40	46.17	46.66	45.16
Riesgo mínimo	7.49	8.3	8.35	9.26	9.10	9.03	9.16
Riesgo Bajo	5.99	6.4	6.52	6.10	6.24	6.23	5.13
Riesgo medio	7.48	7.4	7.4	7.41	7.16	7.14	7.27
Riesgo alto	9.75	9.7	9.96	10.40	10.73	10.95	11.25
Riesgo máximo	10.09	11.0	11.54	12.33	12.94	13.32	13.35

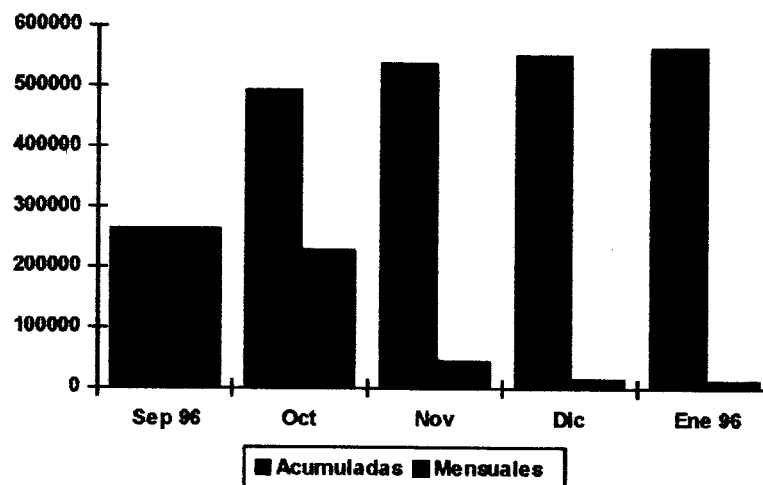
Fuente: con base en Securitics Aución Capital (SAC). Inc., NY.. " SAC Economics Update"



¹ Calva, José Luis., "Amortización de las deudas bancarias" en El Universal, sección primera, 8 de abril, 1996, pág. 7.

AVANCE DEL ADE					
Número de reestructuraciones por mes					
	1995				1996
Conceptos	SEP	OCT ²	NOV	DIC ³	ENE
Tarjeta de crédito	865,157	968,878	980,811	997,720	1,011,507
Créditos para vivienda	102,370	143,066	163,866	182,219	278,784
Créditos al consumo	51,444	71,680	74,382	76,108	78,331
Créditos a empresas	63,776	82,970	91,467	288,809	301,320
Total	1,082,747	1'266,594	1,310,516	1'544,856	1'669,942
Avance %	51.31	60.31	62.11	73.21	79.14
Cartas int. Acumuladas	264,512	492,902	537,000	551,919	563,454
Cartas firmadas por mes	264,512	228,390	44,908	14,919	11,535

REESTRUCTURACIONES

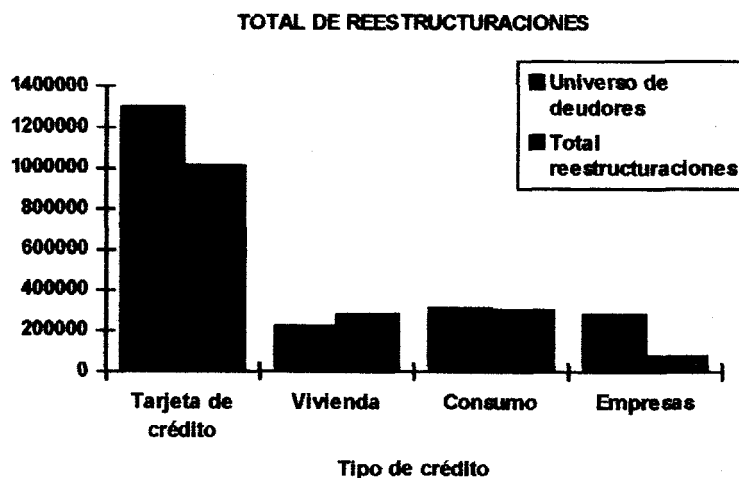


² Osterroth L, María., Salgado, Alicia., "Aumenta de 37 a 41% el índice de morosidad: SAC" el Financiero, jueves 9, de noviembre, 1995, pág. 8.

³ Salgado, Alicia., " Tres meses de plazo a deudores que firmen en enero " en El Financiero, jueves 11 de enero, 1996, pág. 4.

MONTO DE LA CARTERA VENCIDA							
Cifras mensuales en millones de pesos							
	1995				1996		
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Cartera vencida	117,894	109,500	117,500	117,800	131,000	142,000	106,593
Cartera total de créditos	698,838	723,500	605,670	636,756	692,000	738,000	826,000
Indice de morosidad (%)	16.87	15.11	19.40	18.50	18.93	19.24	12.90

TOTAL DE REESTRUCTURACIONES				
(septiembre 1995-enero 1996)				
Tipo de crédito	Universo a reestructurar	Total de reestructuras	Monto en millones	Avance en las reestructuras %
Tarjeta de crédito	1'300,000	1' 011,507	8,696	77.81
Créditos para vivienda	220,000	278,784	60,720	126.72
Créditos al consumo	280,000	78,331	2,708	27.98
Créditos a empresas	310,000	301,320	92,911	97.20
Total	2'110,000	1' 669,942	165,036	79.14



Las reestructuraciones de carteras vencidas realizadas entre septiembre de 1995 y marzo de 1996, así como la venta de la cartera vencida y vigente al FOBAPROA hicieron descender en casi 6% el índice de morosidad del sistema bancario que paso de 18.6 a 12.9 por ciento en tan sólo un trimestre, siendo el más bajo en lo que va del programa.

A pesar de la vigencia del programa ADE y del programa UDIs la cartera vencida aumento por el profundo deterioro del ingreso de los deudores y la elevación de las tasas de interés que se registro entre enero y la segunda semana del mes de marzo.

En base a estimaciones y datos proporcionados por la CNBV podemos afirmar que alrededor de 500 mil personas dejaron de pagar definitivamente sus adeudos durante el ultimo año, por lo que los bancos debieron incluir es su contabilidad cerca de 2,800 millones de pesos entre enero y marzo en el rubro de estimación de cuentas incobrables.

La cartera vencida ha seguido creciendo independientemente de los convenios de reestructuración, ya que las condiciones pactadas aún no se pueden cumplir, esto implica que no se esta cumpliendo por parte de los deudores debido a la falta de un trato financiero más realista en base a la situación económica del deudor.

Hay que estar concientes que el problema de sobreendeudamiento que prevalece entre micro, pequeñas y medianas empresas, que se ha agravado por la recesión económica, la lenta recuperación y las presiones inflacionarias. Se debe de analizar entre los banqueros junto con las autoridades financieras cuales serian las opciones que refuercen la liquidez y capacidad de pago de este sector.

No obstante la banca han seguido financiando a empresas que no se han visto afectadas por la situación económica, que son las que están orientadas al mercado externo (importaciones-exportaciones).

6.1 HIPÓTESIS

Hipótesis de nula: En el programa ADE no existen las condiciones para el saneamiento de la cartera de crédito.

Hipótesis de investigación: Es un programa donde existen las condiciones para el saneamiento definitivo de la cartera de crédito.

Hipótesis alterna (1): La inestabilidad financiera y el incremento de las tasas de interés impedirán que el ADE cumpla sus objetivos de saneamiento.

Hipótesis alterna (2): Un semestre (septiembre 95- marzo 96) es insuficiente para que ADE cumpla su objetivo de saneamiento.

Hipótesis alterna (3): El ADE necesita del forzosamente del apoyo de algún programa complementario para lograr el saneamiento definitivo de la cartera vencida.

6.2 TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

El análisis de correlación es una técnica que permite contar con información acerca del grado de asociación de variables. Los coeficientes van de 0, nula relación, hasta 1, máxima relación

El análisis de regresión múltiple es una técnica para estudiar la relación lineal entre dos o más variables. El modelo de regresión múltiple se expresa por:

$$Y = A + B_1 X_1 + B_2 X_2 + B_k X_k + e$$

En la ecuación es igual a la variable dependiente, las Xs representan las variables independientes, las Bs representan los coeficientes de regresión, y e representa el error o residual. ⁴

Descripción: Se realizó un estudio sobre la cartera vencida y el efecto que tienen cada uno de los créditos siguientes: tarjetas de crédito, consumo, empresas y vivienda.

Al seleccionar las variables independientes que supuestamente son causas en conjunto de las variaciones de una situación dada debe probarse en primer lugar, que efectivamente son fuentes de influencia positiva o negativa para asegurarse de que se trata de un modelo es predictor:

HIPÓTESIS: Ho: No ha tenido influencia $\beta_1 = \beta_2 = \beta_3 = \beta_4 = \beta_5 = 0$
Ha: Si ha tenido influencia Si alguna $\beta \neq 0$

Coefficiente de confianza: 95%

Grados de libertad: $v_1 = k_1 - 1 = 4 - 1 = 3$ $v_2 = 5 - 4 = 1$

Base de rechazo: Rechazar si $F_{4; 1} \quad 0.5 > 215.7$ Falso

Con el 95% de confianza se rechaza la Ho porque el modelo si es predictor

⁴ Reed, Anne., Aguilar Miguel A., Métodos de Trabajo en Number Cruncher statistical System 5.2 pág. 24.

El coeficiente de determinación parcial mide la influencia de cada variable independiente sobre la variable dependiente, pero sin ignorar la presencia de las demás, solamente mantiene un valor constante para poder comparar su grado de influencia en conjunto.

1. Tarjetas: 1.00
2. Vivienda : 0.00
3. Consumo: 1.00
4. Empresas: 1.00

Multicolinealidad: esta situación se presenta cuando dos o más variables independientes tienen correlaciones muy altas casi perfectas que al incidir sobre la variable dependiente con la misma fuerza presenta la posibilidad de que una de ellas pueda ser eliminada del modelo ya que las demás pueden compensar su ausencia. Para poder ser eliminada una variable de dos correlacionadas, se requiere que tenga como coeficiente un valor mayor de 90%.

Conclusión: Según las correlaciones entre las variables independientes podríamos eliminar las variables: Consumo o tarjeta de crédito.

Coefficientes de regresión: Son los parámetros estimados de regresión y representan un valor que aumenta o disminuye la variable dependiente por cada unidad que se incrementa en la variable dependiente.

1. Tarjetas de crédito: la cartera vencida disminuirá en -5.90 si solamente hubiera créditos en tarjetas..

2. Vivienda: la cartera de crédito tiene casi una nula influencia 0.04 en los créditos para vivienda.

3. Consumo: la cartera de créditos aumenta 37.96 y es el sector más susceptible de solicitar créditos, o sea que es el que mayor influencia tiene.

4. Empresas: 1.35 aumenta la cartera vencida

6.3 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Como resultado de esta investigación se hicieron las siguientes evaluaciones de las hipótesis:

1. Se comprobó que en el programa ADE si existen las condiciones para el saneamiento de la cartera de crédito, pero dada la temporalidad del ADE, se acepta parcialmente esta hipótesis ya que para el saneamiento definitivo debería prolongarse este acuerdo hasta llegar a los niveles aceptados por la CNVyB.

2. De la hipótesis alterna (1) con la implementación del programa se tuvo una mayor certidumbre financiera y se estabilizaron las tasas de interés, por lo que el único factor que ha reducido la eficiencia en los objetivos de saneamiento ha sido la recesión económica, por lo que se rechaza esta hipótesis.

3. De la hipótesis alterna (2) se comprobó que el ADE si ha sido efectivo hasta marzo de 1996, en primera solución el problema político social de la cartera y encaminó a los deudores hacia nuevas reestructuraciones, pero el programa por si sólo no funciona, porque necesita el apoyo del contexto económico del país, dado que si hubieran sido

mejores las condiciones hubiera sido más eficaz el programa, por lo se acepta la hipótesis de que es insuficiente un semestre ante las condiciones actuales.

4. De la hipótesis alterna (3): Ha la terminación de esta investigación (marzo) se vislumbran otros programas de apoyo para seguir apoyando a los deudores, pero no de la misma magnitud del programa ADE ya que el costo ha sido bastante alto, por lo que seguirán implementándose otros programas complementarios hasta lograr que la cartera vencida llegue a niveles razonables, por lo tanto se acepta esta hipótesis.

6.4 PERSPECTIVAS DEL ADE PARA 1996

El ADE como otros programas que se han instrumentado en México, carecen de efectividad por la sencilla razón que no resuelven el problema de fondo, aunque el deudor reestructure sus adeudos con la consecuente capitalización de intereses, este adeudo crece y sigue vigente. Pero el problema del deudor es su falta de liquidez , es decir al no tener dinero para hacer frente a la obligación originaria, reestructura una nueva deuda, que probablemente tampoco podrá pagar.

En México las autoridades tiende a solucionar todos los problemas nacionales mediante planes y programas elaborados meticulosamente desde un escritorio, pero sin ubicarse exactamente en la realidad de los problemas.

Los bancos enfrentan problemas de liquidez a pesar de que la banca en México fue la que tuvo las mayores ganancias a nivel mundial en el sexenio pasado, los inversionistas recuperaron sus aportaciones en tan sólo tres años y en contraste ahora el gobierno federal aporta miles de millones de pesos para salvarlos de la quiebra por lo que la

reactivación económica se prevé demasiado lenta y ello implica que haya programas complementarios, dado el contexto económico.

Si la reactivación económica no comienza a crecer a partir del segundo trimestre del año, las carteras vencidas de riesgo alto y riesgo máximo amenazan con convertirse en incobrables.

Después del ADE es posible que aparezcan planes de reestructuración o programas de recuperación económica, pero dichos planes y programas como lo ha demostrado la experiencia serán o estarán estructurados para reactivar el sistema crediticio y no solucionar de fondo el problema de los deudores, por lo que estos servirán únicamente de paliativo temporal.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. El Sistema Bancario mientras estuvo administrado por el Estado, trabajó adecuadamente y capitalizó sus utilidades por lo que se duplicó su valor. Cuando se llevó a cabo la adquisición de los bancos por los particulares, esta venta sobrepasó por mucho las expectativas de un precio justo, ya que tuvo un precio muy alto. Pero esta compra se trató de amortizar a corto plazo, por lo que se destaca que las altas tasas de interés desde que se reprivatizó se hicieron presentes coadyuvando al incremento de la cartera vencida.

2. La cartera vencida desde la privatización había venido creciendo constantemente, pero su incremento desmedido fue consecuencia de dos fenómenos: las altas tasas de interés que se presentaron en los meses más difíciles de la crisis, las cuales incrementaron desproporcionadamente los adeudos y la fuerte contracción económica que hizo que tanto empresas como personas físicas perdieran su capacidad de pago, además que buena parte de ellos figuraban como morosos.

3. Los programas de reestructuración de deuda anteriores al ADE no surtieron el efecto deseado: Bono Cupón Cero no se ajustaba a todos los casos. Y los UDIs no tuvieron la aceptación esperada por diferentes causas entre otras: los funcionarios bancarios no entendieron bien el esquema y no lo supieron ofrecer a sus clientes, no se contemplaron periodos de gracia y además implicaba ampliar las garantías, en general la banca tuvo una actitud poco flexible para negociar.

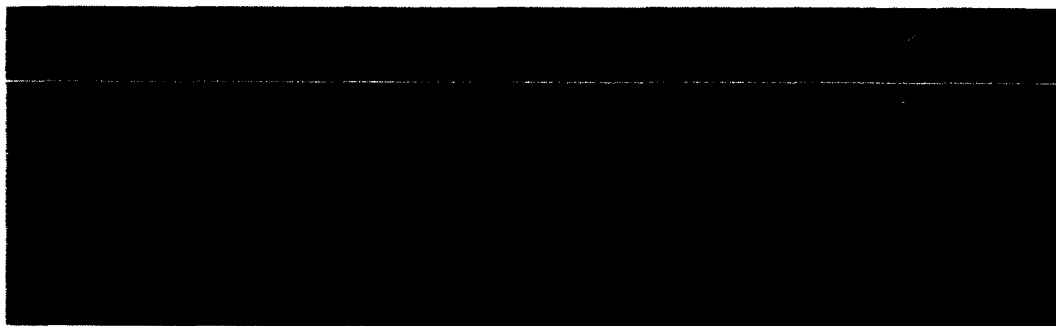
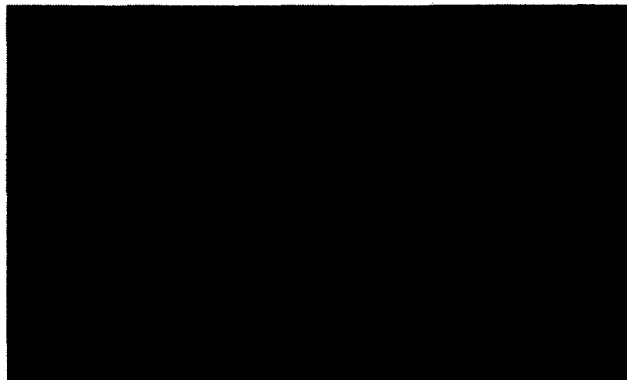
4. El ADE es un programa general para la reestructuración de los créditos del sistema bancario que con sólo acudir a firmar la carta de intención suspendió las acciones judiciales, se otorgaron periodos de gracia, se redujeron tasas de interés y se renegociaron los créditos. Cabe aclarar que el ADE o cualquier otro programa de rescate bancario era urgente dado que el problema tomo dimensiones insospechadas, pero se considera que tuvo una aplicación tardía, lo que implico que su costo fuera mayor.

5. La reestructuración de carteras crediticias realizada entre septiembre de 1995 y marzo de 1996, así como la venta de la cartera vencida y vigente al FOBAPROA hizo descender el indice de morosidad en el primer trimestre del año del 18.6 al 12.9. Aunado a la disminución de la crisis el programa ADE que termino con un costo fiscal del doble del capital contable del sistema bancario, ha logrado estabilizar el sistema crediticio pero no ha logrado subsanar de fondo el problema ya que los clientes bancarios no han logrado superar la recesión económica.

6. Los programas de reestructuración para los deudores han funcionado más como un esquema para desactivar potenciales conflictos políticos y sociales que como una solución efectiva al problema de la deuda bancaria. La cartera vencida ha crecido y seguirá creciendo ya que las condiciones pactadas aún no se pueden cumplir, la lenta recuperación económica y las presiones inflacionarias son los factores principales que impiden que se encamine a un subsaneamiento y no a una estabilización del sistema crediticio como se ha llegado ahora y aunque es bueno no deja de ser una solución temporal. Así que esperamos que la reactivación económica como factor primordial para apoyar el problema de sobre endeudamiento de las micro, pequeña y mediana empresas, alcance un nivel adecuado después de un año de recesión.

ANEXOS

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 1995-1996
(variación mensual porcentual)
National Consumer Price Index (monthly percent rate change)



ente: Banco de México

 ... sugerencias y comentarios

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Los factores que a continuación se presentan se elaboraron con base al procedimiento que el Banco de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 10 de abril de 1995, para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual con la base de presentación 1994=100, que sustituye a la que hasta febrero de 1995 se publicó en el DOF con la base 1978 = 100.

Nota muy importante: antes de preparar la conversión de las cifras éstas fueron rigurosamente verificadas, hasta el 24 de noviembre de 1995.

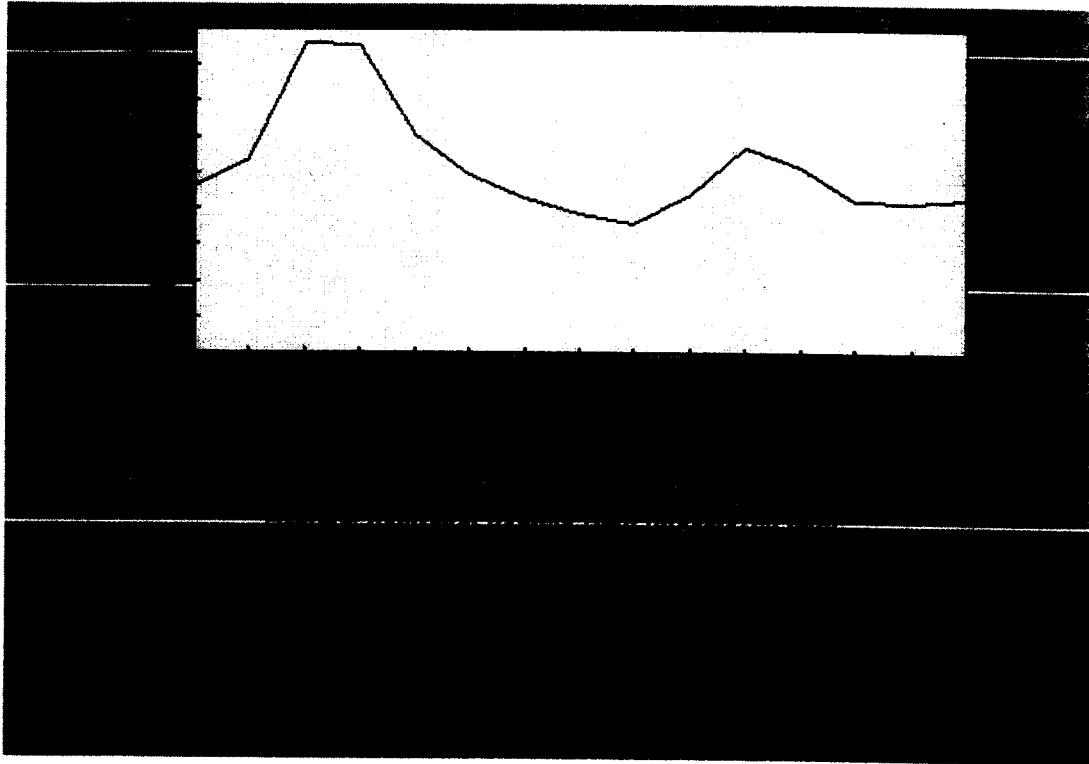
Cifras verificadas contra el Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1987 y contra todos los diarios oficiales posteriores, también verificadas y corregidas las erratas oficiales ante el Banco de México.

De febrero de 1958 a noviembre de 1988. Base 1978 = 100 (Cifras publicadas en el Diario Oficial de la Federación)

AÑO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	
50	0.0335	0.0339	0.0354	0.0358	0.0357	0.0355	0.0357	0.0363	0.0374	0.0390	0.0407
51	0.0401	0.0418	0.0437	0.0448	0.0459	0.0468	0.0461	0.0452	0.0458	0.0460	0.0469
52	0.0468	0.0465	0.0470	0.0474	0.0472	0.0472	0.0466	0.0468	0.0468	0.0462	0.0467
53	0.0451	0.0447	0.0450	0.0451	0.0458	0.0458	0.0462	0.0460	0.0464	0.0467	0.0461
54	0.0461	0.0462	0.0467	0.0479	0.0502	0.0509	0.0509	0.0513	0.0512	0.0514	0.0518
55	0.0540	0.0545	0.0559	0.0562	0.0561	0.0565	0.0573	0.0579	0.0579	0.0580	0.0583
56	0.0595	0.0601	0.0600	0.0604	0.0600	0.0595	0.0588	0.0590	0.0590	0.0585	0.0582
57	0.0600	0.0600	0.0604	0.0612	0.0619	0.0618	0.0626	0.0637	0.0632	0.0633	0.0633
58	0.0641	0.0639	0.0643	0.0650	0.0655	0.0653	0.0652	0.0649	0.0640	0.0640	0.0638
59	0.0657	0.0657	0.0660	0.0660	0.0654	0.0655	0.0654	0.0656	0.0646	0.0651	0.0651
60	0.0663	0.0663	0.0679	0.0693	0.0691	0.0690	0.0695	0.0698	0.0701	0.0693	0.0692
61	0.0696	0.0695	0.0693	0.0698	0.0698	0.0698	0.0696	0.0691	0.0689	0.0690	0.0690
62	0.0691	0.0695	0.0701	0.0707	0.0706	0.0707	0.0711	0.0712	0.0716	0.0713	0.0713
63	0.0708	0.0711	0.0711	0.0712	0.0714	0.0711	0.0713	0.0711	0.0710	0.0708	0.0712
64	0.0721	0.0734	0.0733	0.0737	0.0739	0.0739	0.0746	0.0754	0.0744	0.0743	0.0752
65	0.0748	0.0751	0.0754	0.0757	0.0758	0.0759	0.0755	0.0753	0.0756	0.0756	0.0753
66	0.0756	0.0755	0.0754	0.0758	0.0758	0.0761	0.0766	0.0771	0.0771	0.0773	0.0775
67	0.0781	0.0786	0.0787	0.0786	0.0781	0.0777	0.0783	0.0786	0.0792	0.0794	0.0789
68	0.0790	0.0790	0.0797	0.0803	0.0809	0.0802	0.0800	0.0804	0.0807	0.0804	0.0806
69	0.0808	0.0811	0.0812	0.0814	0.0814	0.0817	0.0820	0.0821	0.0828	0.0837	0.0843
70	0.0850	0.0850	0.0852	0.0853	0.0855	0.0860	0.0865	0.0869	0.0871	0.0871	0.0875
71	0.0892	0.0896	0.0898	0.0903	0.0905	0.0910	0.0909	0.0917	0.0920	0.0921	0.0923
72	0.0931	0.0934	0.0939	0.0945	0.0947	0.0954	0.0957	0.0964	0.0968	0.0969	0.0975
73	0.0993	0.1001	0.1010	0.1026	0.1037	0.1045	0.1072	0.1089	0.1115	0.1129	0.1143
74	0.1230	0.1258	0.1267	0.1285	0.1295	0.1308	0.1326	0.1341	0.1356	0.1383	0.1421
75	0.1450	0.1458	0.1468	0.1480	0.1500	0.1525	0.1538	0.1551	0.1562	0.1570	0.1581
76	0.1625	0.1655	0.1671	0.1683	0.1695	0.1702	0.1716	0.1733	0.1792	0.1892	0.1978
77	0.2092	0.2138	0.2176	0.2209	0.2228	0.2255	0.2281	0.2328	0.2369	0.2387	0.2413
78	0.2501	0.2537	0.2563	0.2592	0.2617	0.2653	0.2698	0.2725	0.2756	0.2789	0.2800
79	0.2943	0.2985	0.3026	0.3053	0.3093	0.3127	0.3165	0.3213	0.3252	0.3309	0.3352
80	0.3577	0.3660	0.3735	0.3801	0.3863	0.3939	0.4049	0.4133	0.4179	0.4242	0.4316
81	0.4572	0.4684	0.4784	0.4892	0.4966	0.5036	0.5124	0.5230	0.5327	0.5445	0.5550
82	0.5983	0.6218	0.6445	0.6794	0.7176	0.7522	0.7910	0.8797	0.9267	0.9747	1.0240
83	1.2567	1.3241	1.3882	1.4781	1.5401	1.5984	1.6775	1.7426	1.7962	1.8558	1.9648
84	2.1790	2.2940	2.3921	2.4955	2.5783	2.6716	2.7592	2.8376	2.9221	3.0242	3.1280
85	3.5028	3.6483	3.7897	3.9063	3.9988	4.0990	4.2417	4.4271	4.6040	4.7789	4.9993
86	5.8117	6.0701	6.3523	6.6839	7.0553	7.5082	7.8828	8.5113	9.0219	9.5376	10.1823
87	11.8759	12.7327	13.5743	14.7619	15.8747	17.0233	18.4021	19.9061	21.2175	22.9854	24.8087
88	32.8755	35.6176	37.4414	38.5940	39.3407	40.1432	40.8134	41.1888	41.4241	41.7402	42.2989
89	44.2385	44.8389	45.3248	46.0027	46.6359	47.2023	47.6743	48.1287	48.5889	49.3075	49.9996
90	54.1815	55.4084	56.3853	57.2435	58.2423	59.5251	60.6106	61.6434	62.5221	63.4209	65.1049
91	68.8686	70.0706	71.0700	71.8145	72.5165	73.2775	73.9250	74.4395	75.1810	76.0555	77.9438
92	81.2285	82.1910	83.0275	83.7674	84.3199	84.8906	85.4265	85.9514	86.6992	87.3233	88.0488
93	90.4227	91.1616	91.6927	92.2217	92.7488	93.2689	93.7171	94.2188	94.9165	95.3048	95.7252
94	97.2027	97.7028	98.2050	98.6861	99.1629	99.6589	100.1010	100.5676	101.2827	101.8146	102.3588
95	107.1430	111.6841	118.2700	127.6900	133.0290	137.2510	140.0490	142.3720	145.3170	148.3070	151.9640

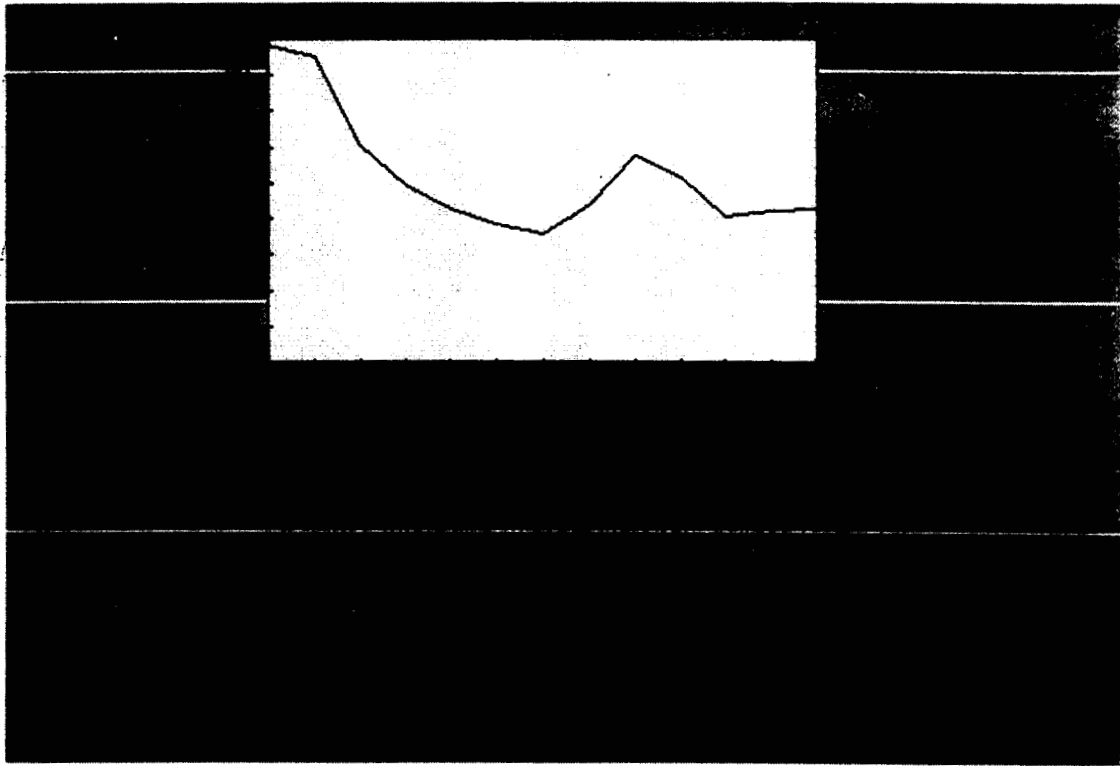
* De 1950 a 1968 los indicadores se basaron en el índice de precios al mayoreo de la Ciudad de México. De 1969 a la fecha se basan en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, ambos elaborados por el Banco de México.
 Nota: Para convertir el Índice Nacional base 1978=100 de cualquier mes a la nueva base de publicación 1994=100, se deberá dividir el correspondiente índice mensual entre la constante C=37394.134. Ejemplo: el Índice General base 1978=100 de febrero de 1995 fue de 41763.3 puntos; de ahí que el Índice General base 1994=100 del mismo mes será de (41763.3) (37394.134) = 111.68 puntos.

TIIP 1995-1996
(tasa anualizada, promedio mensual)
Average Interbank Interest Rate (annualized rate, monthly average)



te: Banco de México

TIE 1995-1996
(tasa anualizada, promedio mensual)
Balance Interbank Interest Rate (annualized rate, monthly average)



TIE apareció en el mercado financiero en la cuarta semana de Marzo de 1995

te: Banco de México

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- Acosta Córdova, C. "Con la compra de los bancos se consolidan grupos financieros" en Proceso, n° 765, julio 1°, 1991, pag 12.
- "Salvar a los banqueros le ha costado al gobierno 19,000 millones de nuevos pesos, que serán absorbidos con aumento de impuestos" en op cit, n° 962, 10 de abril, 1995, 18-23.
- "La banca comercial se desploma en los números rojos: recibe del gobierno más de lo que presta y más de lo que costo" en op cit, n° 978, 31 de julio, 1995, pp 12-17.
- "Banco por banco, de la privatización es más lo que se ignora que lo que se sabe" en op cit, n° 985, 18 de septiembre, 1995, pp 6-11.
- y Ortega Pizarro, F. " Prioridad de los banqueros, cuatro años después de la reprivatización: obtener utilidades" en op cit, n° 916, 23 de mayo, México, 1991, pp 30-35.
- Anda Rodríguez, C. La Nueva Banca Mexicana México, 1992, pp XVI-XIX, 225, 232-235, 248-249, 294-297, 329-331.
- Asociación de Banqueros de México, A C., CNBV, SHCP. Soluciones para salir adelante ADE Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores, Folleto, 6 pp.
- BANAMEX. Examen de la Situación Económica de México, Vol. LXVI, n° 777, Agosto, 1990, pp 378-383.
- Examen de la Situación Económica de México, Vol. LXVII, n° 787, junio, 1991, pp 263-267.
- Examen de la Situación Económica de México, Vol. LXVII, n° 791, Octubre, 1991, pag 435.
- Examen de la Situación Económica de México, Vol. LXVII, n° 792, Noviembre, 1991, pp 503-507.
- Examen de la Situación Económica de México, Vol. , n° , Agosto, 1995, pp 343-349.
- Banco de México " Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria de promedio "en Diario Oficial de la Federación, jueves 23 de marzo, 1995, primera sección, pág. 1.

- Calderón Ortiz, G. "Reprivatización Bancaria" en Gestión y Estrategia, Ed. UAM-Azcapotzalco, n° 1, julio-diciembre, México, 1991, pp 39-61.
- Calva, Jose Luis., "Estatización de las pérdidas bancarias" en El Universal, primera sección, 8 de abril, 1996, pág. 7.
- Carnet. El Dinero de Plástico: Historia del Crédito al Consumidor y de los Nuevos Sistemas de Pago, Ed. J. Fontson, México, 1990, pp 73-85.
- Comisión Nacional Bancaria. Modernización de la Banca y de la CNB, Ed. INAFIN y Fondo de Cultura Económica, México, 1992, pp 205-209.
- Comisión Nacional Bancaria. Boletín Estadístico Banca Múltiple, Ed. CNB, julio-septiembre, 1994.
- Boletín Estadístico Banca Múltiple, Ed. CNB, octubre-diciembre, 1994.
- Boletín Estadístico Banca Múltiple, Ed. CNB, enero-marzo, 1995.
- Boletín Estadístico Banca Múltiple, Ed. CNB, julio-septiembre, 1995.
- Cruz Semano, N., Moreno, M., Zavaleta, E. "La banca nacional y la bomba de los senadores" en Epoca, julio 31, 1995, pp 8-13.
- Danell Sanchez, J. "Los contribuyentes pagaran los platos rotos" en Epoca, 7 de agosto, 1995, pp 14-15.
- Duran, Marco Antonio, "Contracción de 8.8% anual en las utilidades de la banca hasta diciembre" en EL Financiero, miércoles 3 de abril, 1996, pág. 5A.
- Fernandez Perez, P., Sandoval Carriles, Rafael., " Los bancos... barril sin fondo " en Macroeconomía, abril, 1996.
- Flores, Gerardo., Howard, Georgina., " En peligro de resultar incobrables 145 mil mdp en cartera vencida " en El Financiero, jueves 18 de abril, 1996, pág. 6.
- Gasca Bretón, Hugo, Vazquez Gutierrez, Jorge A., "El ADE (Acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca)" en Administrative Hoy, octubre, 1995, pp 55-79.
- Gomes Baus, Irene, Perez Fons, Rafael. "El ADE el primer paso" en Tiempo, 6 de octubre, 1995, pp 6-13.

Grupo Expansión Tendencias, "La banca comercial suma problemas" 11 de diciembre 1995, pp 3-6.

Herrejon Silva, H. Las Instituciones de Crédito: un Enfoque Jurídico, Ed. Trillas, México, 1988, pp 39-71.

Howard, Georgina., Salgado, Alicia " Ganan bancos extranjeros la batalla por el mercado de comercio exterior " en Op cit, , viernes 15 de marzo, 1996, pág. 6.

Lomeli, Gustavo., Salgado Alicia " Rebasa la crisis bancaria a los apoyos gubernamentales " en Op cit, miércoles 13 de marzo, 1996, pág. 4.

Ortega Pizarro, Fernando. "Con las ganancias de las casas de bolsa, emerge una nueva generación de banqueros" en Proceso, n° 765, julio 1°, México, 1991, pag 13.

Perez Santiago, F. Síntesis de la Estructura Bancaria y del Crédito, ED. Trillas, México, 1973, pp 30-33.

Presidencia de la República. 4° informe de Gobierno, México, 1993, pp 30-35.

Rangel M., Jesus, "Quién pagara los bancos rotos" en Epoca, 7 de agosto, 1995, pp 16-19.

SHCF. "Acuerdo de apoyo inmediato a los deudores de la banca (ADE) Informe Hacienda, Vol. 3 Nos. 11 y 12, julio-diciembre, 1995, pp 49-63.

Salgado, Alicia., "Repunto 13.11% la cartera vencida del sector bancario" en El Financiero, martes 17 de octubre, 1995, pág 4.

- - - "Afecta la inestabilidad en mercados el margen financiero de la banca" en op cit, miércoles 18 de octubre, 1995, pág 7.

- - - "Asumen autoridades la rectoría de la relación banca-acreditados" en op cit, martes 24 de octubre, 1995, pág 5.

- - - " Termina la tregua judicial; avance del 57% en el ADE " en op cit, miércoles 1, de noviembre, 1995, pág 5.

- - - " Comprara el gobierno cartera de crédito bancario por 15 mil mdnp " en op cit, viernes 3 de noviembre, 1995, pág. 5.

- - - " Disminuye la cartera vencida bancaria a 109 mil 500 mdnp " en op cit, jueves 23 de noviembre, 1995, pág 4.

- - - " Amenaza la insolvencia al sistema bancario mexicano " en op cit, 22 de noviembre, 1995, pág 5.
- - - " Crecio 88.58% la cartera vencida del sistema bancario " en op cit, miercoles 8 de noviembre, 1995, pág 8.
- - - " Revelan en la CNBV nuevas compras de cartera bancaria por 5 mil mdd " en op cit, jueves 4 de enero, 1996, pág. 5.
- - - " Abierta la reestructuración de créditos; no hay un plazo. AMB " en op cit, miercoles 10 de enero, 1996, pág. 7.
- - - " Expuesta la banca a riesgos cambiarios " en op cit, jueves 11 de enero, 1996, pág. 4.
- - - " Obligan a la banca a reconocer pérdidas por casi 12 mil mdp " en op cit, lunes 15 de enero, 1996, pág. 6.
- - - " Nueva contabilidad bancaria a partir de julio " en Op cit, lunes 19 de enero, 1996, pág. 5.
- - - " Suman 30 mil mdp los recursos privados inyectados a bancos " en Op cit, , viernes 26 de enero, 1996, pág. 5.
- - - " En moratoria 45 de cada cien deudores " en Op cit, lunes 29 de enero, 1996, pág. 4.
- - - " Enfrentan deudores procesos judiciales " en Op cit, miercoles 31 de enero, 1996, pág. 3.
- - - " En cartera vencida, 47 de cada 100 deudores: SAC " en Op cit, martes 19 de marzo, 1996, pág. 7.
- - - " Desconocida la magnitud del problema real de la banca " en op cit, lunes 3 de junio, 1996.
- - - " Alcanza 32 mil 400 mdp la cartera vencida empresarial " en op cit, viernes 24 de mayo, 1996, pág. 4.
- - - " El costo del crédito en México cuaduplica el de socios del TLC " en op cit, lunes 27 de mayo, 1996, pág. 7.
- - - " Aumenta en 5 mil 800 mdp la venta de cartera vencida " en Op cit, miercoles 5 de junio, 1996, pág. 4.